



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 32

Bogotá, D. C., lunes, 15 de febrero de 2021

EDICIÓN DE 55 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**ACTA NÚMERO 30 DE 2020**

(noviembre 30)

Legislatura 2020-2021

Sesión Mixta

En Bogotá, D. C., el día lunes 30 de noviembre de 2020, siendo las 1:35 p. m. de la tarde, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional y en la Plataforma Hangouts Meet, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Representante Julián Peinado Ramírez.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

**Presidente:**

Secretaria muy buenas tardes para todos los honorables Representantes, en este momento se da por aperturada la sesión, por favor llamar a lista, siendo la 1:35 por favor señora Secretaria, llamar a lista.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, llamo a lista.

**Contestaron los siguientes honorables Representantes:**

Arias Betancur Erwin	
Asprilla Reyes Inti Raúl	
Burgos Lugo Jorge Enrique	
Calle Aguas Andrés David	Recinto
Córdoba Manyoma Nilton	

Daza Iguarán Juan Manuel	
Díaz Lozano Élbort	
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	
Goebertus Estrada Juanita María	
González García Harry Giovanni	
León León Buenaventura	
Lorduy Maldonado César Augusto	
Matiz Vargas Adriana Magali	
Navas Talero Carlos Germán	
Padilla Orozco José Gustavo	
Peinado Ramírez Julián	Recinto
Robledo Gómez Ángela María	
Rodríguez Contreras Jaime	
Rodríguez Rodríguez Édward David	
Sánchez León Óscar Hernán	
Santos García Gabriel	
Triana Quintero Julio César	
Uscátegui Pastrana José Jaime	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	
Wills Ospina Juan Carlos	

Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

**En el transcurso de la Sesión ingresaron a la plataforma los honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Hoyos García John Jairo  
López Jiménez José Daniel  
Losada Vargas Juan Carlos  
Méndez Hernández Jorge  
Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
Pulido Novoa David Ernesto  
Restrepo Arango Margarita María  
Reyes Kuri Juan Fernando  
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto

**Con excusa los honorables Representantes:**

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria, en ese orden de ideas por favor dar lectura al Orden del Día.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

**LEGISLATURA 2020-2021**

**SESIÓN MIXTA**

Salón Boyacá – Capitolio Nacional

(Obedece al acta de la Cámara de Representantes y Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E del 6 de noviembre de 2020, y el comunicado de prensa de la Secretaria Distrital de Salud del 12 de noviembre de 2020)

PLATAFORMA HANGOUTS MEET

**ORDEN DEL DÍA**

Lunes treinta (30) de noviembre de 2020

01:30 p. m.

I

**Llamado a lista y verificación del quórum**

II

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

1. **Proyecto de ley número 169 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la moción de censura.

Autor: Honorable Senador *Richard Aguilar Villa*.

Ponentes: Honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 681 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número: 878 de 2020.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 467 de 2020 Cámara – número 003 de 2020 Senado**, por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes. *Yénica Acosta Infante, Juan Manuel Daza Iguarán, Óscar Darío Pérez Pineda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Esteban Quintero Cardona, Juan Fernando Espinal Ramírez, Enrique Cabrales Baquero, John Jairo Berrío López, Héctor Ángel Ortiz Núñez, César Eugenio Martínez Restrepo, Luis Fernando Gómez Betancur, John Jairo Bermúdez, Margarita María*

*Restrepo Arango, Jairo Cristancho, José Vicente Carreño Castro, Juan David Vélez, Édward David Rodríguez, Rubén Darío Molano, Hernán Humberto Garzón, Milton Hugo Angulo, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Gustavo Londoño, Jennifer Kristin Arias Falla, Juan Pablo Celis Vergel, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, los honorables Senadores: Álvaro Uribe Vélez, Ruby Helena Chagüi Spath, Paola Andrea Holguín Moreno, Nicolás Pérez Vásquez, Amanda Rocío González, María Del Rosario Guerra, Ernesto Macías Tovar, Fernando Nicolás Araújo, Carlos Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez, José Obdulio Gaviria, Santiago Valencia González, John Harold Suárez, Honorio Miguel Henríquez, Gabriel Jaime Velasco, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Paloma Valencia Laserna.*

Ponente: Honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango*.

Texto Aprobado Plenaria Senado, *Gaceta del Congreso* número de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1380 de 2020.

3. **Proyecto de ley número 020 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Nubia López Morales, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Édgar Alfonso Gómez Román, Alexánder Bermúdez Lasso, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Adriana Gómez Millán, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut*.

Ponente: Honorable Representante *Julián Peinado Ramírez*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1034 de 2020.

4. **Proyecto de ley número 408 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se eliminan las causales dentro de los procesos de divorcio, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, separación de cuerpos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Julián Peinado Ramírez, Juan Fernando Reyes Kuri*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 903 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2020.

5. **Proyecto de ley número 064 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012 referente

a la insolvencia de persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 114 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifican disposiciones del proceso de insolvencia de personas naturales no comerciantes, acumulado con el Proyecto de ley número 333 de 2020 Cámara, por medio del cual se promueven mecanismos de acceso efectivo a los procesos de insolvencia de personas naturales no comerciantes Covid 19 y se dictan otras disposiciones transitorias.**

Autores: honorables Representantes. *José Daniel López Jiménez. ///Proyecto de ley número 064 de 2020 Cámara/// Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello, Ciro Antonio Rodríguez, Ciro Antonio Rodríguez, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín, Jaime Felipe Lozada, Juan Carlos Rivera, Diela Liliana Benavides, José Gustavo Padilla, Felipe Andrés Muñoz, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Élver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco, Yamil Hernando Arana, Emeterio José Montes ///Proyecto de ley número 333 de 2020 Cámara/// honorables Representantes. Harry Giovanni González García, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Henry Fernando Correal Herrera, Nubia López Morales, Nilton Córdoba Manyoma, Juan Fernando Reyes Kuri, Alejandro Alberto Vega Pérez, Ángel María Gaitán Pulido, Álvaro Henry Monedero Rivera, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Adriana Gómez Millán, Juan Diego Echavarría Sánchez, Andrés David Calle Aguas, Edgar Alfonso Gómez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Óscar Hernán Sánchez León, Crisanto Pisso Mazabuel, Silvio José Carrasquilla, Nevardo Eneiro Rincón, Juan Carlos Reinales, Rodrigo Arturo Rojas, Flora Perdomo Andrade, Alexander Harley Bermúdez, Carlos Julio Bonilla Soto, Luciano Grisales Londoño, John Jairo Roldán, Julián Peinado Ramírez, Kelyn Johana González, José Luis Correa, Fabio Fernando Arroyave, Juan Carlos Lozada Vargas, Víctor Manuel Ortiz y los honorables Senadores: Mauricio Gómez Amín, Miguel Ángel Pinto, Andrés Cristo Bustos, Laura Esther Fortich Sánchez, Horacio José Serpa Moncada, Fabio Raúl Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García, Luis Fernando Velasco, Lidio García Turbay y Mario Alberto Castaño.*

Ponentes: honorables Representantes. *Buenaventura León León -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, José Daniel López Jiménez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* números 648 de 2020, 668 de 2020 y 821 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2020.

Observaciones a la ponencia: *Gaceta del Congreso* número 1085 de 2020, honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana.*

6. **Proyecto de ley número 410 de 2020 Cámara, por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes. *Juan Carlos Lozada Vargas, Ángel María Gaitán Pulido, José Daniel López Jiménez, Fabián Díaz Plata, Inti Raúl Asprilla Reyes.*

Ponentes: honorables Representantes. *Juan Carlos Lozada Vargas -C-, José Daniel López Jiménez -C-, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Enrique Burgos Lugo, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 903 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1070 de 2020 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate Archivo: *Gaceta del Congreso* número 1193 de 2020 honorables Representantes *Juan M. Daza y Jorge E. Burgos.*

7. **Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes. *Edward David Rodríguez Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Harry Giovanni González García, José Élver Hernández Casas.*

Ponentes: honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta -C-, Adriana Magali Matiz Vargas, Harry Giovanni González García, Jorge Méndez Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 677 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1192 de 2020.

Constancia a la ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1192 de 2020 Honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes.*

8. **Proyecto de ley número 061 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica los artículos 88, 91 y 93 del Código Extinción de Dominio. (Ley 1708 de 2014), acumulado con el Proyecto de ley número 121 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio, acumulado con el Proyecto de ley número 393 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la**

*Ley 1708 de 2014 - código de extinción de dominio y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorable Representante. *John Jairo Hoyos García.* /// **Proyecto de ley número 121 de 2020 Cámara**/// honorables Representantes: *Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Élver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Yamil Hernando Arana Padauí, Emeterio José Montes Castro* /// **Proyecto de ley número 393 de 2020 Cámara**/// *Juan Manuel Daza Iguarán, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, El honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.*

Ponentes: honorables Representantes. *John Jairo Hoyos García -C-, Buenaventura León León -C-, Juan Manuel Daza Iguarán, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero.*

Proyectos publicados: *Gaceta del Congreso* números 647 de 2020, 669 de 2020, 866 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2020 honorables Representantes *Buenaventura León León y Juan Manuel Daza Iguarán.*

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1082 de 2020 Mayoritaria.

**9. Proyecto de ley número 069 de 2020 Cámara, por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2 del Código Civil.**

Autores: honorables Representantes. *Jennifer Kristin Arias Falla, Álvaro Hernán Prada, Edwin Gilberto Ballesteros, Jairo Giovany Cristancho, Faber Alberto Muñoz, Jairo Humberto Cristo, Ricardo Ferro Lozano, Norma Hurtado Sánchez, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Carlos Reinales Agudelo, Mauricio Toro Orjuela, Christian Garcés, Edward David Rodríguez Rodríguez, Buenaventura León León* y los honorables Senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Amanda Rocío González y Sandra Liliana Ortiz Nova.*

Ponente: Honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 650 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 794 de 2020.

**10. Proyecto de ley número 219 de 2020 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes: *Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Nilton Córdoba Manyoma, Adriana Gómez Millán, Víctor Ortiz Joya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa y Buenaventura León León.*

Ponente: Honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 691 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 924 de 2020.

**11. Proyecto de Ley Estatutaria número 361 de 2020 Cámara, por medio del cual se define sistema electoral de los Magistrados miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del Artículo 257a de la Constitución Política.**

Autor: Honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Ponentes: Honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 818 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1040 de 2020.

### III

#### Anuncio de proyectos

(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

### IV

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

El Vicepresidente,

*Julián Peinado Ramírez.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación.

#### Presidente:

En consideración el Orden del Día leído, anuncio que se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, se cierra su discusión. Llamar a lista nominal Secretaria por favor para votar el Orden del Día.

#### Secretaria:

Así se hará señor Presidente, llamo a lista para la votación del Orden del Día como fue leído.

#### Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí

Calle Aguas Andrés David	No Votó - Recinto
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Si - Recinto
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No Votó
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado querida Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado Veintinueve (29) honorables Representantes, todos de manera afirmativa el Orden del Día, así que ha sido APROBADO el Orden del Día como fue presentado por la Mesa Directiva.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria, anuncie el primer punto del Orden del Día por favor.

**Secretaria:**

Sí Presidente, primer punto: Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate: Proyecto de ley número 169 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona un Artículo Nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la Moción de Censura". Manifiesto a usted y a la Comisión que creo que ya está en plataforma, Proyecto publicado en la Gaceta 681 de 2020. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta 878 de 2020. Presidente este Proyecto en sesión pasada y honorables Representantes se discutió la Ponencia y se sometió a consideración y votación la Proposición con que termina el Informe de la misma, el cual fue aprobado con dieciocho

(18) votos por el SÍ, fue aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Hasta ahí quedó el trámite del Proyecto en sesión anterior señor Presidente, falta el articulado.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria en efecto entonces corresponde poner en consideración el articulado, certifiquele a esta Comisión si existen Proposiciones en este momento y en qué condición y calidad.

**Secretaria:**

Señor Presidente, este Proyecto consta de cinco artículos incluida la Vigencia es el objeto, lo último la Vigencia, son cinco Artículos, hay una sola Proposición señor Presidente que es al Artículo 4º, que solicita que se elimine, elimínese el Artículo 4º de la Ponencia, es una Proposición del Representante Óscar Leonardo Villamizar, ese es el único Artículo que tiene Proposición señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria, y en efecto entonces corresponde preguntar al Coordinador Ponente, al doctor César Lorduy, sus consideraciones frente a la Proposición de eliminación y al articulado vigente, yo consideraría por parte de esta Mesa Directiva que sometieramos en bloque lo que no tiene Proposición si así a bien lo tiene el Coordinador Ponente y posteriormente entraríamos a discutir la Proposición de eliminación. Adelante doctor César Lorduy.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente. Presidente este es un articulado muy sencillo, pero bastante contundente y profundo, lo primero que pretendemos al modificar el Artículo 32 de la Ley 5ª de 1992, es establecer que esta Moción de Censura aplicaría no solamente para Ministros, sino también para Superintendentes y Directores Administrativos y el segundo concepto, y eso está en el Artículo 31 y 32, el segundo concepto que se modifica fundamentalmente en el Artículo 31 es que allí se habla del Congreso en Pleno, y en la práctica sabemos y todo el desarrollo jurisprudencial que se ha dado, es que ese debate de la Moción de Censura puede ser realizado por cada Cámara, luego entonces cambiamos Congreso en Pleno por cada Cámara.

Y la tercera modificación que se propone es lo que consideramos que es un Artículo Nuevo, que en concordancia con lo que ya aprobó la Comisión Primera en días pasados con la Ponencia, pues se dispone que la renuncia no es que se evite la renuncia del funcionario, sino que fundamentalmente el nominador no acepte la renuncia hasta que el trámite de la Moción de Censura no haya finalizado. Yo estaría de acuerdo con usted Presidente, en que inicialmente sometamos a consideración las modificaciones que se proponen para el Artículo 31, para el Artículo 32 y entonces hagamos el debate

sobre la propuesta de eliminación del Artículo Nuevo. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Doctor César Lorduy, si entendí bien, usted me dice que hay modificaciones adicionales al Artículo 31 y 32 pero no reposan en los expedientes de la Secretaria ¿Y no se han allegado?

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente, las modificaciones están en la Ponencia y como resultado de la Ponencia está la Proposición, la Proposición es que el Artículo 31 que originalmente, entonces, sobre esos dos Artículos sobre el 31 y el 32 no hay ninguna Proposición, luego entonces acojo la propuesta suya de que sometamos esos a votación y debatamos la propuesta del doctor Villamizar, que pide eliminar el Artículo Nuevo, que pues es el Artículo sustancial y que es el Artículo que es el resultado de la Ponencia que ya se aprobó.

**Presidente:**

Perfecto, no, en efecto esta Mesa había entendido que existían modificaciones adicionales a las propuestas, en ese orden de ideas, señora Secretaria, certifique los Artículos que no tienen Proposiciones y vamos a someter a consideración dicho bloque a la Comisión Primera de Cámara de Representantes.

**Secretaria:**

Señor Presidente y honorables Representantes, no tienen Proposición el Artículo 1°, el 2° y el 3° y el 5°, se puede poner en consideración y votación quedaría el que tiene una Proposición Sustitutiva del doctor Óscar Villamizar que pide eliminar este Artículo.

**Presidente:**

En ese orden de ideas, en consideración, ¿Quién me pide la palabra, que no lo veo en el chat?

**Secretaria:**

No, no la está pidiendo en el chat Presidente, pero es Juan Carlos Wills.

**Presidente:**

Adelante doctor Juan Carlos Wills.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

No Presidente, simplemente es que si sometemos a consideración los demás Artículos a excepción del 4°, y el 4° pues es digamos que la esencia del Proyecto de Ley, no tendría ninguna, digamos no habría justificación para aprobar un Proyecto de Ley sin el Artículo 4°, simplemente yo no lo acompañaré, pero pues evidentemente si votamos tres o cuatro Artículos a excepción del Artículo 4° que es la esencia de ser del Proyecto de Ley, yo creo que no estaríamos votando prácticamente nada, yo lo que propondría es que le diéramos discusión al Artículo 4° y que si pasa pues ya no hay problema en votar los demás.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Juan Carlos Wills, esta Mesa considera que es importante adelantar lo establecido ya con el Coordinador Ponente y es votar el articulado que actualmente no tiene ninguna Proposición para que la discusión se genere únicamente sobre el Artículo que sí la tiene. En ese orden de ideas, adelante doctor Navas para su Moción de Orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Antes de tomar cualquier determinación, yo quisiera escuchar el concepto del doctor Lorduy respecto a esto, porque si le vamos a dañar todo el trabajo con esto, si él da el aval pues yo lo acompaño, porque estoy acompañándolo en el Proyecto. Entonces, doctor Lorduy, votaré lo que usted me diga. Gracias.

**Presidente:**

Doctor Lorduy, para atender la interpelación realizada por el doctor Navas, adelante por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente. No, honor que me hace doctor Navas, en concordancia de términos prácticos con lo que planteó el Presidente, sencillamente votemos el Artículo 1°, el Artículo 2° y el Artículo 3° que modifican el Artículo 31 y el Artículo 32 de la Ley 5ª, ¿Eso qué significa? Que aprobaríamos que la Moción de Censura no se adelante solamente contra Ministros, sino también contra Superintendentes y contra Jefes de Departamentos Administrativos, le damos un mayor alcance al Control Político. Y, en segundo lugar, quitamos la antinomia porque en el Reglamento establece, que es el Congreso es conjunto y sabemos que eso no opera así, sino que cada Cámara lo podrá hacer de manera separada. Esa es la propuesta. Gracias doctor Navas.

**Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

A usted doctor gracias.

**Presidente:**

En ese orden de ideas, vamos a proceder nuevamente como se había anunciado y es con la votación de los Artículos que no tienen Proposiciones tal cual lo el Coordinador Ponente doctor Lorduy, serían los Artículos 1°, el Artículo 2°, el Artículo 3° y el Artículo 5°, anuncio que se abre su discusión, adelante doctor Harry.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidente. Yo tengo una Proposición radicada para el Artículo 3°, es muy sencilla la envié seguramente hace poco, la envié mi equipo ruego me excuse doctora Amparo, sabemos que

hay que enviar eso a tiempo, entonces para no generar discusiones la voy a dejar como constancia, pero quisiera que el doctor César Lorduy sepa que existe esa propuesta sobre el Artículo 3° que está relacionada con permitir que si los Partidos Políticos no toman una posición sobre la Moción de Censura, puedan delegar los voceros, no un vocero sino los voceros que representen las posiciones que hayan en ese Partido que seguramente serán dos, a favor o en contra de la Moción de Censura, es en ese sentido la Proposición. Gracias Presidente, gracias doctora Amparito.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Harry, esta Mesa deja constancia que se ha recibido dicha Proposición a las 2:02 de la tarde de esta misma anualidad, pero ya dejada como constancia procede entonces poner en consideración el bloque anunciado el cual repito, serían los Artículos 1°, 2°, 3° y el 5° que contiene la vigencia. Anuncio que se abre su discusión, va a cerrarse su discusión, se cierra su discusión. Por favor someta a votación señora Secretaria de manera nominal.

**Secretaria:**

Sí Presidente, llamo a lista para la votación de los Artículos 1°, 2°, 3 y 5°. Lorduy César Augusto.

**Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Voto Sí doctora Amparo, e invito a todos mis compañeros que me acompañen en esta votación.

**Secretaria:**

Vota Sí.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí - Recinto
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No Votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No Votó
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Sí - Recinto
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Robledo Gómez Ángela María	Sí

Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie su resultado por favor señora Secretaria.

**Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

¿Presidente alcanzo a votar?

**Presidente:**

Ya se cerró la votación doctor José Daniel.

**Secretaria:**

Señor Presidente, han votado Treinta (30) honorables Representantes, Veintidós (22) por el SÍ y ocho (8) por el NO, señor Presidente han sido aprobados los Artículos 1°, 2°, 3° y 5°.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Secretaria, en ese orden de ideas procede dar discusión a la Proposición de eliminación planteada para el Artículo 4° del presente Proyecto de Ley. En ese orden de ideas, tiene la palabra el proponente de la eliminación el doctor Villamizar, adelante doctor Villamizar por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Gracias Presidente. Como lo dije en la sesión anterior yo creo que este es un artículo que lo que va a hacer es enredar un poco la tarea legislativa nuestra, siempre que veo que hay una violación flagrante a los derechos laborales de la persona, pero adicionalmente, también debo decir en el escenario que se plantea en este Proyecto de Ley sí se atentaría de manera directa contra la persona y no contra un funcionario público, más allá de lo que quieren hacer ver en este Proyecto de Ley, por lo que pido a la Comisión Primera me respalde para la eliminación del Artículo 4° Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias usted doctor Villamizar. Este es un Proyecto que ha tenido suficiente discusión desde la Ponencia, veo que el doctor Lorduy pide el uso de la palabra, adelante doctor Lorduy por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias Presidente. Presidente la lectura del Artículo 4° en su literalidad, no dice en ninguna

parte que se le prohíbe renunciar a las personas que tengan el cargo de Ministro, Superintendente o Director Administrativo, eso no lo dice el Artículo 4°, el Artículo 4° lo que dice es que mientras se esté tramitando una Moción de Censura, mientras se esté tramitando, pues si la persona contra la que se adelanta la Moción de Censura presenta la renuncia que debe suponerse y nosotros asumimos que es con el objeto de evadir los resultados de una Moción de Censura, el nominador, el nominador, el Artículo está dirigido al nominador, el nominador no tiene el derecho de aceptarle la renuncia, y no tiene el derecho de aceptarle la renuncia hasta que la Moción de Censura culmine su proceso, aquí no estamos violando ningún derecho fundamental a la renunciar, él puede renunciar, el nominador es el destinatario del Artículo y él no debería aceptarle la renuncia, tres razones, primero, nosotros no podemos tener una Moción de Censura que pueda ser evadida con una simple renuncia, eso es una burla, una burla entre otras a uno de los Controles Políticos que tiene el Congreso de la República, quizás el máximo, el máximo nivel de expresión, si ese máximo nivel de expresión de Control Político puede ser evadido con una simple renuncia, sencilla y llanamente pues no tenemos ninguna razón ni presentación de tener esa figura dentro de la Constitución y menos dentro del Reglamento del Congreso.

Segundo elemento, el segundo elemento es que hay un acto de trámite y un acto de trámite se presenta una renuncia obviamente, que frente a la sociedad, frente a la opinión pública, frente a absolutamente todos, se puede demostrar que efectivamente la renuncia no solamente evade la acción de la Moción de Censura sino que la destruye, destruye el objeto de la Moción de Censura porque es que el objeto de la Moción de Censura es lograr la renuncia, entonces para qué vamos a tener una Moción de Censura para lograr una renuncia, si la renuncia se presenta con anterioridad destruyendo la Moción de Censura. Y lo tercero, es que nosotros tenemos un nominador y ese nominador nosotros le estamos dando la obligación de no aceptar la renuncia, porque él hoy puede aceptarla, como puede no aceptarla, eso es una discrecionalidad que él tiene, pero adicionalmente y como lo dijo el doctor Navas con anterioridad y lo sabe cualquiera que ha tramitado por la administración pública y mucho más si es abogado y con algún nivel de ejercicio es que sabemos de antemano, que aunque renuncie tiene que seguir en el cargo porque nadie puede dejar el cargo hasta que no entre su reemplazo, con esos tres elementos no tiene ningún sentido, con todo el respeto y cariño lo digo doctor Villamizar, pensar en una Proposición que evita o trata de evitar, un Artículo que entre otras cosas aquí no se ha propuesto. Aquí no se ha propuesto impedir la renuncia.

**Presidente:**

Doctor Lorduy, treinta segundos para finalizar.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Perdón, la Proposición que busca eliminar el Artículo, lo busca eliminar con un objeto que no está en el Artículo, el Artículo no contempla que se obliga a renunciar al Ministro, eso no lo contempla el Artículo, el Artículo lo que contempla es que se obliga al nominador a no aceptar la renuncia, eso es un giro aparentemente idiomático, pero que deja vivo el Control Político, ese Control Político del que tanto nos apreciamos y que en cualquier momento, también como lo dijo el doctor José Daniel López la vez pasada, señores y esa es una de las razones que ha inspirado el Código Electoral y perdóneme un minutos más doctor Julián, aquí hay cosas que hay que hacer no porque se esté en el poder, porque como dijo el doctor José Daniel López y todos lo sabemos, el poder es temporal, el poder es efímero, hay que hacer las cosas para que cuando estés en el poder y para cuando no estés. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Adelante doctor Navas por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Sí, es que cuando yo oigo las explicaciones del doctor Lorduy, recuerdo de una publicación que se llamaba “Derecho para dumis” o sea, es tan sencillo, tan sencillo lo que el doctor ha dicho, que un estudiante de Derecho entiende, jamás, jamás, jamás se está negando el derecho a renunciar, no se está cohibiendo este derecho, se le está diciendo, usted puede renunciar, pero se le acepta cuando se someta a tal cosa, yo fui jefe de la División de Personal y sabía, hay momento en que se le acepta su renuncia a partir del cumplimiento de tal condición, una vez entregue inventarios, punto, o se le acepta la renuncia a partir de que se presente quien lo ha aceptado, eso es lo que está haciendo, el doctor está diciendo, sí señor se la aceptamos una vez se dicte fallo en el proceso contra usted por tal cosa, señores dumis por favor eso no tiene ningún misterio. Gracias.

**Presidente:**

Adelante doctor Gabriel Santos por tres minutos. Excúseme doctor Wills, tiene usted toda la razón, doctor Wills por tres minutos y posteriormente el doctor Gabriel Santos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias Presidente. Queridos compañeros, doctor Lorduy, de verdad yo entiendo de verdad el afán y por supuesto el sinsabor que produce la Moción de Censura en su resultado final que es pues finalmente bajo el pavor que le da a algún Ministro de perder una votación, presentar la renuncia ante el Presidente de la República, pero no por eso tenemos que transgredir la Ley, es que yo lo que quiero



digamos, a mí me parece increíble cómo seguimos pensando que el acto jurídico de la renuncia primero requiere la aceptación, hombre, el acto jurídico de la renuncia es un acto unilateral, no requiere la aceptación, si el señor Ministro renuncia y no quiere volver al otro día a trabajar no necesita de la aceptación del Presidente, nosotros por qué vamos a obligar hoy a cambiar la ley, nos toca cambiar la legislación laboral para ahora poner el acto jurídico de la renuncia como un acto bilateral donde requiere la aceptación, por Dios, esto es peor que lo que se pensaba desde el principio, que era coartarle la libertad a la persona para que no renunciara, sino que ahora estamos diciendo que no puede aceptar el Presidente la renuncia, como si eso fuera un requisito para desvincularse de la actividad laboral.

Por favor querido Presidente y compañeros, el acto de renuncia es unilateral, es unilateral, no requiere la aceptación del empleador, si el señor Ministro se le da la gana de no volver al otro día no vuelve, es con el simple acto de entrega de la renuncia que se hace formal, a partir de la fecha que se ponga la renuncia, si la renuncia dice renunció a partir de la fecha, es más colocar en la renuncia que renuncia de manera irrevocable es un exceso, cuando uno renuncia es irrevocable, no renuncia a ver si me piden, si me van a rogar, si me van a pedir perdón, por supuesto que no, la renuncia es un acto unilateral, querido doctor Lorduy, Presidente y colegas, nos trasgredamos la Ley, por favor hagamos la legislación, yo entiendo el afán, entiendo el afán y el sinsabor que deja siempre la Moción de Censura, pero no por eso vamos a cambiar, o si no hagámosle la modificación a la Ley Laboral y así solucionamos este Problema. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias mi querido doctor Wills. En el uso de la palabra el doctor Gabriel Santos por tres minutos por favor y seguirían el doctor Álvaro Hernán Prada, el doctor José Daniel López, el doctor Élburt Díaz, Élburt Díaz desiste del uso de la palabra y hasta allí tendremos el registro y procederemos a votar por la suficiente discusión que ha tenido el presente Proyecto de Ley, adelante bien pueda doctora Adriana Magali queda usted autorizada para retirarse, adelante apreciado doctor Santos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:**

Muchas gracias apreciado Presidente. Yo tengo que felicitar la presentación de este Proyecto, yo presenté uno que había anunciado desde mi campaña a la Cámara de Representantes muy similar, yo creo que tenemos unas pequeñas diferencias que me gustaría de alguna forma que quizás el Ponente y el Autor, que también fue muy generoso y estuvimos en discusiones para ver si firmaba yo este o no, finalmente por temas de tiempo no alcanzamos, pero que ojalá el Ponente pueda tenerlas en cuenta para un posible Segundo Debate, porque esto tiene unos elementos muy interesantes. El doctor Lorduy hace un desarrollo muy claro de cómo en Colombia la

Moción de Censura no existe, es de esas normas que nos inventamos, que desarrollamos, de las cuales discutimos todo el tiempo, pero para la práctica es una norma obtusa, es una norma que de alguna forma no obedece a su razón principal de existencia, y es que haya corresponsabilidad política.

En Colombia la corresponsabilidad política no existe, porque no tenemos unas herramientas que realmente nos permitan a nosotros hacer que aquellos que ostentan el poder respondan cuando consideramos nosotros que se equivoquen o no, y yo esto lo hago pensando es como lo decían muchos en la sesión pasada, que para quienes quieran tener una larga carrera en el Legislativo, pues esto cambia, el día nosotros estábamos en la oposición hace un par de años, quizás volveremos a estarlo o volveremos a estar en una coalición de Gobierno en un futuro, etcétera, etcétera, lo importante es que la gente sienta que cuando hay un funcionario que no cumple con sus funciones, pues haya una consecuencia y que el país pueda por lo menos tener memoria de que ese personaje fue tan indigno que un cuerpo colegiado lo decidió sacar. Por eso, yo quisiera presentarle doctor Lorduy un par de consejos, lo primero es que esto desde nuestro análisis se puede prestar para el filibusterismo y eso es yo creo que lo que no puede ocurrir con este tipo de procedimiento.

Entonces, sería muy importante que lo habíamos considerado nosotros, es darle un tiempo muy específico y muy corto, no solo para que no se convierta en una herramienta de filibusterismo, sino también para evitar que desde el Ejecutivo se puedan ofrecer prebendas como sabemos que se han podido haber salvado muchos Ministros por medio de este tipo de prácticas cuestionables. Así que lo primero es eso, que tenga un tiempo delimitado, específico casi que una formulación especial y una obligación para los Presidentes de las corporaciones de agendarlo en el siguiente día hábil de la semana siguiente, como lo habíamos pensar nosotros, para evitar esa prolongación.

Y lo otro es que tiene que tener la consecuencia más allá de la simbología, este quizás puede ser el tema más complejo, nosotros ¿cómo lo habíamos pensado? Muchas veces hemos visto acá como cuestionados funcionarios son removidos y esto es histórico, esto no obedece a ningún Gobierno en específico, ni a ninguna corriente ideológica, pero como funcionarios que son removidos después de X o Y escándalo, se encuentran siendo beneficiados o puestos en otra entidad o de contratos para seguir de alguna forma vigentes, y esto también termina por de alguna forma volver indigna la Moción de Censura y esa corresponsabilidad política, que yo creo que este es un momento muy bonito para poderla rescatar. Entonces, nosotros desde el planteamiento que habíamos hecho del Acto Legislativo que estábamos por presentar es ese, también.

**Presidente:**

Adelante doctor Santos concluya.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Santos García:**

Gracias. Tiene que haber una consecuencia más allá de lo simbólico y de la memoria y eso nosotros lo habíamos pensado por la imposibilidad de contratar mientras el Gobierno del cual haya hecho parte pues siga en el poder, y eso evitaría que fuese beneficiario de contratos o que lo enviaran a un cargo de alguna forma para seguir representando los mismos intereses. Así que eso serían mis dos consejos para el futuro y cuente con mi apoyo apreciado doctor Lorduy. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Santos. En el uso de la palabra el doctor Álvaro Hernán Prada, por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:**

Gracias Señor Presidente. La Moción de Censura es una herramienta muy importante, ¿Qué busca la Moción de Censura? Tener un control en el Congreso de la República sobre los Ministros, sobre los altos funcionarios del Estado, la Moción de Censura en últimas lo que busca es crear un hecho político, un Ministro que no está haciendo bien su tarea, que tiene de alguna manera que rendir cuentas y en esa rendición de cuentas no es aprobado en este momento por el Congreso de la República procede la Moción de Censura, ese hecho político así el Ministro no llegué a la votación se da con la renuncia, yo no entiendo por qué algunos colegas en este debate, usando por supuesto la inteligencia y la reflexión, no se han dado cuenta que así el Ministro citado que se anticipa con una renuncia, porque se da cuenta que hay una votación en contra, la presenta y se va, ¿No es un triunfo de la Moción de Censura, acaso?

Claro que lo es, por supuesto que lo es, pero adicionalmente después del hecho también se puede dar la votación, lo he manifestado en las oportunidades que he tenido de intervenir en este importante Proyecto, porque yo considero que todos los Proyectos que presentan los colegas son bienintencionados, y los han trabajado, y lo hago con todo el respeto, pero me parece que debe llamar la atención del Congreso primero, que es un hecho político que sí renuncia ¿Quién ganó? El Congreso con la Moción de Censura. Segundo, así haya renunciado el Ministro si el Congreso quiere hacer la votación lo puede hacer, para dejar el hecho político si lo desean aún más claro. Y tercero, esta medida de impedir que la renuncia de un funcionario se dé si es totalmente inconstitucional, por eso me he pronunciado frente a este Proyecto y he anunciado de manera negativa mi voto. Gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor Prada. En el uso de la palabra el doctor el José Daniel por tres minutos, doctor José Daniel adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias Presidente, muchas gracias un saludo cordial a todos. Varios comentarios que quisiera hacer, lo primero es que siento que estamos en una discusión repetida, estamos en una discusión repetida colegas que ya resolvió esta Comisión porque acá tenemos una Proposición eliminatoria de un Artículo cuyo propósito real es quitarle el alma al Proyecto, quitarle el corazón, si aprobáramos esta Proposición eliminatoria del Representante Villamizar, la consecuencia es que el Proyecto va a quedar castrado doctor Lorduy, casi que para qué seguir adelante, yo pensaría que aprobar esta Proposición equivale a archivar el Proyecto, por eso lo primero es recordar que estamos en un debate repetido, este debate ya lo dimos y ya lo resolvimos en la pasada sesión de esta Comisión, y la decisión de esta Comisión fue la de negar el archivo del Proyecto cuyo único fundamento eran los supuestos peligros de este Artículo, ¿Y cuáles son los supuestos peligros de este Artículo? Se dice que acá se le quita a los Ministros u otros altos funcionarios del Estado, el derecho a la renuncia, cuando eso no es verdad, cuando acá simplemente se está planteando es simplemente una suspensión de la oportunidad de renunciar durante el trámite de la Moción de Censura, que de hecho es uno de los trámites más expeditos que tiene la Ley 5ª del 92.

Se argumenta en la Proposición que elimina este Artículo, que la causa de destitución sin permitir renuncia, atenta contra la dignidad humana del funcionario que es objeto de Control Político, yo encuentro esa explicación o ese postulado pues absolutamente infundado, yo no creo que reprochar políticamente la conducta de un Ministro, de un alto funcionario del Estado dando lugar a su destitución, constituye una violación a la dignidad humana, como no lo es en este caso de juicio político, no lo es tampoco cuando hay una sanción disciplinaria o fiscal, o penal, más bien si alguien no quiere someterse a ese supuesto vejamen contra su dignidad pues que no acepte el cargo cuando lo van a nombrar. Pero es que acá lo que algunos quieren colegas, es un Control Político castrado, un Control Político incompleto, una Moción de Censura simbólica, una Moción de Censura de ya casi, de ¡uy casi lo tumbamos! pero como renunció no se pudo, un Congreso parcial, un Congreso con poder simbólico, como la Reina Isabel o algo así, pero no con capacidad real de destituir funcionarios cuando cometan equivocaciones serias en el ejercicio de su cargo.

Yo en cambio, yo sí prefiero un Congreso real, un Congreso fuerte y un Congreso con capacidad de ejercer la Moción de Censura de manera integral, causando de manera irremediable, la destitución del funcionario y no simplemente forzando una renuncia para evitar la supuesta indignidad de tener que salir del cargo, yo no estoy con lo que ustedes quieren y es ese Congreso limitado y venido a menos por

medio de esta Proposición eliminatoria. Finalmente, Presidente, la Moción de Censura no busca hechos políticos.

**Presidente:**

Adelante doctor José Daniel para que cierre su idea.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Finalmente, Presidente, la Moción de Censura no busca producir hechos políticos, la Moción de Censura lo que busca es destituir Ministros y altos funcionarios del Estado, cuya conducta en el ejercicio del cargo sea reprochable y para poder destituirlos necesitamos que dejen de hacerle el quite a través de una renuncia faltando horas para la Moción de Censura, por esta razón, invito a la Comisión a votar de manera negativa esta Proposición. Gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted doctor José Daniel, dejando constancia que el doctor Élbort Díaz Lozano renunció al uso de la palabra, y dejando constancia que esta Mesa advirtió que posterior al uso de la palabra por parte del doctor José Daniel se cerraba la discusión. Señora Secretaria por favor lea la Proposición de eliminación para que genere claridad y se pueda votar, queda cerrada la discusión y quedamos para la lectura de la Proposición. Adelante señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente:

**Proposición:**

Elimínese el Artículo 4° que dice: Adiciónese un Artículo Nuevo en el Capítulo III (La Moción de Censura) del Título I de la Ley 5ª de 1992, del siguiente tenor del Proyecto número 169 de 2020 Cámara, por medio de la cual se adiciona un Artículo Nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la Moción de Censura”. Sería la Proposición suscrita por el doctor Óscar Leonardo Villamizar.

**Presidente:**

En consideración la Proposición de eliminación del doctor Óscar Villamizar, se cierra la discusión. Nominal señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición que solicita la eliminación del Artículo 4°. Lorduy César Augusto vota NO.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No - Recinto
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí

Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó
Méndez Hernández Jorge	No Votó
Navas Talero Carlos Germán	No
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No - Recinto
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Robledo Gómez Ángela María	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

**Presidente:**

Vamos a esperar un momento que están llamando a los Representantes que no han podido contestar.

**Secretaria:**

Presidente haré el último llamado, a quienes no han votado. Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Se cierra la votación, anuncie su resultado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Señor Presidente han votado Treinta y dos (32) honorables Representantes, diecisiete (17) por el SÍ y quince (15) por el NO, así que ha sido APROBADA la eliminación del Artículo 4° por el doctor Óscar Villamizar. Continúa Título y Pregunta.

**Presidente:**

Título y Pregunta señora Secretaria, nominal.

**Secretaria:**

El Título “Por medio de la cual se adiciona un Artículo Nuevo y se modifica lo contenido en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la Moción de Censura”. Y pregunto a los integrantes de la Comisión por instrucción suya ¿Si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

**Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Una Moción de Orden, yo la pedí antes de comenzar la votación.

**Presidente:**

Adelante doctor Navas, suspenda un momentico la votación doctora Amparo, para la Moción del doctor Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Mi Moción es muy sencilla, el corazón de este Proyecto, como lo han dicho todos es exactamente esto que se está eliminando, yo le preguntaría al doctor Lorduy ¿Sirve para algo su Proyecto después de la castración que acaban meterle los Partidarios de Centro Democrático y del Ministro Holmes?

**Presidente:**

Adelante doctor Lorduy, para que conteste la interpelación del doctor Navas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Gracias, Efectivamente doctor Navas, la nuez que se acaba de eliminar, prácticamente desnaturaliza la razón del Proyecto, pero yo pensaría que deberíamos continuar y deberíamos continuar sobre la base de que por lo menos ya logramos incluir que la Moción de Censura no solamente sea con Ministros sino también contra Superintendentes y Directores Administrativos, en consecuencia diríamos que por lo menos esa parte conservémosla que se salve, pues obviamente viene la Plenaria y no nos olvidemos que ahí hay una constancia de Proposición del doctor Gabriel Santos que puede ser tenida en cuenta en la Plenaria.

**Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Gracias por su aclaración doctor Lorduy.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Lorduy ¿Algo para complementar adicionalmente?

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

No Presidente, no, está bien.

**Presidente:**

En ese orden de ideas, se reanuda la votación.

**Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Presidente pedí una Moción de Orden y creo que el doctor Losada también estaba pidiendo la palabra.

**Presidente:**

Para una Moción de Orden por parte del doctor José Daniel, posteriormente en el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Wills que también pidió Moción de Orden y el doctor Juan Carlos Losada. Adelante doctor José Daniel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias Presidente. Es que digamos, obviamente como demócrata respeto los resultados de cualquier votación, pero resulta ser esta votación contradictoria con respecto a la de la semana pasada, pues estábamos tratando la misma materia, yo quería preguntarle, señor Presidente, para poder entender mejor el tema y evaluar una eventual Proposición en ese sentido, si la señora Secretaria me podría informar ¿Quiénes fueron los seis representantes que no votaron la Proposición? Porque creo que ellos perfectamente pudieron haber cambiado el rumbo, el sentido de la decisión, entonces quisiera solicitar eso, señor Presidente, que me informen los nombres de los seis colegas que no votaron en ninguno de los sentidos.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor certifique a la Comisión lo solicitado por el doctor José Daniel.

**Secretaria:**

Señor Presidente y honorables representantes, doctor José Daniel quienes no votaron fueron, uno el doctor Tamayo que está incapacitado, el doctor Vega no votó, no votó la doctora Matiz que pidió permiso para retirarse, no votó el doctor Méndez que no se ha conectado a la sesión hoy, creo que está viajando, el doctor Juan Fernando Reyes que había votado en la sesión anterior y ahí están los votos.

**Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Excúseme Presidente, quisiera confirmar, ¿El doctor Tamayo?

**Secretaria:**

Le digo, vea, doctor Vega, doctor Tamayo, doctor Reyes Kuri, doctor Méndez, doctora Adriana Matiz y el doctor Vallejo.

**Presidente:**

Adelante doctor Juan Carlos Wills, para su Moción de Orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

No, señor Presidente, estábamos en votación yo le pido que sigamos, y aquí el tema es de democracia, ya se votó, ya se eliminó el artículo 4° y aquí vienen incluso a pedir hasta quienes no votaron, yo creo que eso no es Moción de Orden, eso no va en el procedimiento de la votación de un Proyecto de ley y, por favor, le pido es que de verdad nos centremos en la votación de ella en lo que falta que es el título y la pregunta, yo por eso al comienzo pregunté y pedí que si se podía primero discutir artículo 4° y la Mesa Directiva decidió votar primero esos artículos y estamos en el procedimiento, así que, señor Presidente, pues yo le pediría respetuosamente que procediéramos a la votación.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Juan Carlos Wills, pero esta Mesa es garantista y en el momento en el que se suspendió la votación se otorgó el uso de la palabra

a algunos compañeros, en ese mismo sentido se otorga el uso de la palabra al doctor Juan Carlos Losada. Moción de Orden para el doctor Villamizar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Presidente muchas gracias. Yo creo que el tema no es de garantías o no, es de procedimiento, señor Presidente, usted abrió la discusión del artículo 4° para la eliminación, hubo discusión, cerramos la votación, dieron el resultado y seguimos debatiendo el artículo 4°. Entonces, aquí no es un tema de garantías, señor Presidente, sino de orden a la ejecución de esta Comisión. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Villamizar, un momento, por favor, doctor Juan Carlos Losada dos minutos para su intervención y cerramos para votar el título y la pregunta.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Gracias Presidente. Yo no pedí una Moción de Orden porque pues no es una Moción de Orden mi intervención, yo pido la palabra en vista de que usted suspendió la votación y por supuesto que como Congresista de este país tengo derecho a pedir la palabra cuando a mí me venga en gana, no está cerrado el registro para pedir la palabra, luego no entiendo por qué la molestia de algunos representantes que nos acusaban a quienes estamos de acuerdo con este Proyecto hace apenas unos minutos de tener mucho afán, y ahora veo que los que tienen mucho afán son ellos, y yo sí quiero decir aquí, Presidente que esta votación es absolutamente contradictoria con la de la semana pasada, deja un muy mal sabor, y yo sí me pregunto si es que aquí no hay intereses de quienes pueden ejercer presiones sobre esta Comisión para que haya gente que cambie su voto, o gente que se retira de la votación, a mí eso me parece terriblemente ominoso, Presidente, es que esta discusión ya se había dado, se había votado en un sentido, se repite la discusión completamente y ahora la votación termina en otro sentido, yo lo siento en el alma, pero a mí esto no me gusta nada.

Yo por eso de manera verbal aquí, Presidente, como me lo faculta la Ley 5<sup>a</sup>, pido que se reabra la discusión sobre la eliminación del artículo 4°, señor Presidente, para que veamos si aparecen quienes tienen que votar y veamos cuál es el resultado final de este asunto Presidente, yo no creo que esto pueda pasar de agache, es que es lo mismo que haber negado en la propia discusión del articulado, así que pido Presidente que se reabra la discusión de la eliminación del artículo 4°, señor Presidente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Doctor Villamizar, como las garantías también son para usted y yo había ordenado el cierre, adelante para su Moción de Orden.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Presidente, es que yo creo que no puede quedar en el aire, que esta votación ya había sucedido, la eliminación del artículo 4° no ha sucedido, acabó de terminar o más bien acabó de darse, no se dio la semana pasada, y si bien es cierto algunos apoyamos algunos puntos de este Proyecto, también es cierto que hay otros que también apoyamos la eliminación del artículo 4°, a mí sí me parece bien importante que esto pueda ampliarse a otros directivos del Gobierno nacional, pero apoyo el artículo 4°. Entonces, yo quiero dejar la claridad Presidente, que la eliminación del artículo 4° se votó por primera vez el día de hoy y ya quedó aprobada. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Óscar Villamizar. Ha pedido también el uso de la palabra el Ponente y en su condición de Ponente se la otorgo, adelante doctor César Lorduy por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente, cuando se votó la Ponencia, la Ponencia se votó con la Proposición, es decir, la Proposición no es un cuerpo de la Ponencia de manera separada, la Proposición de la Ponencia es la Ponencia, la Ponencia se divide fundamentalmente y de manera tradicional en antecedentes, justificación, historia y la Proposición y la Proposición que por procedimiento debe votarse artículo por artículo o en bloque ya si se votó, yo disiento con el doctor Villamizar que la Ponencia incluyendo la Proposición se votó. Es decir, se votó en el mismo sentido en que se está refiriendo el doctor Losada, es decir, ¿Cómo una Proposición se votó la semana pasada en un sentido y hoy se vota en otro sentido? Sobre todo, una parte de esa Proposición porque el resto se votó de manera igualitaria como se había votado con anterioridad. Simplemente dejo eso en consideración, que la opinión pública nos escuche, que la opinión pública sepa quién voto a favor, quién votó en contra, pero que se sepa para la opinión pública fundamentalmente, doctora Robledo, doctor Navas y todos los demás y la ciudadanía, la Proposición que ahora se acaba de votar fundamentalmente en el artículo 4°, hace parte de la Ponencia y esa Ponencia la semana pasada, se votó de manera positiva. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Adelante doctor Juan Carlos Wills, en el uso de la palabra por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias Presidente. Bueno no, o sea, ahora resulta ser que lo que estamos votando ya se había votado la

semana pasada. No compañeros, de verdad, o sea, ya se aprobó, ya se eliminó el artículo 4º, esto hay que aceptarlo, si hubiera sido al contrario la misma pelea hubiéramos dado nosotros en Plenaria, dejando el trámite natural de un Proyecto de ley, yo creo que Amparo que es nuestra Secretaria General, quien es la notaria es la que puede certificar si esto ya se había votado o no, pero si estábamos en votación porque no lo advirtieron antes, si supuestamente lo votamos la semana pasada, yo creo que esto no, Presidente yo creo que aquí lo que toca es darle de verdad es continuidad al Proyecto de ley, no sigamos discutiendo sobre cosas banales, pueden de pronto darle vida más adelante si quieren otra vez al artículo, la misma discusión la daremos en Plenaria, volverán a haber votaciones, así que Presidente de verdad votémoslo, de verdad, con respeto yo se lo digo a mis compañeros, ya hubo una votación, ya hubo una decisión, lamentablemente para los que estaban a favor del Proyecto de ley, pues se hundió este artículo 4º que para mí también era la esencia del Proyecto de ley, pero así es, así es el trámite legislativo, esa es la democracia, estamos en democracia así que compañeros respetémosla y sigamos con el Proyecto de ley.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Wills. Esta Mesa Directiva cree que como se abrió nuevamente la discusión antes de votarse el título y la pregunta y aquí veo también que hay una solicitud de réplica, una réplica para el doctor Óscar Villamizar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:**

Gracias Presidente, yo quiero pedirle a la señora Secretaria, a la doctora Amparo, que nos certifique cuál ha sido el procedimiento para la discusión de este Proyecto, porque lo que no puede quedar en el aire, doctor Lorduy, es que votamos una cosa la semana pasada y otra en este momento, porque entonces no valdría de nada las discusiones de los articulados, nosotros podemos pensar en que el Proyecto es interesante no estando de acuerdo con algunos artículos, así como usted también lo ha hecho, doctor Lorduy, y como lo han hecho muchos de los compañeros del Congreso de la República, no nos coarten nuestros derechos y no nos amenacen con la opinión pública. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias doctor Villamizar. En el uso de la palabra el doctor José Daniel y se prepara la doctora Ángela Robledo, por dos minutos doctor José Daniel, posteriormente doctora Ángela Robledo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias Presidente. Es que acá el doctor Juan Carlos Losada presentó una Proposición de manera verbal, como lo faculta la Ley de reapertura y esa Proposición podrá ser negada con los votos, pero no puede ser negada por el hecho de que no genere

consenso que un sector se oponga a ella, él está en todo su derecho de presentarla y a nosotros como Comisión nos corresponde debatirla y votarla, Proposición que, dicho sea de paso, yo respaldo, respaldo la reapertura bajo dos consideraciones, primero este Proyecto de ley sin el artículo 4º es como comer bandeja paisa sin frijoles o como comer ajiaco sin pollo, esto no tiene ningún sentido, este Proyecto de ley es para impedir la renuncia de un funcionario objeto de Moción de Censura, y lo que hicieron en este artículo fue quitar ese punto. Entonces, en primer lugar, creo que esto, de algún modo, marca una atipicidad en el trámite, digamos algo, no quiero decir que sea irregular, pero sí es inusual que se apruebe un Proyecto de ley en su Informe de Ponencia, pero que su artículo que es el corazón del artículo sea eliminado.

En segundo lugar, también hay que señalar que el margen de votación fue absolutamente cerrado, o sea, si uno suma los votos de quienes no votaron para cualquiera de los dos lados y no todos los de todos ellos, los de una mayoría de ellos, pues cambia el resultado y más existiendo una contradicción entre la votación de esta Proposición y la votación del Informe de Ponencia en donde no creo que haya digamos mala fe de nadie, sino simplemente la opción de posturas políticas, pues lo conveniente sí es que se reabra, que se reabra o al menos, en su defecto, que se intente reabrir. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Adelante doctora Ángela Robledo en el uso de la palabra por tres minutos, toda vez que usted no ha intervenido en toda la sesión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Bueno, la verdad es que yo sí estoy muy sorprendida, ¿Por qué? Porque cuando votamos la semana pasada, hubo un enorme debate sobre el alcance que tiene la Moción de Censura, es que esto tiene que ver con no solo un hecho jurídico, creo yo, sino un hecho ético y moral, cuando un Congreso de la República considera que quien tiene una alta investidura tiene que responderle al país, tiene que responderle al Congreso, entonces, creo que por eso este Proyecto tiene un alcance tan significativo y por eso lo estábamos apoyando, porque nos parece que la Moción de Censura se ha vuelto algo inane, porque hay varios debates, yo llevo en el Congreso, les he dicho, les he contado, once años y nunca ha sido posible, porque cuando ya se viene la Moción de Censura en Gobiernos anteriores y en estos, los Ministros o las Ministras renuncian. Entonces es lo primero que quiero decir, este debate se dio y que pensemos que esto es un tema de cara al país, yo creo que cuando aquí se dice que miremos quiénes votaron de una manera o de otra, no es amenazando a nadie, lo que hacemos nosotros es público y cuando se sacan esas listas a través de las redes eso ya es real, es que este es el escenario de lo público, aquí no podemos tapar nada, esto es pretender tapar el sol

con una mano, cuando uno dice que no que es que no hay que decir como votamos, es lo primero.

Y lo segundo, alguien me recordaba, esto se parece al tema de Teodolindo y de la Yidis-política también, cómo se cambiaron esos dos votos a último momento, aquí la pregunta es ¿Cómo se cambian esos votos? Es muy raro, es muy raro que esos votos con los que fue bastante reñida la votación, pero con los que este Proyecto tan importante fue votado en su Ponencia, hoy no tenga los votos. Entonces, yo apoyo la propuesta que está haciendo Juan Carlos, del ajiaco sin pollo para que, por favor, Presidente Peinado, ojalá podamos abrirlo y pues ojalá puedan los colegas que han estado conectándose que se conecten y veamos a ver ¿Qué fue lo que pasó? Porque a mí sí me llama mucho la atención y creo que esto no habla bien de una Comisión que ha hecho la tarea bien durante este semestre.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctora Robledo. En el uso de la palabra el doctor Inti Raúl Asprilla por tres minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias, señor Presidente. ¿Por qué debe reabrirse la discusión? Es muy simple, acá hay una contradicción, uno puede votar favorablemente una Ponencia para que se le dé primer debate a un Proyecto de ley y votar en contra del artículo que se constituye como el eje central del Proyecto, la nuez o el núcleo en palabras del mismo Representante Ponente, acá lo que acabó de pasar digamos es bastante, por lo menos genera algo de suspicacias, es que sin tanto adorno está el Gobierno, a un Gobierno que no le gusta el Control Político y que cada vez trata digamos de restarle menos juego democrático, espacio democrático a lo que es el Control Político sobre ellos y finalmente el Partido de Gobierno termina negándose al eje central y fuera de eso pues termina sumándose otra otras personas que al comienzo habían dicho que estaban por el Proyecto.

Entonces, uno se pregunta pues ¿Cuál es el objetivo de cambiar así de posición? Es que acá entonces son electos simplemente para lo que les diga el Gobierno, o tienen aliguito de criterio, así sea un poquito, aliguito de criterio para tomar sus propias decisiones, yo creo que el artículo se debe reabrir y vuelvo a lo mismo, digamos acá las posibilidades de que a uno lo sorprendan haciendo algo bueno, verdaderamente bueno o algo verdaderamente democrático en un Gobierno como éste, con fuerzas mayoritarias que la mayoría de veces terminan aliándose y dejando por un lado lo que son los principios y sabiendo lo que es verdaderamente justo, pues las posibilidades de que algo bueno ocurra son pocas. Y yo creo que se debe reabrir la discusión, entre otras porque, la discusión y la votación, porque entre otras fue demasiado cerrado, pero sí deja mucho que desear que cuando se intenta incluso por representantes que han hecho parte o hacen parte de las coaliciones mayoritarias de

generar o de mejorar a las instituciones que permite un Control Político más serio y eficaz, pues, que estas terminen hundiéndose por la voluntad de sus propios colegas. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Inti. Teniendo en cuenta que antes de votarse el título y la pregunta y que varios colegas, entre ellos el doctor Losada, ha solicitado la reapertura de manera verbal, Proposición que puede ser puesta en consideración de la Comisión, esta Mesa Directiva ha decidido poner en consideración la Proposición de reapertura del artículo 4° y para ello, señora Secretaria, votaremos de manera nominal. Así que, señora Secretaria, por favor, sírvase abrir la votación de manera nominal, para la reapertura de la discusión del artículo 4°.

**Secretaria:**

Llamo a lista, señor Presidente, para la votación de la proposición del representante Juan Carlos Losada, que solicita reabrir la discusión del artículo 4°, Lorduy César Augusto, vota Sí.

**Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Una Moción de Orden, señor Presidente, que me aclaren ¿Qué es lo que estamos votando en este momento?

**Presidente:**

Estamos en votación, doctora Robledo, de reabrir la discusión. Adelante señora Secretaria.

**Secretaria:**

Lorduy César Augusto votó Sí.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	No Votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí - Recinto
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Sí - Recinto
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No

Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie su resultado.

**Secretaria:**

Presidente han votado treinta y dos (32) honorables representantes, quince (15) por el Sí y diecisiete (17) por el No, ha sido NEGADA la Proposición de reabrir la discusión del artículo 4°.

**Presidente:**

Muchas gracias, señora Secretaria. En consideración el título y la pregunta cómo vienen en la Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, ya había leído el Título, vuelvo y leo el Título, señor Presidente como viene en la Ponencia “Por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo y se modifica lo contenido en el Capítulo III del Título I de la Ley 5ª de 1992, sobre la Moción de Censura”, ha sido leído el Título y pregunto a la Comisión por instrucciones suyas, señor Presidente ¿Si quieren que este Proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República? Lorduy César Augusto, vota Sí.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí - Recinto
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Sí - Recinto
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí

Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Señora Secretaria, cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente han votado treinta y cinco (35) honorables representantes, veinticuatro (24) por el Sí y once (11) por el No, en consecuencia, ha sido APROBADO el título y la pregunta. Ponentes Presidente.

**Presidente:**

El mismo, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará, señor Presidente, queda notificado como único Ponente el doctor Lorduy.

**Presidente:**

Muchas gracias, señora Secretaria. Me pide la palabra el doctor Richard Aguilar en calidad de autor de este Proyecto de ley, adelante doctor Richard y posteriormente el doctor Carlos Germán Navas Talero para una constancia. Adelante Senador Aguilar.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:**

Muchas gracias, señor Presidente, ante todo quiero agradecerle a todos y cada uno de los compañeros que defendieron este Proyecto de ley, especialmente a José Daniel, a César Lorduy, debo agradecerle así mismo a Juan Carlos Losada por toda la intención de reabrir el artículo que es la crema y nata de lo que queremos nosotros modificar, este Proyecto como fue aprobado pues muchos pensarán que quedó eunuco, pero yo les digo a todos los colombianos y a todos los que apoyaron este Proyecto, que tenemos un segundo round y que podemos tratar de presentar nuevamente nuestra intención de que al renunciar no se acepte la renuncia, porque muy mal en el concepto y, con todo respeto, se lo digo a Juan Carlos Wills, en donde decía que con la simple renuncia prácticamente unilateralmente podría ya salirse del cargo, y si leemos muy bien el Decreto 1083 del año 2015, si vemos el Decreto 1083 de 2015 pues esa es una de las razones del abandono del cargo, si alguien renuncia y su renuncia no es aceptada y prácticamente no vuelva a su cargo, prácticamente



eso se denomina abandono del cargo y eso tiene sus consecuencias disciplinarias.

Yo lo advertí y créanme que profeso por cada uno de ustedes un enorme respeto, son dignos de estar como representantes a la Cámara, el esfuerzo propio en las regiones de cada uno de ustedes, pero yo veía venir este resultado porque lo denuncié en la semana pasada, donde se presentaron unas llamadas y lo que más lamento y sin mencionar nombre alguno, es el cambio del voto de la misma postura de algunos compañeros, pero debo agradecer a los otros, vemos que queda un Proyecto que pasará a Segundo Debate y ahí estaremos nosotros, señor Presidente, defendiendo, porque miren y lo debo decir abiertamente y especialmente representante Gabriel Santos que votó muy diferente a su bancada, Gabriel todo el respeto y la admiración, porque muy bien lo decía la camisa no es solo para una postura, mañana podemos estar en el Gobierno, pasado mañana podemos estar en la Oposición y las justificaciones me dejan un sinsabor porque no hubo una argumentación jurídica, una argumentación que irradia contra la dignidad, que es inconstitucional, es decir, no había razón alguna, sino que vemos más una razón política del momento, la Moción de Censura actualmente pues es una figura que no ha llegado a su final feliz en cumplir el objetivo que es la misma destitución y salida de un funcionario público por no cumplirle a los colombianos, por trabajar a veces inmoralmente o así mismo porque se le hace un mismo juicio político. Pero reitero nuevamente, la disposición de continuar con este Proyecto y estaremos mirando cómo trabajaremos en la Ponencia para el Segundo Debate. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

A usted Senador Aguilar. En el uso de la palabra para una constancia por dos minutos el doctor Germán Navas, adelante doctor Germán.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Esta constancia la dejo porque así me autoriza la Ley 5ª, cuando usted puede después de una votación dejar constancia de su voto, no es ningún favor que se me haga, señor Vicepresidente, es un derecho que la Ley 5ª me concede. Es para lo siguiente, aquí alguien hizo alusión a algo que despertó mi memoria y me lo acaba de confirmar el Senador Aguilar, ¿Por qué esos cambios de posición? ¿Qué hizo cambiar a las personas, su posición original? Y esto me recuerda exactamente, exactamente, que ni calcado, lo que pasó con Yidis y con Teodolindo, cuando nosotros llegamos a la sesión, teníamos los votos para haber negado esa reelección y de pronto, de un momento a otro, alguien se desaparece porque tenía un accidente, no sé qué, y otra persona resuelve cambiar su voto porque le habían dicho algo que no sabíamos que él había dicho, yo dejé una constancia similar, yo dije que no creía en la explicación de esa dama y dije que la denunciaría y los siguientes meses

yo me quedé vacilando y con el paso del tiempo, se descubrió que a doña Yidis le habían ofrecido ciertas prebendas y ciertas cosas y a Teodolindo le dijeron: Piérdase.

Esa película se repite en este momento, no sé, por lo que acaba de decir el doctor Aguilar, ¿A quién llamaron? Sería bueno, que el doctor Aguilar hubiera contado, porque quedará el run, quedará siempre el run run en la opinión pública, ¿A quién de la Comisión Primera, negociaron para hundir la Moción de Censura? Porque cuando alguien mencionó aquí a Teodolindo y oye uno al doctor Aguilar, me quedó exactamente la misma duda, cuando ese día me paré y le dije a ella, si yo hubiera sabido quien era lo estaba indicando, yo sí o estaría indicando, doctor Aguilar, si yo supiera a quien llamaron, porque se lo dije en aquella oportunidad a Yidis, con lo que acaban de mencionar me recuerdan exactamente y en la conciencia de dos o tres de ustedes estará a quiénes llamaron y qué les ofrecieron para acabar con la Moción de Censura, porque este Gobierno le tiene pánico a que algún día prospere la Moción de censura. Gracias.

**Presidente:**

A usted doctor Navas, en efecto tiene usted toda la razón, esta es una Mesa de garantías. Para una constancia de la doctora Restrepo y posteriormente una constancia del doctor Buenaventura. Adelante doctora Margarita por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

A mí me parece sumamente delicada la acusación que se acaba de hacer, que a alguien llamaron y que por eso se cambió la naturaleza del voto, yo pienso que esto es algo que no podemos dejar pasar por alto, yo sí exigiría que se dijera, a quienes llamaron y que nos den explicaciones a esta Comisión, es sumamente grave esto, no es una acusación menor. Yo sí pienso que se debe decir a quiénes llamaron y que ellos den las explicaciones pertinentes, tenemos que ser conscientes que nosotros estamos aquí representando al pueblo colombiano y el pueblo colombiano necesita sinceridad, de manera que yo personalmente exijo, que se diga a quiénes llamaron y que ellos procedan a dar explicaciones de lo sucedido.

**Presidente:**

Adelante doctor Buenaventura.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias Presidente. Yo quiero dejar acá un mensaje como de tranquilidad, de responsabilidad, yo creo que no le hace bien a la democracia, ni le hace bien al país, ni le hace bien al Estado, ni le hace bien al Congreso y a esta Comisión Primera, primero controvertir los resultados democráticos y segundo cuando uno pierde, yo he perdido varias veces, pero no porque esto sea ni un ring como dijo

el Senador autor del Proyecto de ley, ni porque esto sea una disputa, ni una pelea entre nosotros. Esto es un tema conceptual, esto es un tema también de conveniencia, de posiciones jurídicas, aquí hemos participado, hemos debatido, a veces hemos coincidido, nos hemos separado, pero por lo menos yo voté negativa la Ponencia desde el Informe de Ponencia, pero aquí alguien puede votar, yo puedo votar divinamente, mire voté negativo el Informe de Ponencia y voté positivo el Título, eso no significa de que cuando uno vota un Informe de Ponencia vota su integridad, cuando uno vota la Proposición con la cual termina un Informe de Ponencia, solamente está habilitando para entrar a discutir el articulado, no significa que uno está de acuerdo con todo el articulado, si no, no votaríamos ni discutiríamos el articulado.

Yo quiero invitar a los compañeros como a la tranquilidad, a la sensatez, aquí a veces uno logra que una propuesta de una se apruebe a veces no, pero me parece que no le hace bien al Congreso y a esta Comisión, entrar con señalamientos y dejar esos tufillos en el aire ante la opinión pública, como si aquí hubiesen componendas, comparar este Proyecto de ley en su momento con el nefasto impase de la Yidis-política, me parece que no ha lugar y por eso con todo el aprecio que le tengo a mis compañeros de la Comisión Primera, el respeto, la admiración, las posiciones que cada uno tenemos que las defendamos, no las llevemos...

**Presidente:**

Doctor Buenaventura ¿Desea cerrar su intervención? Treinta segundos.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias Presidente. Los invito a que con toda la consideración y con todo el respeto, a que de pronto no dejemos en el aire como esas denuncias y esas situaciones y que aquí se negocian y que aquí se negocia el voto y se negocia yo no sé qué, a mí no me ha llamado ninguno, yo desde un comienzo voté negativo por algunas consideraciones, pero me parece que si el Gobierno llama a algún Congresista me parece que es válido también, o si algún jefe del Partido, de los partidos llaman a alguien o si a uno lo llama un elector frente a un Proyecto de ley es válido, todo es válido, y aquí uno puede opinar de una manera, y uno puede cambiar la opinión y uno puede votar de una manera y después puede votar de otra manera, pero eso no significa que uno tenga compromisos inmorales o ilegales.

**Presidente:**

Adelante doctor Wills por dos minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

No, señor Presidente, gracias, yo también quiero además aplaudir las palabras de mi copartidario y colega el doctor Buenaventura, estoy totalmente de acuerdo con él, creo que llevamos bastantes días

de tranquilidad, de calma, donde las discusiones se estaban dando con altura en el debate técnico y no haciendo acusaciones, hoy pues lamentable para algunos hubo una derrota, pero yo creo que ese es el resultado de la democracia y yo quiero invitar también al igual que hace el doctor Buenaventura, a todos los colegas a calmarnos, a tranquilizarnos, este tema no es de acusaciones, yo igual desde el comienzo de que arrancó la discusión de este Proyecto de Ley he estado en contra por miles de razones y, por supuesto, no he tampoco tenido la llamada de nadie del Gobierno nacional y me parece increíble que por una derrota lleguemos a tal tipo de acusaciones, yo creo que hay que hacer un llamado a la calma, seguir la discusión de los Proyectos de Ley, habrán muchos otros proyectos de ley que seguramente van a pasar como han pasado y que algunos no estamos de acuerdo, pero seguimos dándole con respeto el debate y la altura y no por eso andamos haciendo acusaciones, además al aire dejando un sinsabor en la opinión pública, yo creo, señor Presidente, que tenemos que de verdad calmarnos, seguir el debate de los demás proyectos de ley que además ahí vienen con mucho contenido y por supuesto pues aquí por encima de todo prime la solidaridad parlamentaria, la amistad y que independientemente de nuestra ideología política saquemos adelante tantos proyectos de ley que necesita este país.

**Presidente:**

Muchas gracias, doctor Wills; doctor Édward Rodríguez, infortunadamente había cerrado ya la discusión para que pasemos al siguiente punto, si usted se ratifica y reitera la necesidad del uso de la palabra lo haré, porque esta Mesa ha sido garantista porque le hemos dado, a todos, la posibilidad de hablar, de generar sus puntos de vista, reabrimos el artículo en el momento en que quienes no estaban de acuerdo lo quisieron, para que también quede la constancia que esta Mesa ha sido absolutamente garantista para con cada uno de ustedes. Así mismo anuncio que posterior a la intervención del doctor Édward Rodríguez, asumirá la Presidencia el doctor Deluque, toda vez que ya se va a anunciar al siguiente punto del Orden del Día; doctor Édward Rodríguez le pido, por favor, brevedad en su constancia para que podamos proseguir, doctor Alfredo Deluque, posterior a ello usted asume la Presidencia, muchas gracias a todos los compañeros y colegas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Presidente gracias. No, mire, simplemente hacer una reflexión, yo creo que en democracia uno tiene que aprender a ganar y a perder, tiene que construirse una nueva dialéctica basados en escucharnos más y entender que de una otra forma hay temas que no gustan, o que pueden gustar a determinado parlamentario y siempre todo bajo el respeto. Yo no puedo callarme ante la insinuación de que llamaron a unos o no llamaron a otros, no, este no es un Gobierno mañoso, es un Gobierno muy respetado, que estamos tratando de reformar la política,

pero ante todo que entendemos el respeto por las instituciones en este caso por los diferentes partidos y más por los que los representan o sea ustedes queridos compañeros, y hago esta reflexión porque además me es necesario decir que en lo personal yo tenía muchas dudas, yo creo que a mí me preocupa mucho lo que está pasando, por ejemplo, en algunas alcaldías donde presionan a los alcaldes para que salgan, o para que les den puestos burocráticos a determinados concejales, o grupos de concejales o las Asambleas, temas regionales que uno estudiando el país realmente queda preocupado, y por eso puede que uno esté de acuerdo con unas cosas y con otras no y eso hace parte la democracia, y tiene que haber una discusión mucho más profunda.

Pero yo invito a todos los colegas incluyendo al Senado Richard Aguilar, al cual aprecio y estimo mucho, a que realmente entendamos que aquí se construye es democracia y la democracia se construye en el respeto. Por último, señor Presidente, quisiera pedirle un minuto de silencio, doña Leo que murió en estos días, era una mujer que conocí cuando fui enlace me tocaba hasta altas horas de la noche, salíamos a altas horas de la noche y siempre cuidó del Salón Elíptico, señor Presidente, medio minuto más.

**Preside la sesión el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta.**

**Presidente:**

Es que estábamos aquí confundidos representante Édward a quien continuaba, ya continuo yo, con mucho gusto, adelante.

**Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Gracias querido Presidente Julián y querido Presidente Deluque. Entonces, les quiero pedir un minuto de silencio por doña Leo, muchos la conocimos y realmente pues a uno le genera mucha tristeza su partida, de tal manera que pues pediría, señor Presidente, que como Comisión, tomáramos un minuto para honrar su memoria y recordar esos momentos que doña Leo de hecho nos sacaba del propio recinto para que pudiese cerrar y a ella, a su familia pues un saludo lleno de afecto, recordar que fue una gran mujer una gran servidora pública y aunque se pensionó, siempre siguió cuidando del Capitolio y en especial del recinto del Senado de la República. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Yo creo que en razón a la solicitud que hace muy merecida el representante Édward, podríamos antes de pasar al siguiente punto del Orden del Día, decretar un minuto de silencio. Enseguida hagamos el minuto de silencio, representante Inti, con mucho gusto.

**Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Presidente Moción de Orden, es que creo, digamos, yo estoy completamente de acuerdo con el

minuto de silencio, pero uno no mete un minuto de silencio en medio de una discusión de un debate, yo creo que cerremos esta discusión y una vez cerramos la discusión sobre lo que acabó de pasar, obviamente hacemos el minuto de silencio por la señora Leo.

**Presidente:**

Entendía que estaba cerrada la discusión, así le había entendido al Presidente Julián, por eso accedí al minuto de silencio, representante Asprilla, pero con mucho gusto tiene la palabra para que cerremos esta discusión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:**

Muchas gracias, señor Presidente. Digamos a mismo modo de constancia que ha dejado el representante Édward Rodríguez, acá se ha presentado un debate, una discusión que es importante digamos resaltar hacia futuro, todo personaje objeto de escrutinio público, está sujeto a que se le cuestione sobre su nivel de coherencia y acá no se trata de que se esté irrespetando *per se* a personas que en un principio votaron a favor del Proyecto y después votaron en contra del Proyecto, acá de lo que se trata es de que esas personas en un futuro aprendan que tienen que dar explicaciones, aunque sea una mínima explicación para que uno logre entender por qué hay un voto que, a mi parecer y al parecer de muchos, es un voto absolutamente contradictorio, el objetivo del Proyecto de ley era fortalecer la Moción de Censura, pues obviamente ¿A quién no le va a gustar la Moción de Censura? Al Gobierno de turno, ¿Cuál es el Gobierno de turno? Un Gobierno uribista, ¿Cuál es el Gobierno uribista? El Gobierno que tiene el antecedente de la Yidis-política y además de eso, pues tenemos una declaración de uno de los autores del Proyecto en el sentido que se hicieron llamadas.

Entonces, yo decirles a todos los colegas que esto no se trata de que los respeten, o que la cortesía parlamentaria, sino que simplemente aprendan que en el ejercicio parlamentario hay una cosa que van a tener que argumentar de ahora en adelante, o que deberían hacerlo desde hace mucho tiempo y es la coherencia en su voto y la coherencia en las posturas políticas que adoptan. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente:**

Representante José Daniel ¿Usted quiere hablar sobre el mismo punto? Adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias, señor Presidente, no, dos comentarios rápidos, el primero es más a modo de balance que entiendo que acá estamos haciéndolo, digamos yo en últimas se niega, se hunde el Proyecto o su contenido sustancial, porque pues yo si quedo es con la sensación que se hundió el Proyecto, insisto en mi tesis de la bandeja paisa sin frijoles al eliminar

este artículo del Proyecto de ley, con el liderazgo del Centro Democrático que es el partido de Gobierno, digamos, esos son los hechos, no estoy analizando nada, el Centro Democrático presentó la Proposición, puso la mayoría de los votos y hundió el artículo esencial que buscaba evitar que los ministros pudieran renunciar antes de la Moción de Censura y yo acá sí quiero hacerle un llamado a la Comisión, y es, tomemos decisiones para el largo plazo, tomemos decisiones para cuando tengamos el poder y para cuando no lo tengamos, creo que eso es lo más procedente para la democracia.

Yo no me imagino si Gustavo Petro fuera el Presidente, si cualquier otra de las figuras que están en el escenario, si Juan Manuel Galán, si Alejandro Gaviria, si Sergio Fajardo fuera el Presidente, no me imagino el buen uso que eventualmente el Centro Democrático podría darle a esta figura. Entonces, yo creo que hay que legislar para los momentos en los que se tiene el poder, pero también pensando en los momentos en los que no se tiene, esto es una rueda de Chicago en donde a veces estamos arriba y a veces estamos abajo. Y segundo, simplemente retomó las palabras de Inti Asprilla, y es que en últimas lo que se plantea acá es un cuestionamiento por la consistencia, por la consistencia de una Comisión, que niega una Proposición de archivo y luego empleando exactamente los mismos argumentos sin adicionar uno o suprimir otro, aprueba una proposición de eliminación del Proyecto de la referencia, yo entiendo que uno puede cambiar de opinión, dicen que los idiotas son quienes no cambien de opinión, pero creo que lo correcto es que cuando hay cambios de opinión hay explicación también de esos cambios de postura. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Vamos a decretar, por favor, el minuto de silencio, representante Édward, le doy el honor de decir el nombre completo de esta querida señora y al finalizar, pues, iniciamos el minuto de silencio en su honra. Un minuto entonces de silencio, para honrar la memoria de doña Leito, que tanto nos sirvió, a todos, allí en el recinto.

**Secretaria:**

Ya, señor Presidente.

**Presidente:**

Vamos a continuar con el siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria, por favor.

**Honorable representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

Doña Leonor Suárez Reyes, querido Presidente.

**Presidente:**

Gracias representante por la aclaración. Señora Secretaria, siguiente punto, tiene el micrófono apagado.

**Secretaria:**

Qué pena, señor Presidente. Segundo: **Proyecto de Acto Legislativo número 467 de 2020 Cámara – número 003 de 2020 Senado, por el cual se otorga la**

*calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Representantes *Juan Manuel Daza, Óscar Darío Pérez, José Jaime Uscátegui, Esteban Quintero* y otros muchos más. Ponente la honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Texto Aprobado en la Plenaria del Senado publicado en la Gaceta, no está, Ponencia para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 1.380 de 2020, ya ahorita confirmo el número de la Gaceta del texto aprobado en la Plenaria del Senado. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

**Presidente:**

Vamos a poner en consideración el Informe con que termina la Ponencia, por favor, señora Secretaria, léala.

**Secretaria:**

Presidente, yo necesito tener tranquilidad de que el texto en Senado fue tramitado y publicado, toda vez que no tengo número de la Gaceta y esto es fundamental tenerlo, estoy constatando el número de esa Gaceta, sin perjuicio de que el texto fue publicado en la página por nosotros, pero eso debe publicarse toda vez que este es un Acto legislativo. La Proposición con que termina el Informe de Ponencia en Cámara:

**Proposición:**

Con fundamento en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presento ponencia positiva y en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 467 de 2020 Cámara – número 003 de 2020 Senado, por el cual se otorga la categoría de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín**, de conformidad con el texto aprobado en la Plenaria del Senado.

De los honorables representantes, *Margarita María Restrepo Arango.*

Ha sido leída la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor, haga la constatación que nos acaba de decir, para no viciar el proyecto en su procedimiento.

**Secretaria:**

Estoy en eso, señor Presidente, pero es que tengo que hablar con la Imprenta y usted entenderá que yo estoy haciendo todo el trámite necesario, regáleme dos minutos mientras podemos constatar, que yo creía que el texto ya había salido publicado en la Gaceta. Ahora que reviso de manera minuciosa, no veo donde está publicado el texto aprobado en la Plenaria del Senado, yo sí tengo mi Ponencia para primer debate de Cámara, está publicado que es

nuestra responsabilidad, esta publicada en la *Gaceta del Congreso*.

**Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Amparito, pero cuando pasó a Cámara ya había...

**Presidente:**

Dejemos que haga la verificación, representante Restrepo, y ya hacemos las consideraciones, por favor.

**Secretaria:**

Señor Presidente, regáleme dos minutos. Señor Presidente, ha sido publicado en la *Gaceta* 1.323 del 17 de noviembre de este año, así que ha sido publicado el texto aprobado en la Plenaria del Senado, qué pena con usted.

**Presidente:**

En consideración, la proposición con que termina el Informe de la Ponencia, que busca dar, sería este, el tercer debate si no estoy mal, a este proyecto.

**Secretaria:**

Primer debate en primera vuelta en Cámara, señor Presidente.

**Presidente:**

A este proyecto de ley, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, por favor, señora Secretaria, vamos a votar, estamos en primer debate de un Acto legislativo, entonces, podemos votarlo de manera ordinaria, si no estoy mal.

**Secretaria:**

Así es Presidente, Presidente, pero acuérdesse que la Corte ha sido reiterativa en decir que los Proyectos deben tener algún tipo de discusión, yo sí muy respetuosamente le sugiero Presidente, o si lo van a hacer en el articulado.

**Presidente:**

Yo enseguida aprobamos abrimos la discusión además para que la representante Margarita, el representante Peinado también que es de Antioquia y los demás representantes expresen su opinión, pero quería primero revisar. Representante Navas adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Usted habla de que se va a tramitar un acto legislativo, eso es, yo no entiendo para qué se va a tramitar a estas alturas un Acto legislativo que no alcanza a surtir, desde que yo estoy en el Congreso siempre cuando se presentan situaciones como esta, se pide el archivo del Proyecto porque para qué tramitar un Proyecto de Acto Legislativo en este momento cuando los términos no dan, no dan los términos para que ese Acto legislativo pueda cumplir con su objetivo y es ser Acto legislativo. Entonces, usted como Presidente de la Comisión puede verificar las fechas porque de lo contrario, es

hacer una discusión que no lleva a ninguna parte, porque esto ya está hundido por tiempo. Gracias.

**Presidente:**

Ante esa intervención yo le voy a dar la palabra a la señora Coordinadora Ponente, la Representante Margarita y luego oímos a la Secretaria, yo la verdad pensaba que era tercer debate de este proyecto, pero Representante Margarita, por favor, tiene el uso de la palabra, para que nos aclare esa y otras dudas antes de votar el Proyecto. Representante Losada.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:**

Presidente, es que los actos legislativos no tienen tercer debate, esa es una cosa a la que nosotros nos hemos acostumbrado de manera errónea, tienen primer debate en Cámara, sería el tercer debate, pero es el primer debate de primera vuelta en Cámara, pero ya tuvo dos debates en Senado, es un proyecto que está para primer debate en Cámara habiendo tenido dos debates en Senado. Razón por la cual, yo creo, que más allá de las consideraciones que yo tenga sobre el proyecto, el proyecto sí tiene los tiempos que corresponde Presidente, porque todavía alcanzaría a tener el segundo debate de primera ronda en la Cámara de Representantes en la Plenaria antes del 16 de diciembre como lo manda la Constitución y la ley, que tiene que tener cuatro debates entre el 20 de julio y el 16 de diciembre, yo creo que este Proyecto alcanza a tenerlos, como todos aquellos que llegaran de Senado que ya hayan tenido primero y segundo debate en primera vuelta. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante, pero eso no aplicaría solamente a los Actos legislativos sino a cualquier Proyecto, estaríamos hablando entonces del primer debate en Cámara, sino que como usted lo ha dicho, digamos usted nos ha dicho que tercer debate, aclarado eso yo pensaría entonces que sería bueno votar el Informe y luego de votado el Informe, pues abrimos el debate para conversar, debatir con todos los miembros de la Comisión el articulado. Señora Secretaria, por favor. Representante Margarita.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Igual yo quiero aclarar pues otra vez, que sí efectivamente es tercer debate, que la Ponencia de primer debate en Comisión Primera de Senado se dio a principios de año y que fue publicado efectivamente en la *Gaceta* como se debería publicar y que este es el tercer debate y es en Cámara, estamos ras con ras con los tiempos, pero nos dan...

**Presidente:**

Gracias representante Margarita. Continúa en consideración entonces la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora

Secretaria, por favor, si hay unanimidad hagamos votación ordinaria.

**Secretaria:**

Si hay algún representante que esté en contra de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, existiendo el quórum suficiente en la plataforma, por favor, hacerlo saber en el chat, manifestar a usted que esta es ponencia para primer debate en primera vuelta en la Cámara de Representantes. Señor Presidente, no hay ninguna manifestación en contra de la Ponencia para primer debate en primera vuelta, así que ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes, el Informe de Ponencia con que termina el Proyecto.

**Presidente:**

Vamos a pasar entonces al articulado.

**Secretaria:**

Señor Presidente, este Proyecto tiene tres artículos, el primer artículo adiciona un Inciso y un Parágrafo transitorio al artículo 356 de la Constitución Política y el segundo artículo adiciona un Inciso al artículo 328 de la Constitución Política y el tercero es la vigencia. Hay dos Proposiciones, señor Presidente, una Proposición que es del doctor Harry Giovanni González al artículo 1°, que modifica la expresión transitoria que viene en la Ponencia y le coloca transitorio como debería ser, es una corrección de mecanografía, y en el Parágrafo dice cambia esta por este y la siguiente Proposición es del representante Julián Peinado, que adiciona un Parágrafo al artículo 1°. Yo le quisiera preguntar a la doctora Margarita, en la Ponencia viene adiciona un inciso y un Parágrafo Transitorio, pero cuando lo titula, lo titula solo Parágrafo, Harry dice que le coloque transitoria por transitorio, entonces deberán definir si es un Parágrafo o es un Parágrafo transitorio como viene en la Ponencia y el doctor Julián Peinado, está adicionando un parágrafo, él no se refiere a Parágrafos transitorios, porque realmente en la Ponencia viene es como Parágrafo, entonces habría que corregir la Ponencia dejarla o transitorio o Parágrafo, para que ahí pueda tener claridad con relación a las adiciones que hace el doctor Harry y el doctor Julián Peinado. Ese es la Ponencia.

**Presidente:**

Entonces, vamos a poner en consideración el articulado y le vamos a dar la palabra a la representante Margarita Restrepo, como Ponente de este Proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Muchísimas gracias, señor Presidente. Bueno, lo primero sea decir que las ciudades en el mundo entero que, de acuerdo a la vocación, se han ido especializando en determinadas áreas, que el objetivo de este Proyecto parte de que Medellín se ha vuelto epicentro de ciencia, tecnología e innovación en el contexto nacional y de América Latina. Las administraciones, las últimas administraciones de la

ciudad, se han preocupado por hacer socios con los sectores académicos, empresariales, sociales y han permitido posicionar a Antioquia, como un referente en lo que tiene que ver con inteligencia artificial, con el internet de las cosas, con tecnología, con ciencia y con innovación. Medellín ha incorporado de una manera exitosa, distintos ecosistemas de innovación, que se concentran en apoyar y a impulsar todo el sector emprendedor, los sectores de la Academia que apuesta una economía del conocimiento como un factor generador de desarrollo, de empleo, de oportunidades, y esto le ha dado un buen nombre no solamente a nivel nacional sino internacional. Medellín ha visto en la innovación, un mecanismo para transformarse social y económicamente, para crear una fuerza específica y un valor agregado a la sociedad.

Por esa razón, de hecho ha recibido varios reconocimientos a nivel internacional, el BID, por ejemplo, ha pasado varios reportes y dice que por cada peso que se compromete en emprendimiento, se estima que seis pesos retornan a la economía de la formalidad y que genera empleo, en el 2014 y este dato es muy importante, en el 2014 la ciudad de Medellín hizo intervenciones de 1.7 del Producto Interno Bruto, eso equivalía a un rubro del 70% y que solo el 30% era del sector privado y el 70 del sector público, tras la firma del Pacto de Innovación se fijó una meta, que consistía en que desde el 2018 se deberían poner dos puntos del Producto Interno Bruto al servicio de la tecnología y la información en Medellín. Entonces, también vemos como, por ejemplo, Empresas Públicas de Medellín ha sido un gran dinamizador, un motor en todo el proceso de innovación, siendo una empresa que es insignia, que es el gran tesoro que tiene no solo Medellín sino Antioquia, son los socios por excelencia de los antioqueños, en EPM son creativos y tienen muchas posibilidades de ampliar todo lo que tenga que ver con innovación en el quid de su portafolio.

También, tenemos un concepto sobre la conveniencia de convertir a Medellín en Distrito, que fue elaborada por la Universidad EAFIT, este concepto se elaboró en el 2016 y dice, que Medellín como Distrito Especial, permitiría mayor inversión extranjera y se convertiría en uno de los sectores que dinamizaría la medicina, la odontología, el sector textil, las confecciones, el diseño, la industria energética, el turismo. Entonces, esto todo va en función de beneficio de Medellín, hay algo que a mí parece muy importante y que tenemos que hacer mención y esa Ruta N, por ejemplo, hay que tener en cuenta cómo este modelo ha sido exitoso en sus objetivos que hacen que la ciudad se incorpore de una manera decidida a todo lo que tenga que ver con la tecnología y con innovación, como un renglón importante económicamente, entonces me parece muy importante.

En el Plan de Desarrollo también quedó esto claramente en Medellín, quedó claro de invertir, aumentar la inversión pública y privada en todo lo que tenga que ver con ciencia, en estimular la

participación de las universidades, en aprovechar los colombianos que tienen doctorados y que de pronto están en el exterior, en hacer que las investigaciones tengan un mayor impacto y un beneficio social, en potenciar la innovación pública y hacer esta una herramienta de verdad del sector público también y articular todas esas innovaciones y todos esos campos haciendo una especie de sinergia, en nuestra Constitución pues también tenemos que hacer referencia al artículo 1°, al artículo 286, al artículo 287 y al artículo 356, pero yo quiero hacer un especial énfasis en cómo las ciudades que hoy son Distrito Especial en Colombia, han tenido un mayor desarrollo y han impulsado no solamente su realidad social y su entorno específico, sino que han impactado positivamente al país, estoy hablando, por ejemplo, de Barrancabermeja que es Distrito Especial Portuario, Industrial de Turismo y de Biodiversidad; de Barranquilla que es Distrito Especial de Industria y Portuario; de Buenaventura que es Distrito Especial Portuario, Biodiverso y Ecoturístico; Cartagena de Indias que es Distrito Turístico y Cultural; Mompo que es Distrito Especial Turístico e Histórico; Riohacha que es Distrito Especial Turístico y Cultural; Santa Marta que es Distrito Turístico y Cultural y también Histórico; Turbo que es Distrito Portuario, Logístico, Turístico, Industrial y Comercial y Santiago de Cali que es Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios.

Entonces, la invitación es a que Medellín después de todo el trabajo, el esfuerzo, de la sinergia de los distintos sectores públicos, privados, académicos, pues sea reconocido como Distrito Especial, tenemos conceptos positivos del Consejo de Medellín, de hecho hay Ordenanza respecto a esto, tenemos conceptos positivos de la Comisión Territorial de la Cámara de Representantes y bueno la invitación es a cada uno de ustedes a que hagan parte de este gran paso que daría la ciudad de Medellín y de esta región y toda la región con este Proyecto. Presidente esa sería mi exposición.

**Presidente:**

Muchas gracias, representante Margarita por su exposición. Representante Julián Peinado, tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias, señor Presidente. ¿Me imagino que es el momento para pronunciarme sobre mi Proposición?

**Presidente:**

Sí señor, y además sobre algún comentario general que quiera hacer sobre el Proyecto.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Gracias. En efecto, este Proyecto es de suma importancia para el municipio de Medellín, ha sido el Alcalde Daniel Quintero quien logrando

consensos políticos de la mano del Centro Democrático, con el Senador Santiago Valencia, ha venido vislumbrando a Medellín como un futuro territorio de tecnología e innovación y así fue que lo dejó consolidado en su Plan de Desarrollo, hoy en día se han casi que destinado dos billones de pesos para preparar alrededor de once mil profesores en temas de innovación y tecnología, esta puesta el Valle del Software será absolutamente apalancada por este Acto Legislativo, que permitirá que no solamente el municipio de Medellín, sino toda el área metropolitana se vea de manera positiva impactada y que en estos momentos donde se ha generado prácticamente una recesión económica, tengamos la oportunidad de darle a los medellinenses y a los ciudadanos metropolitanos, alternativas de empleo basadas en este tipo de alternativas, alternativas que hoy en día son la punta de lanza del desarrollo de la economía mundial, alternativas que son las que tienen el mayor potencial de generar riqueza y alternativas que como lo dije no solamente van a impactar a Medellín sino a los nueve municipios adicionales que integran el área metropolitana.

Es por eso que he radicado una Proposición, en la cual lo que se pretende, es que los demás municipios entre ellos Sabaneta, Envigado, Caldas, Itagüí, Copacabana, Barbosa, Bello, Girardota, La Estrella, también se vean sentidos y tenidos en cuenta en este profundo Acto Legislativo que lo que va a generar, es mayor desarrollo para mi región, mayor riqueza para los ciudadanos metropolitanos.

Entiendo que por temas de consecutividad y por temas del desarrollo mismo de este Proyecto se pueden presentar inconvenientes, motivo por el cual a solicitud de los autores y de la ponente, dejaré como constancia esta iniciativa.

Sin embargo, advierto que será también hoy objeto de discusión para la Plenaria, porque creo que estos municipios también merecen toda la oportunidad de desarrollo de participar de los beneficios de ser este Distrito tecnológico o de innovación y de tecnología.

Así que, 'enbuenahora' este Proyecto, una mirada futurista sobre Medellín del Alcalde Daniel Quintero, plantada o plasmada en este Acto Legislativo, en conjunto con las diferentes fuerzas políticas del país. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante y Vicepresidente de la Comisión Julián Peinado.

Representante Harry Giovanni González por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Gracias Presidente, mi Proposición es muy sencilla, es simplemente participar en el mejoramiento del artículo 1° que trae este proyecto de acto legislativo, pero en aras de facilitar este debate que es muy interesante y para dar el respaldo a esta iniciativa que sin lugar a dudas va a fortalecer

la ciudad de Medellín como un Distrito Especial de Ciencia y Tecnología, la dejo como constancia.

Le pido el favor sí a la doctora Margarita, que sé que ya lo está haciendo con su equipo y el equipo del Senador Valencia, que revisen para tener claridad en la siguiente Ponencia, si están promoviendo un artículo transitorio, perdón un párrafo transitorio en la modificación que está planteado la Constitución Política o si se trata de un párrafo permanente, yo creo que esto es necesario que se aclare en la siguiente Ponencia. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Harry a usted. No habiendo más peticiones del uso de la palabra. Entonces, señora Secretaria por favor indícanos cómo queda.

**Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Presidente, ¿Podría intervenir un segundito?

**Presidente:**

Adelante, Representante Margarita.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Ay qué pena Presidente, estaba sin micrófono. Yo quisiera invitar a mi compañero Julián Peinado, a dejar como constancia su Proposición y acoger la del Representante González.

**Presidente:**

Adelante Representante. Representante Margarita.

**Continúa con el uso de la palabra la Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Presidente, es que estoy como muy mal de señal.

**Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Presidente, una interpelación. Yo dejo constancia que ya dejé como, valga la redundancia, constancia la Proposición presentada.

**Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Listo, mil gracias eso era.

**Presidente:**

Ok. ¿Entendí entonces que el Proyecto queda sin Proposiciones señora Secretaria?

**Secretaria:**

Presidente, mire el Proyecto queda sin Proposiciones según lo que dijo el doctor Julián Peinado y el doctor Harry, pero yo creo que la doctora Margarita está acogiendo.

**Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Amparito, no perfecto así. Queda común y corriente, perfecto que siga así.

**Secretaria:**

Pero, doctora Margarita, viene un error de transcripción en el artículo 1º, que es Parágrafo Transitoria, no es Transitorio, porque así viene de Senado, del Senado viene bien.

**Presidente:**

Señora Secretaria, vamos.

**Secretaria:**

Entonces, yo creo que sí podríamos hacer esa corrección al menos de Transitorio y estoy verificando aquí en el artículo de Senado, que está corrigiendo el Representante Harry, dame un momentico doctor.

**Presidente:**

Tendríamos solo esa corrección que hacer señora Secretaria, ¿Entonces?

**Secretaria:**

Presidente, yo creo que las dos modificaciones que el Representante Harry plantea, perdóneme que yo me meta doctora Margarita, pero da a lugar, porque es que así viene el texto del Senado, lo que pasa es que en la Ponencia de la doctora Margarita, en Cámara le colocó Parágrafo Transitoria y es Transitorio y en el Parágrafo que viene dice, que potencien esta Acto Legislativo, no es que potencien este.

Entonces, la Proposición yo creería con todo respeto doctora Margarita, que acoja la Proposición del doctor Harry, aunque Harry dijo que la dejaba como constancia, usted decide doctora Margarita.

**Presidente:**

Representante Harry, yo creo que lo mejor entonces es poner en consideración la Proposición que usted presentó y no tendríamos.

**Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:**

Yo estoy de acuerdo Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Con la venia del Presidente y de la doctora Margarita, con mucho gusto que se discuta esta Proposición Presidente. Gracias.

**Presidente:**

Vamos entonces a poner en consideración el bloque de artículos de este Proyecto más las Proposiciones del Representante Harry González. Continúa su discusión.

**Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Presidente, Moción de Orden.

**Presidente:**

Representante Julián, adelante.



**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Es que aquí revisando la Proposición del doctor Harry, lo que está realizándose en el artículo 1º, es cambiándose Parágrafo Transitoria por Transitorio, quiere decir que si aceptamos esta Proposición seguiría igual, lo que habría que hacer según entiendo lo dice la Secretaria, es eliminar la palabra Transitorio. ¿Me puede certificar eso la señora Secretaria?

**Presidente:**

Ya está aclarado Representante Julián, el tema. Es decir, que el error de transcripción por decirlo así, porque de Senado viene bien según entiendo, se corregiría con la Proposición del Representante Harry, quedando el Parágrafo como Transitorio, es correcto ¿Cierto señora Secretaria?

**Secretaria:**

Sí señor Presidente, es que doctor Julián, en el texto que viene en la Ponencia de la doctora Margarita, viene el error, pero si usted revisa el texto que viene aprobado en la Plenaria del Senado, si está bien es Parágrafo Transitorio y ahí está bien y está en que este Ciencia, Tecnología e Innovación, este desarrollados en Ciencia y Tecnología, porque dicen este Acto Legislativo.

Entonces, si da lugar la Proposición del doctor Harry y ese es un Parágrafo Transitorio.

**Presidente:**

Entonces, continúan en consideración los artículos como vienen en la Ponencia más las Proposiciones del Representante Harry, ¿Fueron leídas señora Secretaria para mayor claridad?

**Secretaria:**

Sí Presidente, no la he leído dice la Proposición.

**Presidente:**

La votación junto con el bloque de artículos.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente.

**Proposición modificativa:**

Artículo 1º: Adiciónese el siguiente inciso y parágrafo transitorio al artículo 356 de la Constitución Política. Y en el parágrafo al final dice: La ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación que potencien este Acto Legislativo.

Han sido leídas las dos modificaciones, tanto al inciso como al parágrafo, presentada por el Representante Harry González, Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la discusión, después de haberse dado el debate y por favor señora Secretaria, si no hay oposición démosle votación ordinaria.

**Secretaria:**

Ruego a los Honorables Representantes, si tienen alguna objeción, favor hacerlo saber en el chat de la Comisión de la plataforma, porque si no habría que hacerlo de manera nominal. Damos unos minutos Presidente para que las personas si alguien está en contra lo puedan manifestar en el chat.

No hay ninguna manifestación señor Presidente, en contra del texto del articulado. Así que ha sido aprobado el articulado, tres artículos y la proposición al primer artículo presentada por el Representante Harry González, como venían en la Ponencia más esas dos modificaciones presentadas por el Honorable Representante Harry González, con la constancia de que existe quórum suficiente en la plataforma.

**Presidente:**

Por favor señora Secretaria título y pregunta.

**Secretaria:**

El título: *“Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín”*.

Ha sido leído el título señor Presidente y pregunto a la Comisión por instrucción suya, ¿si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Cámara de Representantes y se convierta en Reforma Constitucional? Puede ponerlo en consideración y votación.

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor.

**Secretaria:**

¿Votación Ordinaria?

**Presidente:**

Sí señora.

**Secretaria:**

Ruego a los Honorables Representantes, si hay alguna inconformidad con el título y la pregunta, por favor hacerlo saber, de lo contrario.

Presidente, estoy verificando la asistencia en el chat o las manifestaciones y la asistencia de los Congresistas de los integrantes y existe Quórum suficiente en la plataforma para la votación de este Proyecto.

Así que, no hay ninguna manifestación en contra en el chat Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta sin ninguna observación de ningún Honorable Representante por unanimidad de los asistentes. Con la constancia de que existe quórum suficiente en la plataforma Presidente. Ponentes, para segundo debate.

**Presidente:**

La misma Ponente que tenemos en primer debate.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, queda notificada la doctora Margarita María Restrepo, como única Ponente para la Ponencia para segundo debate en primera vuelta.

**Presidente:**

Siguiente punto.

**Secretaria:**

**3. Proyecto de ley número 020 de 2020**  
*Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Nubia López Morales, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Édgar Alfonso Gómez Román, Alexander Bermúdez Lasso, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Adriana Gómez Millán, Julián Peinado Ramírez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut.*

Ponente: Honorable Representante *Julián Peinado Ramírez.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1034 de 2020.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente y Honorables Representantes.

**Presidente:**

Por favor señora Secretaria, vamos a leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:****Proposición:**

Con fundamento en las razones expuestas, nos permitimos rendir Ponencia positiva y en consecuencia solicitarle a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 020 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones.**

Cordialmente, *Julián Peinado Ramírez.*

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia Presidente.

**Presidente:**

En consideración la proposición con que termina el Informe de Ponencia. Representante Julián, ¿usted quiere exponer ahorita o después que aprobemos la Ponencia?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Unas sencillas palabras mí querido Presidente. Y es decirles, este es un Proyecto queridos colegas, que fue aprobado en la Legislatura anterior en esta Comisión mediante el procedimiento de Ley Estatutaria y llegamos hasta el Senado, en su Plenaria infortunadamente no pudo ser agendado para su discusión.

Pero es un proyecto sumamente importante en el entendido, que, así como el derecho de petición tiene un núcleo fundamental y entre ellos está la claridad, la oportunidad, aquí estamos hablando de

ese derecho que tienen los colombianos, a recibir información absolutamente clara, inteligible y eso quiere decir, absolutamente comprensible.

Estamos en este momento, ante un Estado que ha sido distante en la forma en la que entrega su información y no me refiero al Gobierno de turno, me refiero a los diferentes gobiernos que se han dedicado a dar larga a sus ciudadanos de manera exageradamente técnica, sin importar que los ciudadanos reciban la información que realmente necesitan para la toma de decisiones.

Es por eso, señor Presidente que, si usted me lo permite, quiero hacer una breve exposición de un video para que ustedes tengan en cuenta que este Proyecto, tiene bases absolutamente técnicas y que los laboratorios los podemos montar nosotros mismos.

Este Proyecto es apoyado por la Universidad Eafit, por la Universidad de Los Andes, por la Fundación Caro y Cuervo, que ha sido absolutamente diligente y absolutamente técnica en desarrollar estos conceptos para nosotros.

Es así que, si me lo permite señor Presidente, quiero que veamos un breve video de dos minutos, para que tengamos comprensión absoluta de lo que les estoy diciendo, adelante por favor.

(VIDEO)

Yo creo que el vídeo, nos da el concepto integral de lo que pretende esta ley, señor Presidente, aquí lo que queremos es que las instituciones se fortalezcan y que la gente las pueda sentir, palpar y eso es cuando hacemos que las mismas entidades del Gobierno Nacional, tengan por obligación adaptar las formas metodológicas de entrega de información que ha establecido el DNP.

Esto, va a ser acompañado por el Gobierno, estos serán unos talleres y unas capacitaciones que se harán con los diferentes funcionarios, sin comprometer la entrega de información de carácter técnico, lo que, si se quiere, es que existan abstractos o parte de los textos que realmente les entreguen la información clara y comprensiva a los ciudadanos en cualquiera de sus esferas.

Y por ello, vamos a lograr un Estado más cercano al ciudadano, que comprenda realmente las necesidades de estos y que cuando adelanten gestiones de su mano, pues se sientan realmente comprendidos y entendidos. Es por eso, que invito a toda la Plenaria a apoyar esta Ponencia y en efecto acompañar también su articulado. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante Julián. Tiene el uso de la palabra entonces el Representante Buenaventura León, estamos en discusión de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Representante Buenaventura León.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias señor Presidente.

Acompañar este Proyecto, acompañar esta Ponencia, el lenguaje claro es una necesidad porque las personas tienen el derecho a comprender tener la seguridad como lo que muestra el video frente a la ambigüedad y por supuesto, generar confianza.

Las encuestas, nos demuestran que la administración pública no se comunica ni de manera clara, ni de manera comprensible, hay una percepción de información incompleta y poco precisa, según el DNP con la encuesta del año 2018, el 90% y el acceso a la información pública, garantiza entre otras cosas, la participación democrática, garantiza el ejercicio de los derechos políticos, la información pública cumple una función para el ejercicio de todos los derechos y garantiza también el control ciudadano.

Por eso celebro esta iniciativa, que promueve el uso y el desarrollo del lenguaje, de un lenguaje claro, de un lenguaje comprensible, de un lenguaje accesible tanto en la información pública como en los textos.

Como decimos en Cundinamarca, hablar en cristiano, por eso acompañe doctor Julián este Proyecto y un reconocimiento a esta iniciativa que me parece que va a ser importante para los colombianos, para el ejercicio de sus derechos. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Representante Juan Carlos Wills, usted quiere decir algo o solamente con su manifestación de apoyo en el chat está bien.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

No Presidente, ya está manifestado mi apoyo absoluto a este Proyecto de Ley tan importante.

**Presidente:**

Gracias Representante. Se cierra entonces la discusión, señora Secretaria por favor vamos a votar de forma Ordinaria, si no hay ninguna oposición.

**Secretaria:**

Pregunto a los Honorables Representantes, ¿Si hay alguno en contra de la Proposición con que termina el Informe que ya fue puesta en consideración y votación por el señor Presidente? Señor Presidente, no hay ninguna manifestación en contra.

Así que ha sido aprobada la Proposición por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el Quórum suficiente en la plataforma para la aprobación del Proyecto.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria. articulado por favor.

Honorable Representante Julián Peinado Ramírez: Amparito, está sin audio.

**Secretaria:**

Gracias doctor Julián. Este Proyecto señor Presidente, consta de siete artículos incluida la vigencia, hay Proposición al artículo 2° del Representante Jorge Enrique Burgos, él había presentado una la retiró, pero luego volvió y presentó.

Al artículo 3° del doctor Gabriel Jaime Vallejo. Al artículo 4° hay dos Proposiciones, una del Representante Jorge Enrique Burgos, que modifica el Literal h y otra del Representante Harry González, que adiciona un Literal i.) el doctor Julián tiene las Proposiciones, no sé qué manifestación tenga o si desea Presidente que se voten los artículos sin Proposición y luego los que tienen Proposiciones.

**Presidente:**

Representante Julián Peinado, por favor utilizando un lenguaje claro, díganos cuál es el Estado de estas Proposiciones, ¿Si usted está de acuerdo con ellas o no?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Muchas gracias señor Presidente. En efecto la Proposición del doctor Harry está avalada, la Proposición del doctor Gabriel Jaime Vallejo está avalada, el doctor Jorge Enrique Burgos había presentado en su momento una Proposición, la cual se la avalé, la retiró.

Yo le pediría el favor que las dos me las deje como constancia con el objeto de luego en la Ponencia, dejar clara la intención de la que estuvo avalada, sobre todo porque las acabo de recibir.

Si es así, le pediría al doctor Burgos que me ayude en ese buen propósito, con el compromiso que en la Ponencia hacemos el desarrollo completo de sus manifestaciones.

**Presidente:**

Representante Jorge Burgos. Señora Secretaria, sería interesante que pudiera contactar al Representante Burgos, a ver si tiene algún tipo de dificultad técnica para que él nos dé su opinión sobre la solicitud que hace el Representante Julián Peinado, sobre su Proposición. De igual manera, si él no está en plataforma, nos tocaría dejarlas como constancias al no tener, pues quien las defienda como dice la Ley 5ª.

**Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Presidente, si me permite. La propuesta al artículo 4° del doctor Burgos, también está avalada. Sería la otra, la del dos la que estaríamos pidiendo que se dejara constancia.

**Presidente:**

Estoy revisando a ver si el Representante Burgos, está en plataforma, pero debe tener alguna dificultad técnica o si no nos contesta, pues tocaría dejar la que no está apoyada como constancia, confiamos en el buen juicio de él, y el Representante Peinado

para que se pongan de acuerdo para la Ponencia en el segundo debate en la Plenaria. Ante eso, entonces señora Secretaria, queda el Proyecto tendría todas las Proposiciones que estarían apoyadas por el Ponente, ¿Cierto?

**Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Así es señor Presidente a excepción del artículo 2°.

**Secretaria:**

Presidente, le puede dar la palabra al doctor Burgos, que él va a hacer su intervención, por favor.

**Presidente:**

Representante Burgos, por favor tiene el uso de la palabra, sobre la Proposición del artículo 2° y del artículo 4° que usted presentó en este Proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:**

Presidente, muy buenas tardes.

**Presidente:**

Representante, adelante por favor.

Usted presentó dos Proposiciones en este Proyecto, una del artículo 2° y una del artículo 4°, la del artículo 4° el Ponente dice que está de acuerdo con ella, pero la del artículo 2° no. Entonces, él está solicitando que, si usted la puede dejar como constancia, la del artículo 2°.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:**

Sí señor Presidente, la dejo como constancia.

**Presidente:**

Perfecto, habiendo esa aclaración entonces, podemos someter todo el bloque artículos más las Proposiciones juntas señora Secretaria, solo faltaría darle lectura a las Proposiciones. Igual el Representante Méndez, pero creo que la del Representante Méndez, están siendo apoyadas por usted Representante Peinado, ¿Cierto?

**Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Sí señor Presidente, la Proposición radicada por el doctor Méndez al artículo 2°, ha sido avalado.

**Presidente:**

Leamos entonces, señora Secretaria la Proposición.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Entonces, las voy a leer en orden, al 2, 3, y al 4, 2. Así es doctor Julián? Entonces al artículo 2° el doctor Jorge Méndez presenta una Proposición en el literal c), que el literal c) del artículo 2° lo modifica lenguaje claro y lo deja así:

**Proposición:**

c) El lenguaje claro es una práctica comunicativa, orientada a la relación entre las organizaciones-públicas y privadas

y las personas que se caracteriza por ser sencilla, directa, concreta, “sin tecnicismo innecesarios”. Eso es lo que le agrega “sin tecnicismos innecesarios”, de manera que el objeto del intercambio comunicativo sea comprensible y utilizable por las dos partes, garantizando la transparencia de la información.

Ese es el primer inciso de ese literal f) de Proposición del literal c), perdón del doctor Jorge Méndez.

El artículo 3°, una proposición del doctor Gabriel Vallejo, que dice, adiciona este inciso:

**Proposición:**

Los jueces y magistrados deberán procurar que las sentencias y autos que produzcan sean de una extensión razonable con el fin de que el lector pueda identificar fácilmente los puntos más relevantes que llevaron a tomar la decisión, así como lograr la mejor comprensión de la parte resolutive de los fallos, sin perjuicio del lenguaje técnico y especializado que se requiera para cada caso.

Él adiciona un 2° inciso al artículo 3°. Esa es la proposición del doctor Vallejo.

El doctor Burgos, modifica el Literal h) del artículo 4° y lo deja de la siguiente manera:

**Proposición:**

h) Fomentar la inclusión social de grupos y personas con enfoque diferencial, para el goce efectivo de derechos en igualdad de condiciones.

Y el doctor Harry González, adiciona un Literal a ese artículo 4° que es el Literal i), que dice:

**Proposición:**

i) Fomentar la difusión de la comunicación a través de recursos gráficos y audiovisuales, cuando sea pertinente la socialización de información general, de las entidades del Estado.

Con esas proposiciones al artículo 2°, al 3° y al 4° Presidente, puede usted poner en consideración y votación el articulado.

**Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Presidente, está sin audio.

**Presidente:**

Gracias Representante. Entonces, en consideración el articulado como viene en la Ponencia más las proposiciones leídas, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor llame a lista.

**Secretaria:**

Llamo a lista Presidente para la votación del articulado, los siete artículos.

**Presidente:**

Sí tenemos unanimidad, por favor hagamos votación ordinaria, sino hay ninguna.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente como usted lo ordene. Estoy pidiendo en el chat a los Honorables Representantes, entonces si tienen alguna manifestación en contra, por favor hacerlo saber. Con la constancia Presidente, que voy a verificar también en el chat si tengo Quórum Decisorio.

Hay suficiente Quórum Decisorio para esta decisión. Así que, no hay ninguna manifestación en contra señor Presidente, estoy aquí mirando el chat.

**Presidente:**

Señora Secretaria, por favor entiendo entonces que el articulado queda agotado.

Título y Pregunta.

**Secretaria:**

Presidente, un segundo, he verificado en el chat y no hay ninguna manifestación en contra sobre el articulado de la Ponencia con las modificaciones.

Así que han sido Aprobados por unanimidad de los asistentes, los siete artículos con las modificaciones al artículo 2º, 3º y 4º.

**Presidente:**

Título y pregunta.

**Secretaria:**

Título *“Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”*.

Ha sido leído el título, Presidente y pregunto por instrucciones suyas a la Comisión, ¿Si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede ponerlo en consideración y votación.

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Por favor señora Secretaria, pregunte a la Comisión si aprueba el título y la pregunta.

**Secretaria:**

Honorables, si hay algún Representante en contra, por favor hacerlo saber en el chat. Presidente, no hay ninguna manifestación en contra del título y la pregunta.

Así que ha sido aprobado el título y la pregunta por unanimidad de los asistentes, con el suficiente quórum en la plataforma. Ponentes.

**Presidente:**

El mismo Ponente señora Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, queda notificado el doctor Julián Peinado, como único Ponente para segundo debate, de este proyecto de ley.

**Presidente:**

Algún día, quién estiraría en el trámite de la Ley 5ª, nos pudiera explicar por qué se vota al final, si estamos de acuerdo con que el proyecto de ley sea

ley de la República, cuando ya hemos votado todo el proyecto e incluso el informe de ponencia. A mí me gustaría eso, hablando del lenguaje claro, con el fin de que también podamos simplificar los procesos de aprobación en el Congreso de la República. No sé si el Representante Navas, estuvo en esa discusión, pero algún día nos cuenta. No, yo sería incapaz Representante Lorduy, adelante haga su comentario, hombre.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Igual explicación, me gustaría recibir a mí por los doctores de la Ley 5ª, del por qué una Ponencia de la que hace parte un articulado, cuando se vota la misma posteriormente hay que votar el articulado. Entonces, o se vota la Ponencia sin el articulado y posteriormente, el articulado. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Así es Representante, algún día tendremos esa explicación. Siguiendo punto.

**Honorable Representante Julián Peinado Ramírez.**

Presidente, me permite el uso de la palabra para agradecer.

**Presidente:**

Representante Peinado, por favor tiene el uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Presidente, agradecerles a los colegas por la confianza en este Proyecto. Felicitar a la doctora Nubia López, autora principal del mismo, a la Bancada Liberal. Este es un Proyecto que genera consensos y que nos permite como dice el doctor Édward, actuar de manera unidos, construir sobre lo que nos une e inclusive, teniendo diferencias.

Es por eso que agradecerle a la Comisión nuevamente ese gesto de confianza y espero que nos puedan acompañar en la Plenaria, ya como Ley Ordinaria para que realmente logremos que sea una Ley de la República. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

A usted Representante Julián y muy buen proyecto, de verdad que nos alegra tener este tipo de soluciones básicas para la ciudadanía en general.

Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

**Secretaria:**

Sí señor Presidente. El siguiente punto.

4. **Proyecto de ley número 408 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se eliminan las causales dentro de los procesos de divorcio, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, separación de cuerpos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes. *Luvi Katherine Miranda Peña, Julián Peinado Ramírez, Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 903 de 2020.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1117 de 2020.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, Presidente.

**Presidente:**

Secretaria, por favor vamos a leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Secretaria:**

Sí señor.

**Proposición:**

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley número 408 de 2020**, por medio de la cual se eliminan las causales dentro de los procesos de divorcio, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, separación de cuerpos y se dictan otras disposiciones conforme al pliego que se adjunta.

De los Honorables Congresistas *Juan Fernando Reyes Kuri.*

Ha sido leída la proposición Presidente, con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente:**

Vamos a poner en consideración entonces la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Representante Reyes, yo creería que es importante que usted antes nos explicara un poco este Proyecto, a ver si aclaramos algunas dudas.

**Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:**

Pido la palabra Presidente.

**Presidente:**

Adelante, eso precisamente le estaba diciendo que tuviera la gentileza de dirigirse a la Comisión.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:**

Gracias señor Presidente. Si me permite, voy a compartir una presentación, para explicar un poco este Proyecto de manera simple, ¿Allí pueden ver la pantalla Presidente?

**Presidente:**

Sí señor ahí se ve.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:**

Bueno listo. Gracias señor Presidente. Un saludo a usted Presidente, a todos los colegas. Este

Proyecto, que ha sido iniciativa de la Representante Katherine Miranda y que la acompañamos varios Congresistas, el Representante Peinado y yo, por considerar un Proyecto necesario y por considerar un Proyecto que va en la línea en la que yo he venido trabajando y en la que creo que el país debe avanzar y es en el respeto de las libertades.

Lo que quiere este Proyecto básicamente, yo lo he resumido en esas dos palabras que están ahí que es, divorcio libre y ¿Qué quiere por supuesto el Proyecto? Pues quiere eliminar las causales de divorcio que hoy existen en Colombia, de la cesación de efectos civiles del matrimonio religioso y las causales de separación, digamos para hacer separación de cuerpos.

Con este Proyecto, digamos vamos a lograr varias cosas, todas están asociadas las voy a decir rápidamente.

La primera es que, se elimine ese concepto de culpabilidad que impera hoy o que esta hoy en las digamos, en las causales de divorcio, que no son las de común acuerdo por supuesto, aquí tenemos y tengo que hacer esa claridad excluimos por así decirlo, la causal de común acuerdo, continúa vigente esa digamos, esa causal. Pero hoy en las causales que existen, está ese concepto de culpabilidad en la pareja, digamos de quién, por decirlo de alguna manera, de quién tuvo la culpa, de quién la embarró para poder entonces, aceptar ese divorcio. Además de eso, pues lo que busca este Proyecto, es lograr que las personas que han decidido casarse y que ya no quieren por alguna razón la que ella sea, eso hace parte consideramos nosotros, de esa esfera privada en la que el Estado no se debe meter, ejerzan su voluntad de manera libre.

¿Qué voluntad? Pues la voluntad de divorciarse y por supuesto, que el Estado no se meta en esa intimidad, que el Estado respete esa decisión de las partes y así avanzar por supuesto en la posibilidad sin esas causales que existen hoy, avanzar en el divorcio.

Y, además con este Proyecto, pues vamos a lograr que, ante el fracaso de un matrimonio, no se le impida el restablecimiento de la vida de las personas, que hoy es muy difícil si no hay común acuerdo y una de las partes quieren no seguir con ese matrimonio, pues tiene que invocar una de las causales existentes, cosa que por supuesto con la que nosotros no estamos de acuerdo y creemos insisto, que debe quedar en plena libertad de la pareja y que insisto, el Estado no debe meterse en esa decisión.

¿Qué problema va a resolver este Proyecto de Ley? Y es que digamos, hoy consideramos y además hay pronunciamientos también ya de la Corte, las causales de divorcio son contrarias a esa idea digamos, de dignidad humana y del libre desarrollo de la personalidad, se someten hoy en las causales de divorcio, para que las acepten frente al juez se tienen que, digamos que exponer la vida privada de esa pareja, se tiene que exponer la intimidad de las

personas ante el juez y una cantidad de personas, para poder digamos disolver ese vínculo.

Hoy el divorcio, digamos, con el divorcio hoy no se permite con la sola voluntad de una de las partes, ya lo he dicho, si no es de común acuerdo, tiene que invocar una de las causales existentes y pues solo tiene que invocar o solo se permite digamos esas causales expresas que están incluidas en el Código.

Y cómo entonces, vamos a solucionar ese que consideramos nosotros es un problema, que existan todavía en Colombia en el Código, esas causales que hay que invocar para divorciarse cuando una de las partes no quiere seguir con el vínculo ¿Cómo vamos a solucionar ese problema? Lo vamos a solucionar, reemplazando esas causales actuales, eliminando esas causales actuales y reemplazándolas por el Convenio Regulador.

Por supuesto insisto, dejamos la causal, digamos de común acuerdo, pero las otras las reemplazamos por el Convenio Regulador que se da cuando una de las partes no quiere seguir con el vínculo, entonces si esa parte no quiere seguir con el vínculo inmediatamente hace un, digamos, hace un Convenio Regulador dice, ya no quiero seguir con este vínculo y el Convenio Regulador le impone digamos, por decirlo así unas obligaciones, él las tiene que presentar y posteriormente por supuesto, se tienen que validar.

Y cuál es ese contenido de ese Convenio Regulador, que la parte interesada en el caso vuelvo e insisto que sea por voluntad ajenas de una de las partes, ¿Qué cosas debe contener ese Convenio? Pues debe contener esa persona, ese cónyuge debe decir mire, debe establecer en ese Convenio, el cumplimiento de las obligaciones alimentarias entre los cónyuges, cómo va a ser ese cumplimiento si lo hubiera, la liquidación, una propuesta de la liquidación de la sociedad conyugal por supuesto, la contribución de los padres a la crianza y a la educación de los hijos cómo va a ser, cómo se va a resolver, la obligación alimentaria para los hijos también quién la va asumir, en qué porcentajes, etcétera, la custodia y el cuidado personal de los menores, esto en caso por supuesto en que haya menores claro esta y el régimen de visitas y su periodicidad de los menores, si los hubiera.

Presenta ese Convenio Regulador, la otra parte por supuesto, claro está puede hacer objeciones y finalmente se valida y ya digamos queda, si es aprobado queda disuelto el vínculo.

Esto ya digamos en el mundo, esto ha venido avanzando ya en muchos países, en España desde el 2005, en donde se puede decretar a petición de uno solo de los cónyuges, transcurridos tres meses desde el matrimonio, pasan tres meses y puede solicitarlo uno de los cónyuges.

En el 2014 en Argentina, también se aprobó, en Nicaragua en la misma fecha, en México también en el año 2018 y hay una cantidad de países digamos, que ya han avanzado en este tema dándole, insisto dándole esa libertad a los cónyuges a que decidan, a

que resuelvan de acuerdo a su voluntad, si quieren seguir o no y que el Estado no se meta y no imponga unas causales que haya que invocar.

Un poco la historia, pues del divorcio en Colombia, rápidamente, saben ustedes que, pues antes digamos, hace algunos años era el matrimonio católico casi que era obligatorio, producto de esas luchas del liberalismo, se avanzó en que fuera un contrato en que fuera un contrato civil, luego las mujeres comienzan la lucha por sus derechos y en el 32, comienza no logran que se reconozca el derecho a administrar sus propios bienes, imagínese usted no podían ni siquiera administrar sus propios bienes.

Y en el 37, las mujeres casadas logran de manera total capacidad jurídica, que no la tenían antes, en el 76 tuvimos la primera Ley de Divorcio y Matrimonios Civiles.

Y finalmente, conocen ustedes la Constitución de 1991, pues logró que todos los matrimonios puedan divorciarse, disolverse, incluso los católicos y recientemente también producto de varios fallos, pues se ha logrado o se ha avanzado en el reconocimiento de las uniones de hecho, las familias de parejas del mismo sexo, etcétera.

Y, pues hoy creemos nosotros, que insistir con este Proyecto, en seguir avanzando y en dejar a las parejas en libertad, qué decidan ellos mismos lo que quieran digamos, si quieren seguir con el vínculo o no y que no estén atados a unas causales y que el Estado allí no se meta. Quiero mostrar, esta diapositiva que me parece interesante en el número de casos, este es el número de casos de los matrimonios, es la línea amarilla desde el año 2012 y de los divorcios qué es la línea azul.

Cómo ven ustedes la línea amarilla o naranja, los matrimonios digamos han venido cayendo desde el año 2012, abajo están las cifras, ustedes las pueden ver allí y los divorcios desde el año 2012, también han venido creciendo, estos son por supuesto datos oficiales.

Y finalmente, traigo a colación digamos de manera textual una frase que me llamó la atención en esta Sentencia reciente del Magistrado Alberto Rojas, que dice que, mantener y restablecer la unidad y la armonía de la familia, en la que creemos por supuesto no puede forzar a mantener unidos a quienes no lo desean.

Y termino con eso señor Presidente, porque insisto, este Proyecto es muy importante para lograr que las parejas puedan de verdad tomar las decisiones que consideren dentro de su relación y sí decidieron casarse, pero por cualquier razón que no le debe importar al Estado y a nadie más solo a ellos, una de las partes no quiere seguir con ese vínculo matrimonial, lo pueda hacer de manera digamos, sencilla sin tener que invocar esas causales, por supuesto cómo lo mencioné haciendo digamos, cumpliendo con unos requisitos que debe presentar en un acuerdo que debe ser validado, por supuesto y que la otra parte digamos, el otro cónyuge puede presentar objeciones.

Así que, eso es de manera rápida señor Presidente, de lo que trata este Proyecto de Ley y les pido a todos los colegas, que nos acompañen en este Proyecto, es un avance en el respeto a las libertades en Colombia y por favor colegas, les pido su voto positivo a este importante Proyecto de Ley.

**Presidente:**

Continúa en consideración la Proposición con que termina el Informe de la Ponencia.

Tiene la palabra en su orden, el Representante Navas, luego la Representante, perdón el Representante Julián la pidió fue antes cierto si, viene el Representante Navas, luego la Representante Juanita y luego el Representante Wills.

**Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

¿Primero quién entonces?

**Presidente:**

Navas. Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Ah gracias. No, la razón de mi petición de palabra doctor Reyes, era pedirle precisiones sobre lo que usted hizo ahí, las personas que han escuchado hablar de esto, tienen dudas que hubiera podido explicarlas ahí, sobre la situación de los menores frente a este tipo de sentencias de divorcio que habrían de editarse, porque suponemos nosotros que tendrá que editarse una sentencia, porque no es el tipo del famoso divorcio exprés que existía en California en una época en donde a usted le bastaba enviar una solicitud a un legal aid y cuando se trataba de matrimonio sin hijos, pues inmediatamente el mismo juzgado por correo le remitía la sentencia de su divorcio.

Pero lo que usted dice es cierto, si yo llego a ese contrato por mi voluntad, pues por mi voluntad lo puedo romper, siempre y cuando respete los derechos de la otra parte.

Ahí es donde surge el problema para los tratadistas de derecho de familia.

Yo quiero saber doctor Reyes, si usted los escuchó a ellos o se hizo un foro sobre esto, para mirar el pensamiento, yo no le voy a discutir y le digo, yo soy autor de dos textos sobre derecho de familia, sobre temas de estos, tenía mis dudas, pero lo que usted ha dicho me lo aclara.

Pero le preguntó si usted habló con ellos, si se hizo una Audiencia, qué opinaron ellos respecto a esto. De todas maneras, era todo lo que yo quería decir.

Gracias doctor Reyes, lástima que usted no nos hubiera acompañado en el primer Proyecto, doctor Reyes. Gracias chao.

**Presidente:**

Gracias Representante Navas. Representante Juanita.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:**

Gracias Presidente. Muy buena tarde para todos mis colegas. Yo casi siempre estoy de acuerdo con el Representante Reyes, pero hoy no puedo estarlo y quiero mencionar algunas de las razones por las cuales, con los argumentos que he leído en la Ponencia y que hasta el momento he escuchado, no podría acompañar la Ponencia.

Lo primero, es que estamos ante un contrato, antes de cualquier otra discusión, estamos ante un contrato que tiene una posibilidad, de digamos, terminarse de común acuerdo, porque cualquier pareja puede divorciarse de común acuerdo.

Es decir, eso no es algo nuevo, eso existe y eso no lo estamos poniendo en cuestión. Pero como cualquier otro contrato, es un contrato en el que cuando no hay mutuo acuerdo, tiene que haber reglas que regulan esa relación, por vía de un argumento digamos más libertario, ese argumento tendríamos que aplicarlo a todas las relaciones contractuales y eliminar el derecho comercial y civil, porque entonces nunca habría reglas para establecer qué pasa cuando no hay acuerdo entre las partes.

Entonces, digamos, yo diría que insisto comparto casi siempre todos argumentos del Representante Reyes, yo también creo profundamente en que necesitamos una sociedad más libre, pero justamente estamos es regulando qué pasa cuando ante esas libertades no hay acuerdo en dos partes.

Paso a un segundo elemento, en esa relación, por supuesto que hay una desigualdad en la sociedad, quien parte del reconocimiento, digamos, de aproximarse al derecho de familia desde una perspectiva feminista, reconoce que hombres y mujeres, históricamente no tuvimos los mismos derechos y sin duda hoy en día no tenemos las mismas oportunidades.

Para mujeres en Colombia que ganan menos salario, que asumen todo el cuidado, que tienen que asumir al mismo tiempo los roles de familia, los roles profesionales que tienen una cantidad de cargas adicionales, estas causales se convierten en una protección esencial, porque si ellas están de acuerdo en divorciarse y el señor también, se divorcian, el problema es cuando no.

Y estas reglas, son fundamentales para establecer luego quién asume ciertas responsabilidades. Yo le pregunto al Representante Reyes, ¿Cómo se va a asumir la custodia de los hijos cuando uno no tiene reglas sobre quién fue culpable o no? Porque cuando hay común acuerdo, no importa lo hacemos súper pacífico, todo bien, en una relación madura, todos ganamos la misma plata, etcétera.

Pero cuando hay desbalances, cuando hay violencia etc., esas causales son las que definen temas fundamentales sobre custodia de los hijos, cuando hay violencia, cuando hay deslealtad, cuando hay robo, eso es lo que establece, por ejemplo, obligaciones alimentarias. Entonces, si yo



no tengo de eso, si creemos que todos somos igual de pares en la sociedad y cuando estamos hablando de profundas desigualdades en nuestra sociedad, no somos pares, el derecho de familia ahí juega un rol eminentemente feminista de protección de esas mujeres. Entonces, eliminar esas causales cuando no hay acuerdos, desprotege profundamente a las mujeres en un escenario en el que, por ejemplo, de ello se desprenderían obligaciones de alimentos o custodia frente a los hijos.

Y finalmente termino con este argumento, el Representante Reyes hacía referencia a una Sentencia de la Corte Constitucional, pero cuando uno mira la C-394 de 2017, la Corte señala que es constitucional la prohibición de que la parte culpable pida el divorcio, es decir reconoce justamente que esas causales tienen una finalidad regular, qué pasa con la relación cuando no hay común acuerdo.

Entonces, insisto yo creo profundamente en avanzar en libertades, por eso tiene que existir y existe el divorcio de mutuo acuerdo, pero ante relaciones desiguales y tenemos que reconocer que ha habido una profunda desigualdad entre hombres y mujeres, que sigue existiendo hoy en términos del reparto del cuidado, que sigue existiendo hoy en términos salariales y de acceso a oportunidades laborales, esas causales están ahí para proteger a esa parte y eliminarlas lo que haría, es dejar en profunda desigualdad y vulnerabilidad a esas mujeres, cuando exista una parte culpable en el divorcio y como resultado de ella, el divorcio tenga que generar ciertas obligaciones para esa parte culpable y ciertos derechos para la parte vulnerada como resultado del divorcio. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Juanita. Representante Wills, por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:**

Gracias Presidente. Bueno, yo casi que las mismas apreciaciones del Representante Navas y la Representante Juanita, creo que también hay que avanzar, estoy de acuerdo en ese tipo de libertades y en lo personal también considero que, pues hoy por hoy, toca ver de diferentes maneras todas estas figuras jurídicas como la que hoy estamos hablando del matrimonio civil. La preocupación es la misma querido Representante Juan Fernando, también frente al tema de la custodia, de la eliminación, de digamos, la eliminación de todas estas causales de divorcio, pues finalmente a lo que nos llevan es a lo mismo.

Yo veía ahorita en la presentación que hacía el Representante y pues al final lo que marca es prácticamente como un mutuo acuerdo y realmente cuando hay apenas la voluntad por unas de las partes en el divorcio, pues no creo que sea tan fácil el tema de mutuo acuerdo en un documento donde se van a definir temas tan sensibles como la custodia de los

hijos, que es lo primero que a mí y lo principal y lo que más me preocupa, que es el tema de la custodia.

Y como lo decía ahorita la doctora Juanita, yo creo que todavía estamos, todavía vivimos digamos los efectos del machismo histórico que tanto se ha hablado aquí en esta Comisión y por supuesto, la vivencia de muchas familias, donde la mujer aún hace parte en la dependencia económica de alguna forma en el hogar y que estas causales, pues lo que llevan históricamente es, a demostrar por parte de la mujer es darle algún tipo de protección a la hora de, pues de una asignación alimentaria y por supuesto, repito del tema de custodia de los menores.

Así que sí, no me queda claro doctor Juan Fernando, yo quisiera que, pues ahondáramos un poco más en el tema, yo en principio no estaría de acuerdo con este Proyecto de Ley, me gustaría profundizar un poco más. Gracias Presidente. Está en silencio Presidente.

**Presidente:**

Sí estaba hablando sin micrófono. Representante Daza, estaba diciendo que se retira porque tiene una reunión de Bancada. Pero tiene la palabra el Representante José Daniel López.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Gracias Presidente. A ver, yo entendería que acá puede haber dos tipos de argumentos para oponerse a este Proyecto de Ley, uno de corte más conservador que podría alegar que el matrimonio es una especie de institución sagrada, fundacional de la familia, la familia es el núcleo de las sociedades, somos conservadores, solvencia de la sociedad y que en ese orden de ideas digamos, entre más reglado, más complejo e incluso más difícil se haga el trámite del divorcio, más salvaguardamos la sociedad.

Es una oposición conservadora absolutamente válida digamos, que expresa una visión política del deber ser, de la vida en sociedad, que yo no compartiría.

Hay un segundo postulado, una segunda línea argumentativa para oponerse al Proyecto de Ley, que van la línea de lo que señala la Representante Juanita Goebertus, qué tiene que ver con que la eliminación de las causales del divorcio, podría causar circunstancias de desprotección, en especial para mujeres que eventualmente sean víctimas de violencia intrafamiliar, que eventualmente digamos, sean víctimas de distintas prácticas machistas, discriminatoria por sus parejas y ese es un tema de que efectivamente ha sido de recurrente debate en esta Comisión.

Ahora, yo pensaría y es parte de la pregunta que le quisiera dejar al doctor Juan Fernando Reyes Kuri, que no necesariamente son excluyentes las medidas de protección desprendidas por ejemplo, de la custodia de los hijos o de las obligaciones de alimentos, contra alimentos perdón, con lo que pretende este Proyecto de Ley, porque en últimas yo

entiendo que con este Proyecto de Ley no se derogan ni se eliminan, de golpe valdría la pena revisar si por medio de este articulado se puede desarrollar y dejar claro que eso sigue vigente, si es necesario crear procedimientos especiales cuando el divorcio se debe simplemente por la voluntad de una de las partes.

Pero, yo entiendo que este Proyecto de Ley apela a algo muchísimo más elemental, muchísimo más simple, pero absolutamente valioso y por esa razón votaré positivamente este Proyecto de Ley.

Y es el derecho a las personas de salirse ante la ley, de relaciones en las que no quieren estar, sin importar la causa por la que ello sea, sin tener que depender de la tipificación de su circunstancia personal en unas causales específicas establecidas en el Código Civil.

Creo que eso es profundamente liberal, creo que eso es profundamente consecuente con un modelo de sociedad que maximiza las libertades individuales, lo que esto sí requeriría, serían medidas de manejo y ahí creo que la intervención de la Representante Juanita, debe quedar como una alerta para el Coordinador Ponente o para el Ponente Juan Fernando Reyes Kuri, para asegurar que la eliminación de las causales o más bien, la apertura de la causal de deseo unilateral de divorcio, no niegue las posibilidades de obligaciones de alimentos, no niegue la legislación que existe en materia de custodia de hijos ante el divorcio de los padres.

Pero, yo sí defendería este Proyecto de Ley por una razón elemental y es que está mal, que por medio de la legislación por antigua que ella sea, obliguemos a cualquier colombiano a permanecer en matrimonio, con una persona con la que no quiere estar, eso creo que es un valor fundamental y yo defendiendo esa idea. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Representante Vallejo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Presidente, muchas gracias buenas tardes. Presidente, mire no, yo tengo enormes preocupaciones con este Proyecto de Ley, se los tengo que confesar.

Yo creo que este Proyecto de Ley sin duda alguna, cambia profundamente la institución del matrimonio, cambia profundamente la institución del matrimonio como en el derecho colombiano está concebida, yo creo que nosotros en Colombia hemos tenido unos avances muy importantes desde los años 90, al establecer la causal de mutuo acuerdo, por ejemplo, la evolución que ha tenido digamos, las posibilidades tanto del divorcio como de la cesación de efectos civiles de los matrimonios religiosos.

Pero sin duda alguna, este es un cambio profundo en la institución del matrimonio y sin duda alguna, yo creo que no estoy seguro realmente, yo comparto los argumentos que planteaba el doctor Navas,

la doctora Juanita, creo que aquí nos, digamos, se está generando una desprotección, al eliminar la responsabilidad que tiene un cónyuge en la, digamos en el rompimiento del contrato, al entender por supuesto como lo entiende nuestra legislación, que el matrimonio es un contrato, yo creo que el matrimonio por supuesto, es un contrato más allá de la institución por supuesto desde los conceptos de la familia y todo eso, pues que es algo absolutamente de la órbita interna.

Pero sin duda alguna, sin duda alguna yo creo, a mí este Proyecto no me gusta, yo tengo mis dudas en aprobar el Informe de Ponencia, se los tengo que confesar, creo que yo que acabo de presentar una Proposición en el sentido de que se elimine.

Es decir, aquí se pretende eliminar de alguna, otra manera esa responsabilidad que tiene el cónyuge cuando por alguna u otra circunstancia se produce el divorcio o la cesación de los efectos civiles.

Yo sí creo que, esto ameritaría una revisión, yo no estoy en principio de acuerdo con el Proyecto de Ley y, por el contrario, creo que aquí lo que estamos es generando una, insisto desprotección, digamos, más allá a la mujer o al hombre que se vean afectados, porque aquí por supuesto habrá una responsabilidad.

Este Proyecto de Ley para resumirlo Presidente y queridos compañeros, al final lo que termina generando es una digamos, dejándole a la institución del matrimonio como tal y entiendo por eso, digamos que siempre he creído que al final son los cónyuges los que en su libertad y consensualidad, pueden terminarlo como esta así previsto ya en la legislación colombiana, por fortuna.

Pero yo sí creo que aquí en el rompimiento de un contrato, pues hombre yo creo que sí tiene que haber una responsabilidad frente a unas causales.

Yo por mi parte creo que en principio votaré negativo el Informe de Ponencia, porque no me queda clara la razón por la cual se está presentando el Proyecto de Ley Presidente.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Representante Vallejo. Vamos a darle la palabra entonces, ya que no hay más Representantes que la hayan solicitado, al Representante Reyes. Ah, Representante Lorduy, no lo tengo aquí. Adelante Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

No, no Presidente, no alcancé a escribir cuando usted anunció la decisión que iba a tomar. Mire, yo tomo una primera partecita de la doctora Juanita, cuando nos recuerda que efectivamente estamos frente a un contrato y precisamente porque estamos frente a un contrato, es que tenemos que llegar a la conclusión, que no hay un contrato indisoluble, no hay un contrato eterno, los contratos se terminan, se modifican o sencilla y llanamente una de las partes deciden no continuar en el contrato.

Y ahí retomo otra palabra de la doctora Juanita, si una de las partes decide no continuar en el contrato, obviamente en cualquier contrato, tiene unas consecuencias y en los contratos normalmente se pactan unas arras o se pacta una indemnización o se pacta cualquier cosa.

Entonces, yo celebro que efectivamente de ese contrato, estemos sacando una serie de elementos, que estoy de acuerdo no deberían estar allí, que no tienen ni son ni ton del por qué ni aseguran el contrato, ni lo elevan a ninguna categoría adicional, sino que simplemente si se desaparece no pasa absolutamente nada, pero surge la posibilidad de que una de las partes se pueda salir del contrato.

Y una de las partes se puede salir del contrato de manera voluntaria o con unas causales que previamente están establecidas para que una parte.

**Presidente:**

Disculpeme, un segundo lo interrumpo porque es necesario votar la Sesión Permanente de inmediato, qué pena con usted, pero no podemos invalidar el trámite y ya continuamos. Señora Secretaria, preguntarle a la Comisión si desea declararse en Sesión Permanente.

**Secretaria:**

Honorables, si hay alguno en contra de la Sesión Permanente, por favor hacerlo saber en el chat.

Verifico Presidente, Javier verifique que tengamos Quórum suficiente en la plataforma. Verificado el Quorum suficiente en la plataforma y no habiendo ninguna manifestación en el chat Presidente, ha sido Aprobada por unanimidad de los asistentes la Sesión Permanente Presidente. Mil gracias.

**Presidente:**

Continúe Representante Lorduy, por favor.

**Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Cualquiera de las partes, puede tomar la decisión con causales o sin causales de salirse de un contrato. Si se sale con causales las consecuencias son unas y si se sale sin causales, las consecuencias son otras. Yo comparto la preocupación de Juanita, pero no al punto de no apoyar el Proyecto, es decir, yo comparto la preocupación de Juanita, pero no como para no apoyar el Proyecto. El Proyecto, yo creo que sí es saludable y creería que eso que yo comparto como un elemento que no está desarrollado en nada, en esta propuesta, pueda ser desarrollado más adelante para dar claridad acerca de, en el caso de que se termine el contrato por unas causales, qué pasa y que cuando se termine por otras causales qué pasa. Aquí lo que nos interesa fundamentalmente, porque lo demás está en el Código Civil, es qué pasa cuando es que una de las partes decide de manera voluntaria sin causales, salirse del contrato. En consecuencia, doctor Reyes, yo lo voy a acompañar, pero sí comparto la preocupación. Muchas gracias Presidente.

**Presidente:**

Representante Édward, por favor tiene el uso de la palabra. ¿Representante Édward Rodríguez? Representante Reyes Kuri, por favor, es bueno que haga aclaración sobre las dudas, comentarios, que han hecho los demás compañeros.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que las dudas respecto, las dudas que ha planteado el Representante Navas y la Representante Juanita, son válidas, pero creo que el Proyecto bajo ninguna circunstancia, desampara a los menores y entiendo las preocupaciones, yo también inicialmente las tuve. Pero es que, este Proyecto a través del Convenio Regulador, protege al menor y protege al otro cónyuge, no cambia prácticamente nada y paso a explicar. Por un lado, la causal digamos de mutuo acuerdo se mantiene y agregaríamos y eliminaríamos el resto y dejaríamos la causal digamos, o que se permita con la mera voluntad de una de las partes y que una de esas partes que ya no quiere seguir en esa relación, presente un Convenio Regulador, ese Convenio Regulador debe presentarlo ante el juez.

Es decir, el juez es el que valida el contenido del Convenio Regulador y ese contenido del Convenio, en ese contenido del Convenio Regulador se debe por supuesto, presentar las fórmulas para proteger al menor que están descritas esa protección al menor están en el Código del Menor, aquí no nos metemos con el Código del Menor, por supuesto ni más faltaba, esas obligaciones que impone la Ley para, digamos las parejas, los cónyuges, los padres a los menores quedan intactas y deben verse reflejadas en el Convenio Regulador, que el juez una vez lo analice por supuesto debe validar y debe revisar que no se estén vulnerando los derechos de los menores. Sí el juez considera que revisando las Leyes vigentes, que se están vulnerando los derechos de los menores, no puede validar ese Convenio Regulador.

Y si la otra parte, además, considera también que le están violando sus derechos, también puede oponerse ante el juez y decir por supuesto que el juez no avale ese Convenio Regulador, se protegen los menores, pero también se protege la otra parte, el otro cónyuge.

No tocamos digamos, nada de las reglas actuales de la liquidación de la sociedad conyugal, siguen vigentes digamos esas reglas y en ese Convenio Regulador, se tiene que ver reflejado ese respeto por esas reglas, por esas normas vigentes, para liquidar esa sociedad conyugal y que efectivamente digamos los cónyuges, puedan quedar con los bienes que les corresponde. Lo único que sí eliminamos y esto es importante decirlo, es una cosa que hoy existe que es la sanción al cónyuge culpable, pero establecemos la obligación del otro cónyuge de darle digamos, un porcentaje de unos recursos digámoslo así, al cónyuge que carezca de medios de subsistencia. Si hay un conyuge que carece de medios de

subsistencia, entonces el otro está obligado a darle digamos, a darle un porcentaje para esa subsistencia del cónyuge. Pero, además, creemos nosotros que protege a la mujer ¿Y por qué protege a la mujer? Porque hoy se hace más difícil, a las mujeres que han sido digamos víctimas de violencia en fin o simplemente que no quieren seguir en una relación problemática o que está mediada por la violencia, les hace más fácil a las mujeres, salir de esa relación sin tener que exponer la intimidad de lo que ha pasado en esa relación, evitamos o disminuimos la revictimización de esa mujer.

E insisto, protegemos a los menores, a las mujeres y al cónyuge digamos, sea hombre o mujer a través del Convenio Regulador, que insisto esta validado o debe ser validado por el juez y el juez debe por supuesto, verificar que se está cumpliendo en ese Convenio Regulador con todas las normas vigentes de protección a los menores, de la liquidación a la sociedad conyugal, etc. Yo creo Presidente, insisto, este es un Proyecto importante para defender por supuesto esa autonomía, esa libertad, el Estado no debe meterse en esa relación y esa preocupación válida de Juanita, del Representante Navas y otros que la han expresado, queda resuelto a mi modo de ver a través del Convenio Regulador. Así que, digamos de esa manera yo contesto a las inquietudes que han tenido los Representantes. Y si quiero decirle al Representante Navas, que además me dijo que no lo había acompañado en el Proyecto del primer punto del Orden del Día, Representante Navas, en la primera parte sí usted ve de la Sesión, no pude conectarme, no estaba en mi casa, estaba por fuera, estaba desde el celular y se me dificultó, entré justo cuando estábamos reabriendo la discusión, cosa con la que estuve de acuerdo y voté SI y además he estado de acuerdo con el Proyecto de Moción de Censura y de ese artículo como lo voté en la Sesión pasada como venía en el informe de Ponencia, Representante Navas.

**Presidente:**

Vamos entonces a dar. Ah perdón, el Representante Albán está anunciando su regreso al Recinto. Representante Édward, usted está presente, que había pedido la palabra, ¿A ver si se la concedemos? No nos escucha. Felicitamos al Representante Jorge Burgos, por su nuevo computador está muy bonito Representante, lo felicitamos, está en estos momentos abriéndolo su regalo de Navidad, se lo regaló el Representante Elbert Díaz, de verdad muy bien por él. Representante Reyes, entonces ya con eso usted cree que ha dado solución a los problemas de la Comisión, planteados de manera tal entonces, qué vamos a abrir la votación del Informe. Ah, Representante Édward, lo veo allí, quiere decir algo o ya. Bueno, entonces vamos señora Secretaria.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:**

NO, es que aquí Presidente, esta vaina aquí en el Congreso. Yo si le pido, ojalá usted pueda interceder.

**Presidente:**

Sí, la señal Representante Édward es un poco deficiente, pero bueno. Vamos a llamar a lista, señora Secretaria porque este Proyecto, no tiene unanimidad dentro de la Comisión para votar entonces la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Por favor señora Secretaria.

**Secretaria:**

¿Cómo Presidente? ¿Llamo a lista para que la votación de la Proposición con que termina el Informe?

**Presidente:**

Sí señora.

**Secretaria:**

Ok. Llamo a lista para la votación del Informe de Ponencia del Proyecto de ley número 408 de 2020 Cámara, Proposición que ya fue leída.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí (Plataforma)
Arias Betancur Erwin	No (Plataforma)
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí (Plataforma)
Burgos Lugo Jorge Enrique	No (Plataforma)
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó (Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí (Plataforma)
Díaz Lozano Élbort	No (Plataforma)
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí (Plataforma)
Goebertus Estrada Juanita María	No (Plataforma)
González García Harry Giovanni	No Votó (Plataforma)
Hoyos García John Jairo	No Votó (Plataforma)
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	Sí (Plataforma)
Matiz Vargas Adriana Magali	No (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	No (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	Sí (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	No (Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó (Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Sí (Plataforma)
Restrepo Arango Margarita María	No Votó (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí (Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí (Plataforma)
Sánchez León Óscar Hernán	Sí (Plataforma)
Santos García Gabriel	Sí (Plataforma)
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa
Triana Quintero Julio César	No Votó (Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	No (Plataforma)
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No (Plataforma)
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí (Plataforma)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No (Plataforma)
Wills Ospina Juan Carlos	No (Plataforma)

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado treinta (30) Honorables Representantes, diecinueve (19) por el SI y once (11) por el NO, en consecuencias ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente, ¿Escucharon el resultado? Diecinueve (19) por el SI, once (11) por el NO, para un total de Treinta (30) votos, ha sido aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia Presidente.

**Presidente:**

Articulado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, este Proyecto tiene 12 artículos incluida la vigencia, hay hasta el momento tres Proposiciones Presidentes, una Proposición presentada por la doctora Ángela María Robledo, al Literal b del Artículo 2º, ella le adiciona una expresión. Del doctor Alejandro Vega, al Artículo 8º en el Numeral 4º, también adiciona una expresión y una Proposición de eliminación del Artículo 8º, suscrita por el Representante Gabriel Jaime Vallejo. Así que tienen Proposición, el Artículo 2º Literal b y el Artículo 8º.

**Presidente:**

Representante Reyes Kuri, ¿Cuál es su opinión sobre esas Proposiciones?

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Fernando Reyes Kuri:**

Presidente, pues hemos decidido avalar, ya he revisado las tres Proposiciones, avalar y nos parecen pertinentes avalar, por usar el término que usamos, la Proposición del Representante Vega y la Proposición de la Representante Ángela María Robledo y no avalar la del Representante Vallejo, quién consideramos que pues que no es procedente, él pretende eliminar el Artículo 8º y justamente, pues en el Artículo 8º es donde establecemos la obligación al otro de uno de los cónyuges, al otro que carezca de medios de subsistencia y la eliminamos, pues quedaría allí sí desprotegido ese cónyuge, que carezca de medios de subsistencia. Por eso, creo y por esa razón. Consideramos no avalar esa Proposición del Representante Vallejo.

**Presidente:**

Vamos entonces a poner en consideración la Proposición del Representante Vallejo, como primera medida. Señora Secretaria, por favor sírvase leerla.

**Secretaria:**

Presidente, la Proposición del doctor Vallejo, dice:

**Proposición:**

Elimínese el Artículo 8º del **Proyecto de ley número 408 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se eliminan las causales dentro de los procesos de divorcio, cesación de efectos civiles del matrimonio

*religioso, separación de cuerpos y se dictan otras disposiciones.*

Suscrita por el Representante *Gabriel Jaime Vallejo*.

Ha sido leída la Proposición de eliminación del Artículo 8º.

**Presidente:**

Representante Vallejo, la explicación fue la que usted dio hace un rato, pero sin embargo si quiere volver a hacer uso de la palabra.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:**

Presidente, muchas gracias. No, lo primero es volver y reiterar Presidente, que cómo está redactado el Artículo 8º pareciera que se incluye la, es decir digamos que no me parece clara el elemento y por eso lo estamos eliminando, porque al final se vuelve un tema es de la responsabilidad en la cesación de los efectos civiles o en la culpabilidad mejor, que se tiene frente al divorcio o a la cesación de los efectos civiles. Sin embargo, Presidente yo preferiría dejar entonces esta Proposición, teniendo en cuenta que no fue avalada, me gustaría de todas maneras y en caso de que este Proyecto pase a segundo debate, poder llegar a un acuerdo con el Ponente y poderle explicar con mejor, digamos poder llegar a una redacción debido a los efectos que eso pudiera contener y a lo que queremos o pretendemos con esta Proposición. Por esa razón, Presidente, dejo esta Proposición como constancia.

**Presidente:**

Vamos entonces ante esa manifestación del Representante Vallejo, a poner en consideración el articulado. Si alguien tiene alguna digamos, oposición con algún artículo lo sacamos del bloque con mucho gusto. Pero ante la digamos, la decisión del Ponente de apoyar las Proposiciones que en este momento están presentadas, podríamos hacer esa votación en bloque. Si alguien, pues quiere manifestar lo contrario con mucho gusto. Vamos a darle la palabra al Representante Vega, que presentó unas Proposiciones sobre el tema y a la Representante Ángela María Robledo también.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:**

Presidente, muchas gracias. Pues bueno no, quería explicar la Proposición, agradecerle al Representante Reyes por haber acogido la propuesta que le presentamos, es con el ánimo de enriquecer el Proyecto, dejar unas claridades Presidente. Y en ese sentido, y con el ánimo de avanzar en la discusión, quisiera simplemente dejar la constancia, que en este caso, la obligación de mantener o de tener estas obligaciones alimentarias frente al cónyuge después del divorcio, se dieran exclusivamente en los casos en que así se demostrará para su propia necesidad, siempre y cuando no tuvieran una nueva relación conyugal o una nueva relación marital de hecho, es

la expresión que se agrega. De resto Presidente, pues agradecer la discusión y entonces terminaría ahí.

**Presidente:**

Representante Vega, ¿Se quedó sin señal? Bueno, Representante Ángela Robledo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:**

Gracias Presidente. Si, la Proposición que presenté, va en la línea de garantizar que la forma cómo se resuelva la situación de los niños, las niñas y las adolescentes, se muevan en el marco del Código de Infancia y Adolescencia. Como bien lo dice el artículo, pero lo que yo agregó es con el cumplimiento pleno de la garantía de los niños, niñas, adolescentes, creo que hace eco de alguna manera a lo que presentaba el Representante Germán Navas, a su inquietud y en parte a lo que la Representante Juanita también estaba señalando. Y un elemento que no alcancé Representante Reyes Kuri, a presentar pero que lo recomiendo para la Ponencia si el Proyecto pasa a nuevo debate, es que los niños no son menores, los niños son sólo menores en condición de su edad.

En el Código de Infancia y Adolescencia, siempre se habla de menores de edad, es su única condición porque lo que, el gran cambio del Código de Adolescencia y de Niñez es considerarlos como ciudadanos en formación, o sea, ese concepto de minoría de los niños desaparece con el Código de Infancia, es una de las ganancias diría yo conceptuales en derecho y simbólicas, de lo que fue el Código del Menor con el avance del Código de Niñez y Adolescencia. Entonces, solicito que se tenga en cuenta, no lo puse en mi Proposición, pero solicito que se tenga en cuenta para la nueva Ponencia. Gracias Presidente Deluque.

**Presidente:**

A usted Representante Ángela María. Representante Navas, por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:**

Es que esto con esas flechitas. Mire doctor Reyes Kuri, quiero manifestarle que yo estoy satisfecho con las explicaciones que usted ha dado y que comparto su punto de vista. La observación mía va en este sentido, estamos en Colombia y usted sabe que el IQ de a los colombianos no es de los más altos en Suramérica. Por eso, este tipo de disposiciones, debe redactarse en forma tan clara y precisa que no se preste a equívocos. Y no habría ningún problema en que se haga una salvaguarda dentro de los artículos, de aquellas cosas que usted no va a tocar. Porque mire, aquí fabrican abogados, aquí no los educan, aquí tenemos ensambladoras de abogados, dos Facultades de Derecho y esas personas no preparadas, tomarán la disposición que usted ha querido hacer juiciosamente, en el sentido que ellos quieran darla.

Entonces, para que no nos interprete, para que no lo interpreten a usted, precisar esto no afecta los derechos en la sociedad conyugal, esto no afecta, indicando que la guarda de los menores será materia, todo eso que es ver. Miré doctor, después de tantos años de haber sido juez y haber litigado, me da cuenta que los funcionarios en Colombia no saben leer, ellos deletrean, pero el alcance de la norma, no. Por eso, el Congreso se pone bravo porque la Corte cada vez que interpretar la Ley le cambia el sentido y es porque ustedes cuando legislan le dejan tantos baches que, si yo fuera en una fórmula uno, me estortolaba ahí. Entonces, explicarles todo como para dummies, para dummies, en estos casos dejamos salvaguarda, tal derecho, para que entienda que no estamos derogando nada y digo, comparto su idea, si digo si a él llegué yo por acuerdo de voluntades de ahí no voy a salir por acuerdo de voluntades, respetando obviamente el derecho de que se. Haga esas salvaguardas ahí y se pudiera hacer, ojalá se legislara todo así de tal forma que el destinatario de la Norma la entienda.

Cuando uno tiene que notificarle a un cliente una sentencia de un juez superior, nos toca llevar traductor, porque el tipo no entiende y quiere ser de cuyos y ese señor quien es, entonces hay que explicarle quien es el de cuyos, la gente no lo sabe. Entonces, hagamos un favor, hagamos esta Norma en un lenguaje tan elemental que un niño de kínder lo puede. Yo hice un experimento doctor Reyes, cuando escribí mi primer libro que se llamaba “Guía práctica del derecho”, ¿Qué hice? Yo le entregaba los borradores a la señora del aseo, a todos y les decían lean, ¿Usted entiende? Y ellos entendían y lo que estaba entendido por ellos, lo ordenábamos imprimir, por eso fue que ese libro tuvo tanta, batí record a través del círculo de lectores, porque se hizo contando con la capacidad de entendimiento del común de las gentes. En todo caso, ojalá le salga bien, lo felicito nunca quise torpedearlo, yo a usted lo he apoyado en todas. Ok chao.

**Presidente:**

Representante Reyes Kuri, el Proyecto que acabamos de aprobar de lenguaje claro, es el que el Representante Navas quiere que usted utilice en este Proyecto. Se cierra entonces la discusión. Señora Secretaria, vamos a dar lectura a las Proposiciones que tenemos, con el fin de someterlas a consideración con el bloque de artículos, ya hace un rato manifesté que, si alguien no está de acuerdo con esto, nos lo dijera y con mucho gusto excluíamos del bloque los artículos que así lo manifestasen, nadie ha tomado esa propuesta que hice. Entonces, vamos a leer las Proposiciones, con el fin de poder someter los Artículos y las Proposiciones en bloque por favor.

**Secretaria:**

Señor Presidente, entonces la primera Proposición es al Artículo 2º Literal b, que hace la doctora Ángela María Robledo, ella adiciona en el Literal b, la siguiente expresión: “garantizando siempre el cumplimiento pleno de los derechos

de ellos”. O sea, deja el Literal como viene en la Ponencia y adiciona esa expresión. Y el doctor Vega, en el Artículo 8º, ese Artículo 8º está modificando el Numeral 4 del Artículo 411 del Código Civil y entonces en lo que trae la Ponencia, basta subsistencia, el doctor Vega le adiciona la siguiente expresión: “siempre que no hubiere contraído nuevo matrimonio o haya constituido una nueva sociedad marital de hecho”. Adiciona esa expresión al Numeral 4º del Artículo 411.

Esas son las dos Propositiones Presidente, si no hay ninguna objeción podría poner en consideración y votación los doce Artículos de la Ponencia, con la modificación al Artículo 2º de la doctora Ángela María Robledo y al Artículo 8º del Representante Vega.

**Presidente:**

En consideración, los doce Artículos leídos más las Propositiones leídas, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, por favor llame a lista.

**Secretaria:**

Llamo a lista para la votación del articulado como viene en la Ponencia con las dos modificaciones tanto al Artículo 2º como al Artículo 8º.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí (Plataforma)
Arias Betancur Erwin	No (Plataforma)
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí (Plataforma)
Burgos Lugo Jorge Enrique	No (Plataforma)
Calle Aguas Andrés David	No Votó
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó (Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí (Plataforma)
Díaz Lozano Élbort	Sí (Plataforma)
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí (Plataforma)
Goebertus Estrada Juanita María	No (Plataforma)
González García Harry Giovanni	Sí (Plataforma)
Hoyos García John Jairo	Sí (Plataforma)
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	Sí (Plataforma)
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	No (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	Sí (Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	No (Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó (Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Sí (Plataforma)
Restrepo Arango Margarita María	No Votó (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí (Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Sí (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí (Plataforma)
Sánchez León Óscar Hernán	Sí (Plataforma)
Santos García Gabriel	Sí (Plataforma)
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa
Triana Quintero Julio César	No Votó (Plataforma)
Uscategui Pastrana José Jaime	No (Plataforma)
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No (Plataforma)
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó (Plataforma)

Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí (Plataforma)
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó (Plataforma)

Presidente, puede usted cerrar la votación.

**Honorable Representante Harry Giovanni González García:**

Amparito cambio mi voto.

**Secretaria:**

Harry González había votado NO, vota SI.

**Presidente:**

Cierre la votación señora Secretaria y anuncie el resultado.

**Secretaria:**

Presidente, han votado Veintiocho (28) Honorables Representantes, por el SI veintiuno (21), por el NO siete (7). Así que ha sido APROBADO el articulado, los doce artículos de la Ponencia, con las dos modificaciones al Artículo 2º y al Artículo 8º.

**Presidente:**

Señora Secretaria Título y Pregunta.

**Secretaria:**

Sí señor. El Título dice, “Por medio de la cual se eliminan las causales dentro de los procesos de divorcio cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, separación de cuerpos y se dictan otras disposiciones” y la Pregunta por instrucción suya Presidente a los Honorables integrantes de esta Comisión, ¿Si quieren que este Proyecto de Ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

**Presidente:**

En consideración el título y la pregunta. Anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista.

**Secretaria:**

Llamo a lista para la votación del título y la pregunta.

**Honorables Representantes:**

Albán Urbano Luis Alberto	Sí (Plataforma)
Arias Betancur Erwin	No (Plataforma)
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí (Plataforma)
Burgos Lugo Jorge Enrique	No (Plataforma)
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó (Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó (Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí (Plataforma)
Díaz Lozano Élbort	Sí (Plataforma)
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí (Plataforma)
Goebertus Estrada Juanita María	No (Plataforma)
González García Harry Giovanni	Sí (Plataforma)
Hoyos García John Jairo	Sí (Plataforma)
León León Buenaventura	Sí (Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Sí (Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí (Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó (Plataforma)
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó (Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	No (Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	Sí (Plataforma)



Padilla Orozco José Gustavo	No (Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó (Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Sí (Plataforma)
Restrepo Arango Margarita María	No Votó (Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí (Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	Sí (Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	No Votó (Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí (Plataforma)
Sánchez León Óscar Hernán	Sí (Plataforma)
Santos García Gabriel	Sí (Plataforma)
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa
Triana Quintero Julio César	No Votó (Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	No (Plataforma)
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No (Plataforma)
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó (Plataforma)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí (Plataforma)
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó (Plataforma)

Presidente puede usted cerrar la votación.

**Presidente:**

Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente han votado Veintisiete (27) Honorables Representantes, veinte (20) por el SI y siete (7) por el NO, en consecuencia, ha sido APROBADO el título y la pregunta. Ponentes.

**Presidente:**

Mismo Ponente, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará, queda notificado el Ponente único, el doctor Juan Fernando Reyes Kuri.

**Presidente:**

Vamos a continuar señora Secretaria con el siguiente punto del Orden del Día.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. 5. **Proyecto de ley número 064 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012 referente a la insolvencia de persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones, **acumulado con el Proyecto de ley número 114 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican disposiciones del proceso de insolvencia de personas naturales no comerciantes, **acumulado con el Proyecto de ley número 333 de 2020 Cámara**, por medio del cual se promueven mecanismos de acceso efectivo a los procesos de insolvencia de personas naturales no comerciantes Covid 19 y se dictan otras disposiciones transitorias.

Autores: Honorable Representante. *José Daniel López Jiménez. ///Proyecto de ley número 064 de 2020 Cámara/// Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello, Ciro Antonio Rodríguez, Ciro Antonio Rodríguez, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín, Jaime Felipe Losada, Juan Carlos Rivera, Diela Liliana Benavides, José Gustavo Padilla, Felipe Andrés*

*Muñoz, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Élvor Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco, Yamil Hernando Arana, Emeterio José Montes ///Proyecto de ley número 333 de 2020 Cámara/// Honorables Representantes. Harry Giovanni González García, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Henry Fernando Correal Herrera, Nubia López Morales, Nilton Córdoba Manyoma, Juan Fernando Reyes Kuri, Alejandro Alberto Vega Pérez, Ángel María Gaitán Pulido, Álvaro Henry Monedero Rivera, Elizabeth Jay-pang Díaz, Adriana Gómez Millán, Juan Diego Echavarría Sánchez, Andrés David Calle Aguas, Édgar Alfonso Gómez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Óscar Hernán Sánchez León, Crisanto Pisso Mazabuel, Silvio José Carrasquilla, Nevardo Eneiro Rincón, Juan Carlos Reinales, Rodrigo Arturo Rojas, Flora Perdomo Andrade, Alexander Harley Bermúdez, Carlos Julio Bonilla Soto, Luciano Grisales Londoño, John Jairo Roldan, Julián Peinado Ramírez, Kelyn Johana González, José Luis Correa, Fabio Fernando Arroyave, Juan Carlos Losada Vargas, Victor Manuel Ortiz y los Honorables Senadores Mauricio Gómez Amín, Miguel Ángel Pinto, Andrés Cristo Bustos, Laura Esther Fortich Sánchez, Horacio José Serpa Moncada, Fabio Raúl Amín, Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García, Luis Fernando Velasco, Lidio García Turbay y Mario Alberto Castaño.*

Ponentes: Honorables Representantes, *Buenaventura León León -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, José Daniel López Jiménez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyectos Publicados: **Gacetas del Congreso** números 648 de 2020, 668 de 2020 y 821 de 2020.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1085 de 2020.

Observaciones a la Ponencia: **Gaceta del Congreso** número 1085 de 2020 Honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Enmienda Ponencia Primer Debate **Gaceta del Congreso** número 1393 de 2020.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

**Presidente:**

Vamos entonces a poner en consideración la Proposición con que termine el Informe de Ponencia, señora Secretaria.

**Secretaria:**

Presidente, hay un Impedimento que había presentado antes de presentarse la Enmienda del Representante Jorge Eliécer Tamayo, pero toda vez que el Representante está excusado, pues no sé si lo quieran discutir o no la Comisión, pero no tengo



que dejar de presente Presidente y Honorables Representantes.

**Presidente:**

Ante la ausencia del doctor Tamayo, yo creo que podemos avanzar señora Secretaria.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente. Leo la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

**Presidente:**

Sí señora.

**Secretaria:**

**Proposición:**

Considerando los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presentamos Ponencia favorable y en consecuencia, solicito a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de ley número 064 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012 referente a la insolvencia de persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones, acumulado con el Proyecto de ley número 114 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifican disposiciones del proceso de insolvencia de personas naturales no comerciantes, acumulado con el Proyecto de ley número 333 de 2020 Cámara, por medio del cual se promueven mecanismos de acceso efectivo a los procesos de insolvencia de personas naturales no comerciantes Covid 19 y se dictan otras disposiciones transitorias.**

Está suscrita la Ponencia, por los Honorables Representantes *Buenaventura León León* Coordinador, *José Daniel López Jiménez*, *Julián Peinado Ramírez* Coordinador, *Luis Alberto Albán Urbano*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Juanita María Goebertus Estrada* y *Carlos Germán Navas Talero*.

Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

**Presidente:**

Vamos a poner en consideración dicha Proposición y para ello le voy a dar la palabra a los Representantes Buenaventura León y Julián Peinado. Entiendo, pues que hay varias Proposiciones, pero quisiéramos avanzar siquiera hasta este punto el día de hoy, de dejar como enmarcada la discusión del Proyecto. Entonces, le voy a dar la palabra al Representante Buenaventura y al Representante Julián ¿quién empieza?

**Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Presidente, si quiere inicio, si usted a bien lo tiene inicio yo.

**Presidente:**

Adelante, Representante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Julián Peinado Ramírez:**

Bueno, lo primero es advertirle a la Comisión, que este Proyecto se trata de tres visiones diferentes frente a lo que conocemos como el proceso de insolvencia en personas naturales. Una propuesta que fue presentada inicialmente por el doctor José Daniel López, en favor de las empresas de economía solidaria, otra propuesta que fue presentada por el Honorable Representante Buenaventura León, que está en procura de mejorar la institución y otra propuesta, que es presentada por el Partido Liberal, dónde lo que se quiere es ampliar la posibilidad de esta prestación de un servicio para esta declaratoria, que lo que hace es proteger a los deudores cuando por ejemplo, en los municipios no se encuentran centros de conciliación o no se encuentran notarías, discusión que fue asumida de profundidad con el doctor Harry. Yo por eso, quiero concentrarme exclusivamente en esa cualidad, inicialmente hablamos de esta posibilidad y era, que cuando en efecto en los terrenos o en los territorios más distantes, no se encontrará un abogado conciliador adscrito a un centro de conciliación o a una notaría, se posibilitará a un abogado como profesional, adelantar este proceso de discusión y conciliación, para llegar a un acuerdo entre acreedor y deudor de manera pacífica y natural.

Sin embargo, advertimos diferentes necesidades y era brindarle al ciudadano en este caso, por ejemplo, un campesino en ese territorio distante, que pudiera ser asesorado por ese conciliador, pero que el Estado le iba a exigir a ese abogado mínimamente, certificar sus cualidades como conciliador, para poder adelantar dicho proceso. En ese orden de ideas, los diferentes Ponentes Coordinadores, llegamos a ese acuerdo para que, de manera definitiva, un abogado quien tuviera dichos conocimientos y estuviera certificado y avalado por el Estado colombiano a través de un registro sencillo, sucinto, pudiera avalarse dicha conciliación y luego fuera llevada al Ministerio Público para que también se acompañara con sus firmas y diera de alguna forma fe pública sobre dicha situación. Este es un Proyecto que lo que va a permitir es destrabar y generar legitimidad, en esos procesos de heterocomposición, donde logremos que las personas se pongan de acuerdo, precisamente en esos procesos de insolvencia.

Este Proyecto de Ley, ha sido absolutamente estudiado, pero también ha recibido diferentes Proposiciones, cantidades importantes de las mismas, es por eso que posterior al informe de Ponencia, es muy posible y solicitaremos a la Presidencia, a la Mesa Directiva que se nombre una Subcomisión, que permita de alguna forma, conciliar un sinnúmero de Proposiciones, entre ellas las del doctor Villamizar, las del doctor Harry que van acompañadas con mi firma, sólo el doctor Villamizar son alrededor de diecisiete Proposiciones más las que hemos recibido durante todo el estudio del Proyecto, para que de alguna manera, logremos que

toda la Comisión se sienta por lo menos satisfecha, escuchada y que de lo contrario, se continúe en el debate. Es por eso, que con el doctor Buenaventura y con los demás Coordinadores, hemos también estudiado esta posibilidad y de allí por eso esperamos que este Informe de Ponencia, que lo que permite es darle tranquilidad a los colombianos para ponerse de acuerdo en sus diferentes problemas y logremos resoluciones acompañadas por abogados que realmente puedan penetrar en esos territorios tan complejos sea votada de manera positiva. Así no más, dejo parte de este Informe de Ponencia ya que corresponden a quienes también presentaron un Proyecto de Ley adicional el cual se acumula en este, pues defiendan y argumenten lo propio sobre cada uno de sus conceptos. Muchas gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Representante Buenaventura.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:**

Gracias señor Presidente. Como ya lo mencionó el doctor Julián Peinado, este Proyecto es de tres visiones, inicialmente el doctor José Daniel López, frente al tema de economía solidaria a él un agradecimiento especial, porque no obstante que su Proyecto tenía Ponencia ya para darle primer debate en esta Comisión, retiró la Ponencia con el propósito de acumularlo con un Proyecto que había presentado el Partido Conservador, qué es producto de los abogados litigantes, qué es producto de los expertos, pero que se había enviado inicialmente para la Comisión Tercera Constitucional de la Cámara, que desde allá lo retornaron para poder acumularlo. Y como lo expresó el doctor Peinado, también una visión del partido Liberal, es decir acá estarían varios Partidos con unas visiones frente, coincidiendo en un tema sobre insolvencia de persona natural no comerciante.

También, explicarle a la Plenaria de la Comisión que radicamos una Enmienda, porque después de haber radicado la Ponencia, unos expertos nos invitaron a conversar sobre el Proyecto de Ley en primer lugar y también, nos llegaron unos comentarios de Asobancaria, algunos de ellos acogimos. Recordemos que el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, fue creado por el Código General del Proceso, igualmente, recordemos esta gráfica nos muestra los resultados por año de los procesos de insolvencia. En el 2016, cuatrocientas veinticinco solicitudes de insolvencia, de los cuales doscientos cuarenta y ocho terminaron en acuerdo, en el año 2017 mil doscientas diecisiete solicitudes de insolvencia, con seiscientos veintitrés que terminaron en acuerdo, como lo muestra la gráfica y a julio del 2019 iban mil noventa y cinco solicitudes, con cuatrocientos cuarenta y nueve acuerdos. Es decir, cada vez la figura se utiliza más y más, el proceso de insolvencia es altamente efectivo, teniendo en cuenta que desde

del año 2016, la mayoría de los casos han culminado con acuerdos.

La Ley 1564 de 2012, define el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, como una negociación que realiza el deudor con todos sus acreedores, con el fin de obtener una normalización en sus relaciones crediticias. Se otorga al deudor entonces, la posibilidad de negociar las obligaciones o deudas que tiene, cuando se presenta un escenario de insolvencia o falta de capacidad transitoria de pago. Para que la persona natural no comerciante puede acogerse al procedimiento de insolvencia debe estar en cesación de pagos ¿Y cuándo se da una situación de cesación de pagos? En primer lugar, como deudor o garante incumpla pago, el pago de dos o más obligaciones, a favor de dos o más acreedores por más de 90 días o cuando cursan en su contra dos o más procesos ejecutivos o de jurisdicción coactiva. En cualquier caso, de los dos, el valor porcentual de las obligaciones deberá representar no menos del 50% del pasivo total y el procedimiento hoy en día, se adelanta en los centros de conciliación o en las notarías y aquí viene una de las novedades que quiere plantear el Partido Liberal. Los acuerdos a los cuales se llegan en estos procesos de insolvencia, deben ser honrados, también hay que recordar acá que en caso de fracasar en el proceso de negociación de deudas o de declararse la nulidad o el incumplimiento, entonces se da la apertura a la liquidación patrimonial, qué es un proceso judicial en el cual, pues la persona natural no comerciante, se le extingue parcialmente mediante la adjudicación de los activos.

¿Cuál es la problemática que queremos solucionar con estos Proyectos de Ley acumulados? Primera, la Ley en el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, no ofrece garantías a los acreedores, para que, dentro de un concepto de igualdad y bien común, puedan recibir el pago de sus acreencias. La normatividad hoy en día no les otorga ningún tipo de garantías dentro del trámite de la negociación de deudas y se están desconociendo garantías y postulados procesales como lo veremos más adelante. Se le otorga al deudor hoy en día en la Norma, el poder absoluto de conformar mayorías a su acomodo, para obtener los máximos beneficios posibles, sin que los acreedores cuenten con herramientas jurídicas que garanticen un equilibrio entre el deudor y los acreedores. Todos los municipios no tienen centro de conciliación, ni tienen notarías, por eso la propuesta también del Partido Liberal, a la cual ya hizo alusión el Representante Julián Peinado.

El deudor debe hacer una relación de los acreedores, conforme al orden de los mismos, de acuerdo a la prelación de créditos que señala el Código Civil. Las acreencias del sector solidario que es el Proyecto del doctor José Daniel López, pues hoy no tiene ninguna prelación y también los Proyectos, en este caso la propuesta de Proyecto radicado por el partido Liberal, también nos ofrece unos instrumentos jurídicos para los procesos de insolvencia, generados hoy por la situación

que estamos viviendo del Covid-19. ¿Cuál es el objetivo del Proyecto? Modificar el Título 4° de la Ley 564 del 2012, referente al proceso de insolvencia a la persona natural no comerciante. Primero, fortaleciendo las garantías procesales de los acreedores, para que, dentro del concepto del bien común, puedan negociar y recibir el pago de sus acreencias. Segundo, flexibilizar el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante, garantizando el acceso y disminuyendo los términos y estableciendo varias disposiciones, especialmente haciendo un proceso con mucha más celeridad. Instituir un régimen diferenciado, cuando alguno de los acreedores sea una persona de economía solidaria, reitero el Proyecto del doctor José Daniel López y modificar varias normas.

Propuestas específicas del Proyecto de Ley. Primero aclarar en el Título 4° de la Ley 1564, sobre insolvencia a la persona natural no comerciante, que no aplica a las personas no comerciantes que tengan la condición de controlantes como hoy sucede. Precisar también, de ineficaz la cláusula contractual que impida acudir al régimen de insolvencia, hoy muchos contratos incluyen la cláusula que prohíbe ir al régimen de insolvencia, acá le colocamos la ineficacia a esa cláusula, porque consideramos improcedente, pues si el deudor se acoge a esta figura, es porque realmente lo necesita. Facultar a los abogados conciliadores como ya lo explicó el Representante Peinado, porque hoy solamente tenemos centros de conciliación y notarías, también implementar la doble instancia que hoy no está, en razón a la cuantía y se ajustan los términos del proceso, cuando el mismo se acude a la doble instancia. Las competencias quedarían en el juez civil municipal en única instancia hasta cuarenta salarios, el juez civil municipal en primera instancia de cuarenta a ciento cincuenta, el juez civil del circuito en mayor cuantía, cuando superan los ciento cincuenta salarios.

También, los proyectos de ley o ya este Proyecto de Ley acumulado, libera a las notarías de las normas restrictivas de tarifas sobre la competencia entre ellas, que hoy no hace llamativo a que ninguna notaría, se preste para hacer conciliaciones y por eso casi que la carga de los procesos de insolvencia, está en los centros de conciliación. También, con el propósito de tomar medidas que faciliten el acceso a los deudores, una propuesta también del Partido Liberal frente a las expensas del proceso a cargo del Fome y también, que los auxiliares de justicia cumplan deberes de asistencia técnica en los procesos de insolvencia de personas no naturales. Es importante destacar que, el valor porcentual de las obligaciones hoy, para acudir al proceso, es del 50% y el Proyecto de Ley propone un 30%, es decir para poder acudir a la figura de la insolvencia antes de que el deudor lo esté perdiendo todo, si no más con una figura más preventiva pudiera acudir a la figura de la insolvencia. Se precisa igualmente, que la solicitud de insolvencia puede ser presentada no solamente por medio de apoderados sino directamente por el

deudor, en la actualidad sólo se permite que sea a través de apoderado. También el Proyecto de Ley, suple una deficiencia de la ley actual, donde en un comienzo deben acreditarse, primero la legitimación de los acreedores, segundo la capacidad económica del deudor para evitar que se presenten también, como obligaciones inexistentes o una relación incompleta de activos.

Se establece también en uno los Proyectos, dentro del Proyecto que presentó el Partido Liberal, poder consultar por parte del conciliador, el Registro Único Empresarial. También se propone dentro del Proyecto de Ley, disminuir términos, primero términos en la designación de conciliador que ya no será de tres días a la presentación de la solicitud sino de dos, la aceptación que ya no será de dos días sino de 24 horas e igualmente, para verificar si la solicitud cumple los requisitos legales ya no serán cinco días, sino tres días dentro del Proyecto y el deudor ya no tendrá cinco días para corregir los yerros de la solicitud del escrito de insolvencia, sino tres días. Ya no se fijará una fecha de audiencia dentro de los veinte días siguientes, sino una fecha dentro de los diez días siguientes. El proceso de negociación de deudas ya no durará sesenta días prorrogables por treinta días como lo establece la Ley actual, sino de cuarenta días prorrogables por veinte. En caso de que no se llegue a algún acuerdo, en la audiencia de negociación de deudas, esta no se suspenderá por diez días sino por cinco y de no conciliarse en las objeciones en la audiencia, ya no se concederán cinco días para que los objetantes alleguen las objeciones por escrito sino tres días. Se permite igualmente y esto es importante, que los Proyectos lo aclaren, que el acreedor ante el conciliador que sea, notario, centro de conciliación, pueda interponer recursos de reposición contra la decisión de aceptación de la solicitud, por presentarse controversias sobre competencias, sobre la calidad de comerciante o controlante, sobre el domicilio del solicitante, sobre los requisitos de la solicitud.

La legislación actual, la decisión de aceptación de la solicitud de negociación, no admite recurso alguno, lo que en la práctica dificulta la valoración de las pruebas. Se propone, que además de los procesos de restitución de bienes de mora, se impide el inicio de nuevos procesos ejecutivos de cualquier tipo, no solamente ejecutivo, sino también coactivos. En la práctica hoy, se han venido iniciando procesos ejecutivos contractuales, como el cobro directo de garantías inmobiliarias. Entonces, acá en el Proyecto de Ley, se precisa que el proceso de insolvencia, suspende los descuentos de nómina o los productos financieros pagados por libranza o cualquier otra forma de pago o abono automático o directo del acreedor, excepto lo relacionado con los derechos de alimentos de los menores de edad. También se ordena al conciliador, adjuntar a la comunicación de aceptación de la solicitud, el texto completo de la misma, para que los acreedores tengan desde un comienzo, no solamente la información relacionada con sus propios créditos, sino de toda la solicitud,

de manera que cuando lleguen a la audiencia cuenten con todos los elementos necesarios para controvertirlos, si a ello hubiere lugar.

Hoy, el conciliador sólo indica el monto, por el cual fueron relacionados en la solicitud, se aclara que si bien la aceptación de la solicitud de negociación de deudas suspende los procesos ejecutivos que cursan contra el deudor, esto no implica también la suspensión de los deberes que tienen los auxiliares de la justicia que está ocurriendo hoy en día, ellos tienen que continuar con la tarea o con la responsabilidad como auxiliares de la justicia, para que administren bien los bienes.

En la legislación actual, no hay referencias sobre la procedencia o no del emplazamiento de los conciliadores y aquí en el Proyecto de Ley, se permite la modificación del Artículo 108 del Código General del Proceso, cuando el deudor ignore el domicilio del acreedor y se pueda utilizar la figura del emplazamiento. Se establece la obligación de los acreedores de comparecer a la audiencia de negociación acreditando su legitimación, es decir que se exige que el acreedor pruebe su calidad para comparecer al proceso, por ejemplo, con los títulos valores, con la letra de cambio, para evitar así la presentación de obligaciones ficticias.

También en el Proyecto de Ley, se permite que el deudor una vez aceptada la solicitud de negociación de deudas, pueda solicitar créditos sin la aprobación de los acreedores, cuando estos créditos sean necesarios para su subsistencia o las personas a su cargo. Hoy la ley exige, que en esa situación debe tener el consentimiento de los acreedores. Permite o se va a permitir, con este Proyecto de Ley, que el acreedor no sólo manifieste su objeción con relación a sus créditos, sino también que pueda manifestar su objeción a la veracidad de la información y/o de las declaraciones contenidas en la solicitud de negociación, la relación de sus bienes sobre el monto de los ingresos, sobre los gastos del procedimiento. La normatividad de hoy en día, establece que el acreedor sólo podrá presentar objeciones sobre la existencia, naturaleza y cuantía de las obligaciones.

Se faculta también en este Proyecto de Ley, al conciliador para solicitar información a la DIAN, a las Cámaras de Comercio y se establecen también nuevas causales de fracaso del proceso de insolvencia, por ejemplo, que el deudor no asista a la audiencia de negociación de deudas y dentro de los tres días siguientes, no presente ninguna excusa justificada, que en el transcurso de la audiencia se haya efectuado una votación formal que no alcance la mayoría de los votos. Es decir, que en esas situaciones también se considere que el proceso de insolvencia ha fracasado. Se permite con este Proyecto de Ley, que las objeciones no conciliadas en la audiencia de negociación, puedan ser remitidas al juez, pero no para que éste decida de plano, sino que esa decisión pueda admitir un recurso de apelación. Se le permite también para que el juez pueda decretar pruebas, las pertinentes y las conducentes. Establecer que con la aprobación del

60% de los votos, esto es muy importante, se podrá disponer que los créditos de tercera con el 60%, que los créditos de tercera clase, sean pagados en los mismos términos que los de la segunda clase.

¿Qué ocurre hoy en día? Cuando hay créditos de segunda clase, se hace casi imposible lograr un acuerdo, porque los de tercera clase deben esperar a que termine el pago de los de la segunda, lo que lleva a negar su voto favorable si, al menos que los acreedores de segunda clase accedan y haciendo esas mayorías por supuesto, nunca logran avanzar en los procesos de insolvencia, con esta modificación se abre la posibilidad de que, con una mayoría calificada, las dos clases de segunda y de tercera al mismo tiempo, facilitando un acuerdo de pago, puedan llegar a ese acuerdo. Se establece también en el Proyecto de Ley, que la condonación total de los intereses las multas o las soluciones de orden legal, controversial, puedan ser aprobadas con el voto favorable no menor al 50%, se adiciona una causal de impugnación al acuerdo de pago, cuando no se haya aprobado el acuerdo o alguna de sus cláusulas, con la mayoría aprobada para el caso respectivo, y se permite que el deudor impugne la manifestación del conciliador, cuando el acuerdo no tiene la mayoría de los votos necesarios para su aprobación. También se va a permitir que el deudor pueda solicitar la terminación de los procesos ejecutivos, cuya obligación haya sido satisfecha, aunque aún se haya cumplido el acuerdo, cuando aún no se haya cumplido el acuerdo en su totalidad.

Se establece la cláusula general en virtud de la cual, los asuntos de competencia del juez y que no sean regulados expresamente por esta ley, deben ser atendidos o se regirán por las normas del Código General del Proceso. Se adiciona una causal que propuso Asobancaria, que, para poder iniciar no el proceso de insolvencia, sino el proceso de liquidación patrimonial, cuando la persona natural no comerciante esté en cesación de pagos y no tenga bienes suficientes para pagar el pasivo. Es decir, cuando el pasivo supere el activo y en este caso la cesación de pagos. Esto es, igualmente se establece que, en caso de fracaso de la negociación de deudas, también es una causal para el procedimiento liquidatorio. Se establece la posibilidad de designar como liquidador al mismo deudor, es una función que es sencilla y que hoy solamente puede estar a cargo de profesionales como auxiliares de la justicia.

Una vez iniciado el proceso de liquidación con relación a los bienes adquiridos con posterioridad a los mismos en los procesos, a favor de los menores de edad de alimentos, se pueden perseguir bienes del deudor. Y también, reitero los requisitos específicos en el Proyecto del doctor José Daniel López, de los procesos de economía solidaria que él plantea unas ideas que están planteadas acá dentro del Proyecto. En primer lugar, que el deudor debe cumplir, establece como una excepción, unas excepciones, un régimen y un tratamiento especial para las empresas de economía solidaria, para poder acudir cuando el incumplimiento de dos o más obligaciones sea por

más de ciento ochenta días y no por noventa días cómo es la generalidad y que también dentro de la relación de acreencias, no se pueden adquirir o se puedan incluir mejor, aquellas acreencias dentro del mes anterior a la prestación de la solicitud de insolvencia.

El deudor debe acreditar un conocimiento de financia, los acreedores de personas naturales deben probarla su solvencia económica y la procedencia del dinero de bienes objeto del deudor y el acuerdo de pago dentro del trámite de insolvencia, deberá contar necesariamente con la aprobación de cada una de las empresas de economía solidaria, es la propuesta del doctor José Daniel López. Recordemos que las empresas de economía solidaria, son personas jurídicas, organizadas para realizar actividades sin ánimo de lucro y en los cuales los trabajadores o los usuarios, son simultáneamente sus aportantes o sus gestores, ahí están las cooperativas, ahí están las empresas comunitarias, las empresas solidarias de salud, las precooperativas, los fondos de empleados. El doctor José Daniel, plantea un tratamiento especial, para las empresas de economía solidaria. Esto en términos generales, apreciado Presidente y compañeros de la Comisión Primera, son las modificaciones reitero son recogidas de un grupo de abogados litigantes, de expertos para mejorar esta figura jurídica de la insolvencia de persona natural no comerciante. Gracias señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias Representante Buenaventura. Vamos a darle la palabra al Representante José Daniel López y enseguida, votamos el Informe de Ponencia, llegamos hasta aquí hoy, con el fin de que puedan organizarse de una mejor manera con los que han presentado Proposiciones para la próxima Sesión y de esa manera, pues nos rinda un poco más el tiempo. Entonces, señor Representante José Daniel López, por favor.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Bueno, gracias Presidente. Un saludo muy cordial, feliz de volver a coincidir con el doctor y gran Jefe Buenaventura León León, también gracias al otro Coordinador Ponente, el doctor Julián Peinado y a los demás Ponentes. Creo que todo o casi todo ha sido dicho, simplemente quisiera como puntualizar unos aspectos específicos de este Proyecto o de este Informe de Ponencia, que además tiene un esfuerzo y un trabajo enorme digamos, esto acá lo estamos como evacuando de algún modo en un debate de una Sesión bastante productiva, pero el trabajo de compilación ha sido enorme, porque se trataba de tres Proyectos de Ley con apuestas y con enfoques distintos. Así que, ahí debo hacer un reconocimiento especial a los Coordinadores Ponentes, doctor León, doctor Peinado y a los equipos de trabajo de las UTLs que participaron en este esfuerzo enorme de consolidación y lo digo como autor único, de uno de los tres proyectos de ley que entraron acá a

unificación en este Informe de Ponencia, que hoy se pone a consideración de la Comisión Primera y tiene que ver básicamente con una reforma al régimen de insolvencia de persona natural, pensando en las empresas de economía solidaria.

Digamos, arranco planteando una reflexión y es, cual debiera ser digamos, el papel del Congreso a la hora de reformar la Ley de Insolvencia de personas naturales en medio de una pandemia, en donde seguramente va a haber más personas insolventes, un mayor consumo de esta Ley, una mayor búsqueda de alternativas para personas, para hogares que han visto sus bolsillos golpeados. Sin duda, eso es importante y por eso enhorabuena esta actualización a la Ley de Insolvencia de Personas Naturales, pero también digamos ese llamado a la modernización de la norma, debe considerar a un tipo de organizaciones que son sin ánimo de lucro, como ya lo decía el doctor Buenaventura León, pero que según la Constitución Política misma y reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional, deben ser objeto de especial protección y que hoy desde la Ley de Insolvencia de Personas Naturales, están en el mismo plano normativo, que cualquiera de los grandes bancos de este país.

Tener a cooperativas de trabajadores, tener a fondos de empleados, tener organizaciones comunitarias, este qué como lo calificaban en un evento la semana pasada, que es como el capitalismo de los pobres, o el capitalismo de los trabajadores en el mismo nivel del Banco BBVA, o en el mismo nivel de Bancolombia o en el mismo nivel de Davivienda, pues es un despropósito y eso lo que esos contenidos corrigen. Por eso, acá estamos estableciendo algunas medidas de protección diferenciales, para las empresas de economía solidaria, pidiendo por ejemplo, que las acreencias que sean objeto de esta Ley, cuando se adquieran con empresas de economía solidaria con los fondos de empleados por ejemplo, deban tener una antigüedad mínima de ciento ochenta días, que se recategoricen en términos de prioridad las deudas con empresas de economía solidaria, para que se consideren como créditos de segunda clase de nivel 3, no puede ser que deberle a un fondo de empleados que en últimas es el ahorro de los trabajadores de una empresa en Colombia, tenga el mismo grado de prioridad que deberle a una empresa de telefonía celular o deberle a uno de los grandes actores del sistema financiero.

También, tiene que ver con asegurar que se mantenga el cobro de libranzas a favor de empresas de economía solidaria, cuando se ponga en juego procesos de insolvencia de persona natural, es algo muy importante y es asegurar que los acuerdos que se den entre acreedores y deudores, cuando haya un fondo de empleados, cuando haya una cooperativa, cuando haya una mutual de por medio, pues que se cuente con la aprobación explícita de esta organización por ser una organización de especial protección constitucionales por medios de estos mecanismos que materializamos, esa protección especial que hasta hoy no estaba plasmada en la Ley

de Insolvencia de Persona Naturales, que cuando se adquieren créditos y eso es para corregir un vicio o una mala práctica, que nos han venido ayudando a evidenciar estas organizaciones y es, que en muchos casos lo que ha ocurrido, es que personas se insolventan de manera ficticia, defraudando la confianza de quienes les prestan dinero o quienes les prestan bienes y servicios que posteriormente se convierten en deudas. Y eso es especialmente grave cuando tratamos de organizaciones frágiles más en medio de esta pandemia digamos, como son las empresas de economía solidaria. Por eso estamos pidiendo que, cuando entre los deudores o entre los acreedores perdón, haya empresas de economía solidaria, que quienes aparecen como acreedores, deban probar su solvencia económica, pues la evidencia nos ha mostrado casos numerosos en los cuales una persona adquiere supuestos créditos con distintos actores.

Unos por ejemplo, a fondos de empleados, otros a personas naturales y la persona natural se gana el salario mínimo, pero resulta que la acreencia que entra dentro de la Ley de Insolvencia de Personas Naturales, se reporta por el orden de doscientos millones de pesos y uno se pregunta, cómo es posible que una persona que se haya ganado un salario mínimo, pueda prestar doscientos millones de pesos y adicionalmente, adicional de esa deuda entre comillas con otra persona natural que se gana doscientos millones de pesos, hay también una deuda a esa si real, con una cooperativa, con una mutual, con un fondo de empleados, por un valor importante y que termina siendo digamos, perjudicado de algún modo de maniobras que muchas veces son fraudulentas. Por eso, con esta intervención que simplemente complementa la ya hecha por mis buenos amigos Julián Peinado del Partido Liberal y Buenaventura León del Partido Conservador, quiero es como hacer zoom en este punto específico y es, si las cooperativas, si las mutuales y los fondos de empleados deben ser de especial protección constitucional, pues ajustemos la Ley de Insolvencia de Personas Naturales en el marco de este Proyecto de Ley que es más amplio, más general, para que la realidad legislativa plasme ese principio constitucional. Gracias Presidente.

**Presidente:**

Se cierra la discusión. Señora Secretaria por favor vamos a votar el informe Ponencia, si no hay oposición de algún Representante, por favor hagámoslo de forma ordinaria.

**Secretaria:**

Sí Presidente, estoy verificando el chat, si hay algún Honorable Representante que esté en contra de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, hacerlo saber y estoy constatando, un minuto Presidente. Estoy constatando la lista de

asistentes en plataforma. Presidente, existiendo Quórum suficiente en la plataforma y no habiendo ninguna manifestación en contra, de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, ha sido APROBADA por unanimidad de los asistentes si ninguna manifestación en contra.

**Presidente:**

Señora Secretaria, vamos a nombrar una Subcomisión para evaluar y que discutan las Proposiciones hasta la próxima Sesión que va estar conformada por los Ponentes más los que proponen los nuevos textos. Esperamos que, en la próxima Sesión, pues traigan algo más decantado ya un poco y un acuerdo sobre el tema a la Comisión. Señora Secretaria, por favor anuncie Proyecto para la próxima Sesión.

**Secretaria:**

Sí Presidente. Presidente, manifestarle a usted y a los Ponentes y a las personas que han sido designadas, que hay algunas Proposiciones que fueron radicadas antes de la presentación de la Enmienda. Entonces, para que sepan que la semana pasada se presentó Enmienda y está publicada ya en la Gaceta, para que miren de pronto ya en esa Enmienda están integradas sus Proposiciones.

Anuncio por instrucciones suyas Presidente, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión.

- **Proyecto de ley número 064 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012 referente a la insolvencia de persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones. **Acumulado con el Proyecto de ley número 114 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifican disposiciones del proceso de insolvencia de personas naturales no comerciantes, **acumulado con el Proyecto de ley número 333 de 2020 Cámara**, por medio del cual se promueven mecanismos de acceso efectivo a los procesos de insolvencia de personas naturales no comerciantes Covid 19 y se dictan otras disposiciones transitorias.
- **Proyecto de ley número 410 de 2020 Cámara**, por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 061 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se modifica los artículos 88, 91 y 93 del Código Extinción de

*Dominio.* (Ley 1708 de 2014), **acumulado con el Proyecto de ley número 121 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio, acumulado con el Proyecto de ley número 393 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 - Código de Extinción de Dominio y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 069 de 2020 Cámara, por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2 del Código Civil.**
- **Proyecto de ley número 219 de 2020 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 361 de 2020 Cámara, por medio del cual se define sistema electoral de los magistrados miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del artículo 257a de la Constitución Política.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 458 de 2020 Cámara – número 022 de 2020 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.**
- **Proyecto de ley número 133 de 2020 Cámara, por el cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarias de Familia, se establece el Órgano Rector y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 207 de 2020, por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 369 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establece el delito de apología al narcotráfico y se dictan otras disposiciones.**

Presidente, han sido anunciados por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán para la Sesión que así se cite o convoque su señoría.

**Presidente:**

Se levanta la sesión y les convocaremos a través de Secretaria.

**Honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Presidente, una pregunta ¿Cómo quedó la Subcomisión para este Proyecto?

**Presidente:**

Los que proponen los textos nuevos, más los Ponentes.

**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente, la Secretaria notificará para saber quiénes son los Ponentes y los autores de las Proposiciones, son los Representantes, Juan Carlos Losada, Jorge Méndez, Óscar Villamizar y Harry González, serian esos adicionales, adicionar al doctor Juan Carlos Losada, que tiene Proposiciones, al doctor Jorge Méndez, que tiene Proposiciones y el Representante Harry González, que tiene Proposiciones, pero las firma casi todas con el Representante Peinado y el doctor Óscar Villamizar que no está dentro de los Ponentes.

Esa sería entonces la Subcomisión Presidente, para que el doctor José Daniel tenga claridad.

**Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:**

Presidente, ¿se está anunciando proyectos para el viernes?

**Presidente:**

No sabemos todavía, pero vamos a dejarlos anunciados y les convocamos por Secretaría.


**Secretaria:**

Así se hará señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias a todos.

**Anexos: Treinta (30) folios.**



**LLAMADO A LISTA**  
**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓	✓		
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓	✓		
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPINAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓	✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓	✓		
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓	✓		
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓	✓		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	✓		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓	✓		
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
PULIDO NOVGA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓	✓		
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
REYES KURT JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓	✓		
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓	✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓	✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NUMERO 30 HORA DE INICIACION 1:35  
FECHA Nov 30 de 2020 HORA DE TERMINACION 6:57



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**LISTADO DE VOTACION**  
Proyecto *Orden del día*

*Rebeldía*

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAF.	SI		NO		SI		NO	
		X		X		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X							
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X							
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARAIGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X							
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>							

FECHA 30 NOV /20  
ACTA No. 30

**Noviembre 9 de 2020**

**Doctor**  
**JORGE HUMBERTO MANTILLA**  
**Secretario General**  
**H. Cámara de Representantes**

**Referencia: Información de resultado prueba del COVID-19**

Respetado doctor Mantilla,

Comedidamente adjunto copia del resultado de la prueba del COVID-19 realizada; la cual arrojó un resultado positivo; razón por la cual le notifico la misma; y le informo que actualmente me encuentro aislado y en recuperación.

Adicionalmente, le solicito su colaboración para poder participar de las diferentes Sesiones de la Comisión Primera Constitucional que se citen; al igual que de las Sesiones Plenarias de forma virtual.

Agradezco la atención que le merezca le presente.

Cordialmente.

*[Firma]*  
**Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**  
**Representante a la Cámara**  
cc. Comisión Primera de la Cámara de Representantes

Página 1 De 1

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE**  
LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA  
Calle 5 # 36 - 08 PBX: 6208000 Ext: 1440/1443

Paciente	TAMAYO JORGE ELIECER	Orden No.:	202011070443
Historia	16448254	Fecha y Hora de ingreso	2020-11-07 14:09
Edad	60 Años	Fecha de impresión	2020-11-06 17:43
Médico	MEDICO INTERNO	Servicio	CONSULTA EXTERNA
EPS	COOMEVA	Ubicación	MUESTRA REMITIDA POR LA GOBERNACION
Diagnostico			

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia
BIOLOGIA MOLECULAR			
IDENTIFICACION OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES			
TIPO DE MUESTRA	HISOPADO		08/11/2020 17:36
RESULTADO SARS-CoV-2	DETECTADO		08/11/2020 17:36

VALOR DE REFERENCIA: NO DETECTADO

TECNICA: DETECCIÓN DIAGNÓSTICA DEL NUEVO CORONAVIRUS WUHAN 2019 por RT-PCR en tiempo real-Protocolo Estados Unidos CDC (genes objetivos N, RdRp).

Los resultados no detectados no excluyen la infección por SARS CoV-2 y no deben usarse como la única base para el manejo del paciente. Deben combinarse con observaciones clínicas, antecedentes del paciente e información epidemiológica.

*Copa*  
COMUNIDAD DE INVESTIGACIÓN DEL VALLE  
CIC-VALLE

Copia del informe

**LISTADO DE VOTACION**  
Proyecto *P.L. 169/20*

*Rebeldía*

**H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022**

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAF.	SI		NO		SI		NO	
		X		X		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	X							
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X							
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	X							
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X							
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARAIGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X							
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
<b>TOTAL</b>		<b>29</b>							

FECHA Nov 30/20  
ACTA No. 30

*Rebeldía*



ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES Representante a la Cámara por Santander

Bogotá D.C., noviembre de 2020

Honorable Representante ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA Presidente COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPOSICIÓN

Elimínese el Artículo 4. Adiciónese un artículo nuevo en el Capítulo III (La Moción de Censura) del Título I de la Ley 5 de 1992, del siguiente tenor del Proyecto No. 169 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la ley 5 de 1992, sobre la moción de censura"

JUSTIFICACIÓN:

El Artículo 21 de la Constitución Política establece "Se garantiza el derecho a la honra. La ley señalará la forma de su protección". Es notorio que el obligar al funcionario a esperar la decisión de la moción de censura, aun el habiendo presentado la renuncia por los argumentos que él considera de peso para llegar a tal decisión, no se está garantizando este derecho.

Por otra parte, en referencia a la agenda legislativa, citar a sesión plenaria para votar la moción de censura habiéndose presentado renuncia, solo congestiona la agenda y perjudica los tiempos de los demás proyectos que se encuentran en trámite y que muchas veces son archivados por falta de este.

Cordialmente,

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES Representante a la Cámara por Santander Partido Centro Democrático

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 29 noviembre /2020 HORA 11:32 AM William Pinilla FIRMA

Correo: oscar.villamizar@camara.gov.co Dirección: Calle 10 # 7-50 Capitolio Nacional Oficina 303 - Bogotá D.C. Correspondencia: Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Celular: 3214244283 Teléfono: (091) 4325100 ext. 5361.

www.oscarvillamizar.com

LISTADO DE VOTACION

Proyecto P.L. 169/20

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, FILIAC., SI, NO, SI, NO, SI, NO. Lists members of the First Constitutional Commission and their votes on the proposal.

FECHA Nov 30/20 ACTA No. Acta 30

ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES Representante a la Cámara por Santander Partido Centro Democrático

HARRY GONZÁLEZ Representante a la Cámara por Cauca Partido Liberal

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020

Proposición Modificativa

Modifíquese el Artículo 3º del Proyecto de Ley No. 169 de 2020 "Por medio de la cual se adiciona un artículo nuevo en el Capítulo III del Título I de la Ley 5 de 1992, sobre la Moción de Censura" (Cámara), el cual quedará así:

Artículo 3º. Modifíquese el Artículo 32 de la Ley 5 de 1992, así:

Artículo 32. Debate en el Congreso. Reunida la Cámara que adelantará el debate sobre la moción de censura, los deliberaciones, con la presencia del Ministro o Ministros interesados, Superintendente o Director de Departamento Administrativo previa su comunicación, se observarán con el siguiente orden:

- 1. Verificado el quórum, el Secretario de la Corporación dará lectura a la proposición presentada contra el respectivo Ministro o Ministros, Superintendente o Director de Departamento Administrativo.
2. Inicialmente se concederá el uso de la palabra a un vocero de cada partido, grupo o movimiento con representación congressional. Bien para apoyar u oponerse a la moción; luego al Ministro, Superintendente o Director de Departamento Administrativo. El Presidente del Congreso limitará la duración de las intervenciones en los términos de este Reglamento.

PARÁGRAFO. Si en un partido, grupo o movimiento no hubiere acuerdo sobre apoyo u oposición a la moción, se designará un vocero por cada una de las posiciones políticas al interior de las organizaciones políticas.

Atentamente,

Harry Giovanny González García Representante a la Cámara Departamento del Cauca

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 30 nov. 2020 HORA 2:02 PM William Pinilla FIRMA

AQUIVIVÉ LA DEMOCRACIA Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 3904030 Ext. 3101 Edificio Nuevo del Congreso de la República harry.gonzalez@camara.gov.co

ÓSCAR VILLAMIZAR MENESES Representante a la Cámara por Santander Partido Centro Democrático

HARRY GONZÁLEZ Representante a la Cámara por Cauca Partido Liberal

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020

Proposición Modificativa

Modifíquese el párrafo del Artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo No. 467 de 2020 Cámara - 003 de 2020 Senado "Por el cual se otorga la categoría de distrito especial de ciencia, tecnología e innovación a la ciudad de Medellín", el cual quedará así:

Artículo 1º. Adiciónese el siguiente inciso y párrafo transitorio al artículo 356 de la Constitución Política:

La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y la ley.

Parágrafo. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, no estará obligada a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La Ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación que potencien este Acto Legislativo.

Atentamente,

Harry Giovanny González García Representante a la Cámara Departamento del Cauca

RECIBI COMISION I CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES FECHA 30 noviembre /2020 HORA 2:37 PM William Pinilla FIRMA

AQUIVIVÉ LA DEMOCRACIA Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 3904030 Ext. 3101 Edificio Nuevo del Congreso de la República harry.gonzalez@camara.gov.co

Constancia  
Nov. 30/20  
Acta 30

Proposición

MODIFIQUESE el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 467 de 2020 Cámara - No.003 de 2020 Senado "Por el cual se otorga la calidad de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación a la ciudad de Medellín y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 1º. Adiciónese el siguiente inciso y párrafos al artículo 356 de la Constitución Política:

La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación. Su régimen político y fiscal será el previsto en la Constitución y la ley.

Parágrafo 1. La ciudad de Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, no estará obligada a efectuar ajustes administrativos que aumenten sus costos. La Ley podrá crear mecanismos adicionales a los existentes que fomenten y promuevan desarrollos en ciencia, tecnología e innovación que potencien esta Acto Legislativo.

Parágrafo 2. Los demás municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá podrán acceder a los beneficios que se derivan para Medellín como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, sin perjuicio para su autonomía administrativa, política y financiera; para lo cual el Alcalde de cada uno deberá presentar a consideración del Concejo un acuerdo municipal que así lo disponga.

PEINADO

Julían Peinado Ramírez  
Representante a la Cámara  
Departamento de Antioquia

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 30 noviembre / 2020  
HORA 2:48 pm  
FIRMA



Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2020

Doctor  
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA  
Presidente Comisión I  
H. Cámara de Representantes

Aprobado  
Acta 30  
Nov 30/20

Asunto: Proposición de modificación

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta proposición de modificación al artículo 2º del Proyecto de Ley No. 020 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones"

El cual quedará así:

Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la presente ley se adoptan las siguientes definiciones:

c) Lenguaje claro. El lenguaje claro es una práctica comunicativa orientada a la relación entre las organizaciones —públicas y privadas— y las personas, que se caracteriza por ser sencilla, directa y, concreta, sin tecnicismos innecesarios, de manera que el objeto del intercambio comunicativo sea comprensible y utilizable por las dos partes, garantizando la transparencia de la información.

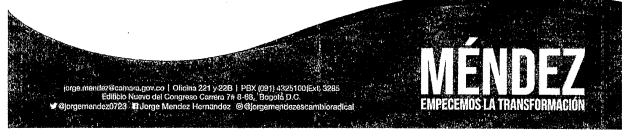
Un documento está en lenguaje claro cuando su contenido y diseño le permiten a los destinatarios encontrar fácilmente lo que necesitan, entender la información de manera rápida y usarla para tomar decisiones y satisfacer sus necesidades.

En caso de ser imprescindible el uso de un lenguaje técnico y especializado, las entidades deberán realizar la contextualización de la información de tal manera que le permita al ciudadano entender de manera clara el alcance de la información

Atentamente,

Jorge Méndez Hernández  
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina  
Partido Cambio Radical.

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 30 nov / 2020  
HORA 4:41 pm  
FIRMA



MOTIVACIÓN

En la relación entre personas y organizaciones (sean públicas o privadas) debe primar un diálogo y una comunicación eficaces en el que ambas partes se entiendan y nutran sus perspectivas. El lenguaje claro permite generar la confianza necesaria para construir ese diálogo, elimina las cargas administrativas innecesarias y funciona para solucionar los inconvenientes (vía trámites) que a diario formulan los ciudadanos.

Sobre el caso particular del artículo 8 de la ley 1712 (criterio diferencial de accesibilidad para poblaciones específicas), destaca la Corte: "dado que la publicidad de la información oficial es el principio general que rige en el Estado democrático colombiano, y que uno de los principios de esta ley estatutaria es la divulgación proactiva de la información pública, no resulta acorde con las normas constitucionales y las finalidades de la ley estatutaria, restringir la presentación de la información oficial en diversos idiomas y lenguas pertenecientes a poblaciones específicas de las comunidades étnicas y en formatos alternativos comprensibles para tales grupos, sólo al evento en que se haya presentado solicitud de las autoridades de dichas comunidades, máxime cuando se está frente a sujetos de especial protección constitucional.

En este sentido, y puesto que la garantía más importante del adecuado funcionamiento del régimen constitucional está en la plena publicidad y transparencia de la gestión pública, y que la diversidad de idiomas y lenguas constituye una barrera para el acceso a la información pública y el consecuente ejercicio del derecho a la participación y demás derechos fundamentales que del mismo derivan, la Sala encuentra que los sujetos obligados tienen el deber constitucional de traducir la información pública en todos aquellos casos en que se presente la posible afectación de una o varias comunidades étnicas que no tienen la posibilidad de comunicarse en castellano, lengua oficial de Colombia de acuerdo con el artículo 10 constitucional, aún en el evento en que no medie solicitud de la autoridad o autoridades correspondientes. Este deber se reafirma al consagrar la misma ley el principio de publicidad proactiva. (Subrayado fuera de texto).

De lo anterior se desprende la obligación particular y general de todos los sujetos obligados en la norma de imprimir en sus procesos de divulgación y publicidad de la información, un enfoque de lenguaje claro



GABRIEL VALLEJO CHUFI

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley No. 020 DE 2020 Cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

Artículo 3. Todas las entidades señaladas en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 deberán implementar prácticas y estrategias de lenguaje claro y lectura fácil en aras de reducir costos y cargas para el ciudadano.

Los jueces y magistrados deberán procurar que las sentencias y autos que produzcan sean de una extensión razonable con el fin de que el lector pueda identificar fácilmente los puntos más relevantes que llevaron a tomar la decisión, así como lograr la mejor comprensión de la parte resolutoria de los fallos, sin perjuicio del lenguaje técnico y especializado que se requiera para cada caso.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará en un término de seis (6) meses un mecanismo para que las entidades de la Rama Ejecutiva introduzcan en sus esquemas de publicación y comunicación, pautas de lenguaje claro y lectura fácil.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUFI  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 30 nov / 2020  
HORA 4:38 pm  
FIRMA

Aprobado  
Acta 30  
Nov 30/20



Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020

Proposición Aditiva

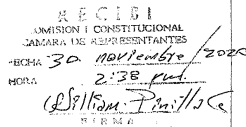
Adiciónese el inciso l al Artículo 4° del Proyecto de Ley No. 020 de 2020 cámara "Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4. Objetivos del de Lenguaje Claro. Las entidades del Estado deben utilizar un lenguaje claro en la comunicación con los ciudadanos. Son objetivos del lenguaje claro:

- a) Reducir costos y cargas para el ciudadano.
b) Reducir costos administrativos y de operación para las entidades públicas.
c) Aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos.
d) Reducir el uso de intermediarios.
e) Fomentar un ejercicio efectivo de rendición de cuentas por parte del Estado.
f) Promover la transparencia y el acceso a la información pública.
g) Facilitar el control ciudadano a la gestión pública y la participación ciudadana.
h) Fomentar la inclusión social de grupos con discapacidad, para el goce efectivo de derechos en igualdad de condiciones.
i) Fomentar la difusión de la comunicación a través de recursos gráficos y audiovisuales, cuando sea pertinente la socialización de información general de las entidades del Estado.

Atentamente

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca



ACQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 5446 Tel: 3904050 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co



Jorge Enrique Burgos Lugo.
Representante a la Cámara

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 020 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER, DIFUNDIR Y FACILITAR EL USO DEL LENGUAJE CLARO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Propongo modificar el literal f) del artículo cuarto (4) del proyecto de ley, en los apartes subrayados a continuación:

TEXTO ORIGINAL

Artículo 4. Objetivos del de Lenguaje Claro. Las entidades del Estado deben utilizar un lenguaje claro en la comunicación con los ciudadanos. Son objetivos del lenguaje claro:

- a) Reducir costos y cargas para el ciudadano.
b) Reducir costos administrativos y de operación para las entidades públicas.
c) Aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos.
d) Reducir el uso de intermediarios.
e) Fomentar un ejercicio efectivo de rendición de cuentas por parte del Estado.
f) Promover la transparencia y el acceso a la información pública.
g) Facilitar el control ciudadano a la gestión pública y la participación ciudadana.
h) Fomentar la inclusión social de grupos con discapacidad, para el goce efectivo de derechos en igualdad de condiciones.

EL TEXTO PROPUESTO CON LA MODIFICACIÓN ES EL SIGUIENTE:

Artículo 4. Objetivos del de Lenguaje Claro. Las entidades del Estado deben utilizar un lenguaje claro en la comunicación con los ciudadanos. Son objetivos del lenguaje claro:

- F.) Fomentar la inclusión social de grupos y personas con enfoque diferencial, para el goce efectivo de derechos en igualdad de condiciones.

JUSTIFICACIÓN:

Carrera 7ª No 8-68, Oficina 528 B Y 529 B, PBX.4325100/Ext. 3601; Edificio Nuevo Congreso
E-mail: Jorge.burgos@camara.gov.co



Jorge Enrique Burgos Lugo.
Representante a la Cámara

Se propone modificar el literal f) del artículo cuarto (4). Toda vez que es restrictivo respecto de fomentar la inclusión social únicamente a los grupos en condición de discapacidad, excluyendo los demás grupos con enfoque diferencial reconocidos por el Estado y que también deben ser considerados como sujetos de aplicación del lenguaje claro, entre la interacción Estado-ciudadano. En consecuencia, se propone aludir en el texto la frase "enfoque diferencial", que es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación que afecta de manera diferente a cada persona o grupo social, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual. Sin necesidad de hacer referencia a grupos específicos y con ello evitar disímiles interpretaciones y/o requerimientos por exclusiones de grupos.

JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

Carrera 7ª No 8-68, Oficina 528 B Y 529 B, PBX.4325100/Ext. 3601; Edificio Nuevo Congreso
E-mail: Jorge.burgos@camara.gov.co

Handwritten note: Aprobado Acta 30 Nov 30/20



Jorge Enrique Burgos Lugo.
Representante a la Cámara

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 020 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER, DIFUNDIR Y FACILITAR EL USO DEL LENGUAJE CLARO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1. PROPOSICION MODIFICATIVA

Propongo modificar el artículo 2 del proyecto de ley, en los apartes subrayados a continuación. Igualmente, se sugiere corregir la numeración y/o orden con letras usado para diferenciar los incisos del artículo segundo (2) toda vez que, no están correctos, el orden debería ser a y b, no c y d, esto con la única finalidad de seguir las reglas gramaticales y dar la claridad de transcripción precisa que el proyecto requiere.

TEXTO ORIGINAL

Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la presente ley se adoptan las siguientes definiciones:

- c. Lenguaje claro. El lenguaje claro es una práctica comunicativa orientada a la relación entre las organizaciones públicas y privadas y las personas, que se caracteriza por ser sencilla, directa y concreta, de manera que el objeto del intercambio comunicativo sea comprensible y utilizable por las dos partes, garantizando la transparencia de la información.

Un documento está en lenguaje claro cuando su contenido y diseño le permiten a los destinatarios encontrar fácilmente lo que necesitan, entender la información de manera rápida y usarla para tomar decisiones y satisfacer sus necesidades.

En caso de ser imprescindible el uso de un lenguaje técnico y especializado, las entidades deberán realizar la contextualización de la información de tal manera que le permita al ciudadano entender de manera clara el alcance de la información.

- d) Lectura fácil. Es un método de adaptación de documentos e información compleja, dirigido al conjunto de la ciudadanía, con un enfoque diferencial que no abarca siempre el lenguaje claro. La lectura fácil se dirige especialmente hacia colectivos en situación o riesgo de exclusión social: personas mayores,

Carrera 7ª No 8-68, Oficina 528 B Y 529 B, PBX.4325100/Ext. 3601; Edificio Nuevo Congreso
E-mail: Jorge.burgos@camara.gov.co



Jorge Enrique Burgos Lugo. Representante a la Cámara

personas en situación de discapacidad intelectual, personas con baja cualificación o migrantes recientes con poco conocimiento del idioma. Su objetivo es crear entornos comprensibles y eliminar las barreras para la comprensión, fomentar el aprendizaje y la participación.

EL TEXTO PROPUESTO CON LA MODIFICACIÓN ES EL SIGUIENTE:

Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la presente ley se adoptan las siguientes definiciones:

- a) El lenguaje claro es una práctica comunicativa escrita orientada a la relación entre el Estado y la ciudadanía, que se caracteriza por ser simple, directa, clara y concreta, de manera que el objeto del intercambio comunicativo sea comprensible, útil y eficiente, garantizando la transparencia de la información.

Una comunicación escrita está en lenguaje claro cuando, su contenido y estructura permite que los destinatarios puedan encontrar fácilmente lo que necesitan, entender la información de manera rápida y usarla para tomar decisiones y satisfacer sus necesidades.

En caso de ser imprescindible el uso de un lenguaje técnico y especializado, las entidades deberán realizar la contextualización de la información de tal manera que le permita al ciudadano entender el alcance de la información.

- b) Lectura fácil. Es un método de adaptación de documentos e información compleja, dirigido al conjunto de la ciudadanía, con un enfoque diferencial que no abarca siempre el lenguaje claro. La lectura fácil se dirige especialmente hacia colectivos en situación o riesgo de exclusión social: personas mayores, personas en situación de discapacidad intelectual, personas con baja cualificación o migrantes recientes con poco conocimiento del idioma, hombres y mujeres campesinos y personas con enfoque étnico. Su objetivo es crear entornos comprensibles y eliminar las barreras de comprensión, fomentando el aprendizaje, la participación e inclusión social.

JUSTIFICACIÓN:

Carrera 7ª No 8-68, Oficina 528 B Y 529 B, PBX.4325100/Ext. 3601; Edificio Nuevo Congreso E-mail: Jorge.burgos@camara.gov.co



Jorge Enrique Burgos Lugo. Representante a la Cámara

La propuesta se hace, con la finalidad de darle mayor claridad, refiriendo algunas particularidades que considero convenientes y eslabonar las ideas con el contenido propuesto en el articulado, para mejorar la comprensión y enfoque.

La referencia de la relación entre el Estado y la ciudadanía, que se hace en el proyecto es conexas con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2015, tal como se alude en el contenido del proyecto, la cual por extensión vincula organizaciones privadas que presten servicios públicos. Motivo por el cual, se sugiere omitir la mención de entes privados. Además, las definiciones deben ser lo más precisas y sucintas posibles.

Jorge Enrique Burgos Lugo. Representante a la Cámara, Departamento de Córdoba

Carrera 7ª No 8-68, Oficina 528 B Y 529 B, PBX.4325100/Ext. 3601; Edificio Nuevo Congreso E-mail: Jorge.burgos@camara.gov.co



Jorge Enrique Burgos Lugo. Representante a la Cámara

Señores COMISION PRIMERA COSTITUCIONAL Cámara de Representantes.

Cordial saludo

Por medio de la presente manifiesto que es mi voluntad retirar la proposición del proyecto de ley 020 de 2020 cámara, radicada el día de ayer 24 de noviembre de 2020, y en su defecto darle trámite a las proposiciones al proyecto de ley 020 cámara radicada el día de hoy 25 de noviembre de 2020

Mil gracias

Jorge Enrique Burgos Lugo. Representante a la Cámara, Departamento de Córdoba

Recibido 25 de noviembre 2020 9:59 am. [Signature]

Carrera 7ª No 8-68, Oficina 528 B Y 529 B, PBX.4325100/Ext. 3601; Edificio Nuevo Congreso



Jorge Enrique Burgos Lugo. Representante a la Cámara

PROPOSICIONES PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 020 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER, DIFUNDIR Y FACILITAR EL USO DEL LENGUAJE CLARO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1. PROPOSICION MODIFICATIVA

Propongo modificar el artículo 2 del proyecto de ley, en los apartes subrayados a continuación. Igualmente, se sugiere corregir la numeración y/o orden con letras usado para diferenciar los incisos del artículo segundo (2) toda vez que, no están correctos, el orden debería ser a y b, no c y d, esto con la única finalidad de seguir las reglas gramaticales y dar la claridad de transcripción precisa que el proyecto requiere.

TEXTO ORIGINAL

Artículo 2. Definiciones. Para efectos de la presente ley se adoptan las siguientes definiciones:

- c. Lenguaje claro. El lenguaje claro es una práctica comunicativa orientada a la relación entre las organizaciones públicas y privadas y las personas, que se caracteriza por ser sencilla, directa y concreta, de manera que el objeto del intercambio comunicativo sea comprensible y utilizable por las dos partes, garantizando la transparencia de la información.

Un documento está en lenguaje claro cuando su contenido y diseño le permiten a los destinatarios encontrar fácilmente lo que necesitan, entender la información de manera rápida y usarla para tomar decisiones y satisfacer sus necesidades.

En caso de ser imprescindible el uso de un lenguaje técnico y especializado, las entidades deberán realizar la contextualización de la información de tal manera que le permita al ciudadano entender de manera clara el alcance de la información.

- d) Lectura fácil. Es un método de adaptación de documentos e información compleja, dirigido al conjunto de la ciudadanía, con un enfoque diferencial que no abarca siempre el lenguaje claro. La lectura fácil se dirige especialmente hacia colectivos en situación o riesgo de exclusión social: personas mayores, personas en situación de discapacidad intelectual, personas con baja cualificación o migrantes recientes con poco conocimiento del idioma. Su

Carrera 7ª No 8-68, Oficina 528 B Y 529 B, PBX.4325100/Ext. 3601; Edificio Nuevo Congreso



Jorge Enrique Burgos Lugo.  
Representante a la Cámara

objetivo es crear entornos comprensibles y eliminar las barreras para la comprensión, fomentar el aprendizaje y la participación.

**EL TEXTO PROPUESTO CON LA MODIFICACIÓN ES EL SIGUIENTE:**

**Artículo 2. Definiciones.** Para efectos de la presente ley se adoptan las siguientes definiciones:

- a) El lenguaje claro es una práctica comunicativa escrita orientada a la relación entre el Estado y la ciudadanía, que se caracteriza por ser simple, directa, clara y concreta, de manera que el objeto del intercambio comunicativo sea comprensible, útil y eficiente, garantizando la transparencia de la información.

Una comunicación escrita está en lenguaje claro cuando, su contenido y estructura permite que los destinatarios puedan encontrar fácilmente lo que necesitan, entender la información de manera rápida y usarla para tomar decisiones y satisfacer sus necesidades.

En caso de ser imprescindible el uso de un lenguaje técnico y especializado, las entidades deberán realizar la contextualización de la información de tal manera que le permita al ciudadano entender el alcance de la información.

- b) **Lectura fácil.** Es un método de adaptación de documentos e información compleja, dirigido al conjunto de la ciudadanía, con un enfoque diferencial que no abarca siempre el lenguaje claro. La lectura fácil se dirige especialmente hacia colectivos en situación o riesgo de exclusión social: personas mayores, personas en situación de discapacidad intelectual, personas con baja cualificación o migrantes recientes con poco conocimiento del idioma, **hombres y mujeres campesinos y personas con enfoque étnico.** Su objetivo es crear entornos comprensibles y eliminar las barreras de comprensión, fomentando el aprendizaje, la participación e inclusión social.

**JUSTIFICACIÓN:**

La propuesta se hace, con la finalidad de darle mayor claridad, refiriendo algunas particularidades que considero convenientes y eslabonar las ideas con el contenido propuesto en el articulado.

Carrera 7ª No 8-68. Oficina 528 B Y 529 B. PBX.4325100/Ext. 3601; Edificio Nuevo Conareso



Jorge Enrique Burgos Lugo.  
Representante a la Cámara

La referencia de la relación entre el Estado y la ciudadanía, es conexas con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2015, tal como se alude en el contenido del proyecto. La cual por extensión vincula organizaciones privadas que presten servicios públicos. Además, las definiciones deben ser lo más precisas y sucintas posibles.

**2. PROPOSICION MODIFICATIVA**

También, propongo modificar el literal f) del artículo cuarto (4) del proyecto de ley, en los apartes subrayados a continuación:

**TEXTO ORIGINAL**

**Artículo 4. Objetivos del de Lenguaje Claro.** Las entidades del Estado deben utilizar un lenguaje claro en la comunicación con los ciudadanos. Son objetivos del lenguaje claro:

- a) Reducir costos y cargas para el ciudadano.
- b) Reducir costos administrativos y de operación para las entidades públicas.
- c) Aumentar la eficiencia en la gestión de las solicitudes de los ciudadanos.
- d) Reducir el uso de intermediarios.
- e) Fomentar un ejercicio efectivo de rendición de cuentas por parte del Estado.
- f) Promover la transparencia y el acceso a la información pública.
- g) Facilitar el control ciudadano a la gestión pública y la participación ciudadana.
- h) Fomentar ~~la inclusión social de grupos con discapacidad~~, para el goce efectivo de derechos en igualdad de condiciones.

**EL TEXTO PROPUESTO CON LA MODIFICACIÓN ES EL SIGUIENTE:**

**Artículo 4. Objetivos del de Lenguaje Claro.** Las entidades del Estado deben utilizar un lenguaje claro en la comunicación con los ciudadanos. Son objetivos del lenguaje claro:

- f.) Fomentar la inclusión social de grupos y personas con **enfoque diferencial**, para el goce efectivo de derechos en igualdad de condiciones.

**JUSTIFICACIÓN:**

Se propone modificar el literal f) del artículo cuarto (4). Toda vez que es restrictivo respecto de fomentar la inclusión social únicamente a los grupos en condición de discapacidad, excluyendo los demás grupos con enfoque diferencial reconocidos por el Estado y que también deben ser considerados como sujetos de aplicación del lenguaje claro:

Carrera 7ª No 8-68. Oficina 528 B Y 529 B. PBX.4325100/Ext. 3601; Edificio Nuevo Conareso



Jorge Enrique Burgos Lugo.  
Representante a la Cámara

claro. En consecuencia, se propone aludir en el texto la frase "enfoque diferencial", que es un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación que afecta de manera diferente a cada persona o grupo social, de acuerdo con su condición de **clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual.** Sin necesidad de hacer referencia a grupos específicos y con ello evitar disímiles interpretaciones y/o requerimientos por exclusiones de grupos.

**JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Córdoba

Carrera 7ª No 8-68. Oficina 528 B Y 529 B. PBX.4325100/Ext. 3601; Edificio Nuevo Conareso

**LISTADO DE VOTACION**

Proyecto 108/20-Cam

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022							
APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X		X		X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X		X		X
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X	X	X	X	X	X
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X	X	X	X	X	X
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X		X		X	
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X		X		X
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X		X		X
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	X	X	X	X	X	X
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X		X		X
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X		X		X
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X		X		X
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X	X	X	X	X	X
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X	X	X	X	X	X
LÓRDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	X	X	X	X	X	X
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X	X	X	X	X	X
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X	X	X	X	X	X
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X	X	X	X	X	X
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X	X	X	X	X	X
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	X	X	X	X	X	X
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X	X	X	X	X	X
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO		X		X		X
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X	X	X	X	X	X
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		X		X		X
REYES KURT JUAN FERNANDO	LIBERAL	X	X	X	X	X	X
ROBLEDO GÓMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	X	X	X	X	X	X
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X	X	X	X	X	X
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X		X		X
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X	X	X	X	X	X
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X		X		X
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X		X		X
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X		X		X
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X		X		X
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X	X	X	X	X	X
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X		X		X
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X		X		X
TOTAL		14	14	14	14	14	14

FECHA Noviembre 30/20  
ACTA No. 30

Presidente: Juan Fdo. Reyes.



**ALEJANDRO**  
VEGA

Villavicencio, noviembre de 2020

PROPOSICIÓN Aditiva

Modifíquese el artículo 8 del Proyecto de Ley 408 de 2020 Cámara "por medio de la cual se eliminan las causales dentro de los procesos de divorcio, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, separación de cuerpos y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 8. Modifíquese el numeral 4 del artículo 411 del Código Civil, el cual quedará así:

4o.) Al cónyuge al que por ocasión divorcio, la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, la nulidad de matrimonio eclesástico o la separación de cuerpos carezca de medios de subsistencia, siempre que no hubiere contraído nuevo matrimonio o haya constituido una nueva sociedad marital de hecho.

Atentamente,

ALEJANDRO VEGA PÉREZ  
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 30 Nov 2020  
HORA 4:41 pm  
William C. Inilla  
FIRMA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 236b  
[www.alejandrovega.co](http://www.alejandrovega.co) [alejandrovega@camara.gov.co](mailto:alejandrovega@camara.gov.co)



**ALEJANDRO**  
VEGA

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Por la cual se propone la modificación del artículo 8 del Proyecto de Ley 408 de 2020 Cámara "por medio de la cual se eliminan las causales dentro de los procesos de divorcio, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, separación de cuerpos y se dictan otras disposiciones"

Teniendo en cuenta que en existe la posibilidad de que la persona que suscriba el divorcio contraiga nuevas nupcias o constituya una nueva sociedad conyugal de hecho, no tiene sentido que la antigua pareja le deba alimentos en ningún caso y así debería aclararlo expresamente la ley.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 236b  
[www.alejandrovega.co](http://www.alejandrovega.co) [alejandrovega@camara.gov.co](mailto:alejandrovega@camara.gov.co)

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 30 Nov 2020  
HORA 5:07 pm  
William C. Inilla  
FIRMA

PROPOSICIÓN ADITIVA

Modifíquese el literal B del ARTICULO 2 del texto propuesto para primer debate del PROYECTO DE LEY No. 408 DE 2020 CÁMARA, el cual quedará así:

b) Si hubiere hijos menores, el acuerdo también comprenderá la forma como contribuirán los padres a su crianza, educación y establecimiento, precisando la cuantía de la obligación alimentaria, conforme al artículo 24 del Código de la Infancia y la Adolescencia, indicando lugar y forma de su cumplimiento y demás aspectos que se estimen necesarios; custodia y cuidado personal de los menores y régimen de visitas y su periodicidad; garantizando siempre el cumplimiento pleno de los derechos de ellos.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ  
H. Representante a la Cámara

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 30 nov 2020  
HORA 5:07 pm  
William C. Inilla  
FIRMA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 236b  
[www.alejandrovega.co](http://www.alejandrovega.co) [alejandrovega@camara.gov.co](mailto:alejandrovega@camara.gov.co)

**GABRIEL**  
VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

Elimínese el artículo 8 del Proyecto de Ley número 408 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se eliminan las causales dentro de los procesos de divorcio, cesación de efectos civiles del matrimonio religioso, separación de cuerpos y se dictan otras disposiciones";.

ARTÍCULO 8. Modifíquese el numeral 4 del artículo 411 del Código Civil, el cual quedará así:

4o.) Al cónyuge al que por ocasión divorcio, la cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, la nulidad de matrimonio eclesástico o la separación de cuerpos carezca de medios de subsistencia.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI  
Representante a la Cámara por Risaralda  
Partido Centro Democrático

RECIBI  
COMISION I CONSTITUCIONAL  
CAMARA DE REPRESENTANTES  
FECHA 30 nov 2020  
HORA 9:19 pm  
William C. Inilla  
FIRMA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 236b  
[www.alejandrovega.co](http://www.alejandrovega.co) [alejandrovega@camara.gov.co](mailto:alejandrovega@camara.gov.co)



*Constata  
20030/20  
Feb 30*

**IMPEDIMENTO**

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 064 de 2020 Cámara "Por medio de la cual se modifica el título IV de la Ley 1564 de 2012 referente a la insolvencia de persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones"; toda vez, que soy asociado a la Cooperativa Coomeva al igual que mi cónyuge; y desconozco si mis parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y afinidad poseen créditos con Cooperativas que con la aprobación del Proyecto de Ley podrían verse beneficiados.

*[Signature]*  
**JORGE ELIÉCER TAMAYO MARULANDA**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento del Valle

*Recibido  
1-31/20  
9:49 am*  
*[Signature]*

**Alfredo Rafael Deluque Zuleta**  
 Presidente

**Julián Peinado Ramírez**  
 Vicepresidente

*[Signature]*  
**Amparo Y. Calderón Perdomo**  
 Secretaria

**Dora Sonia Cortés Castillo**  
 Subsecretaria